Goldman Sachs | Asset Management

Folleto Informativo

Goldman Sachs Funds SICAV

Un organismo de inversión colectiva constituido con arreglo a la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo (S.I.C.A.V.)

Suplemento V al Folleto

- Divulgaciones precontractuales de las Carteras estipuladas con arreglo a los artículos 8 y 9 del SFDR

1123

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Asia Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
CKMUZP6Q1OT0UD6LTF80

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ %	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas, entre las cuales, en la fecha de publicación del Folleto, se incluyen:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- las armas de fuego civiles.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Para obtener más información, consulte el resumen de la política para evaluar las buenas prácticas de gobernanza.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- las armas de fuego civiles.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

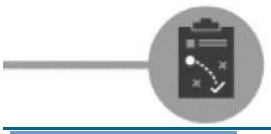

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los citados Criterios ASG, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales como parte de su proceso de análisis fundamental para tratar de evaluar la valoración y la calidad de las empresas, así como sus riesgos potenciales. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, los flujos de efectivo, el apalancamiento de los balances, la rentabilidad del capital invertido, las tendencias del sector, la calidad de los resultados y la rentabilidad. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, el efecto en la comunidad, las prácticas de gobernanza y las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, la estructura del consejo, la transparencia y los incentivos de gestión. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado para la inversión. La relevancia de factores fundamentales tradicionales y factores ASG concretos para el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con las empresas al evaluar los factores enumerados. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de compromiso del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de compromiso, el equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management crea una lista de prioridades anual, denominada «Focus List», que refleja las prioridades temáticas del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación y compromiso.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se puede mantener hasta el 10 % en efectivo y derivados.

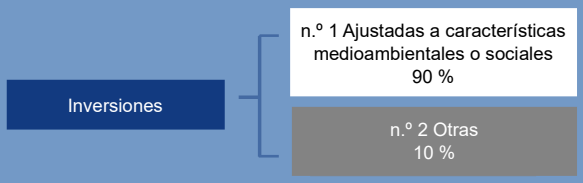

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

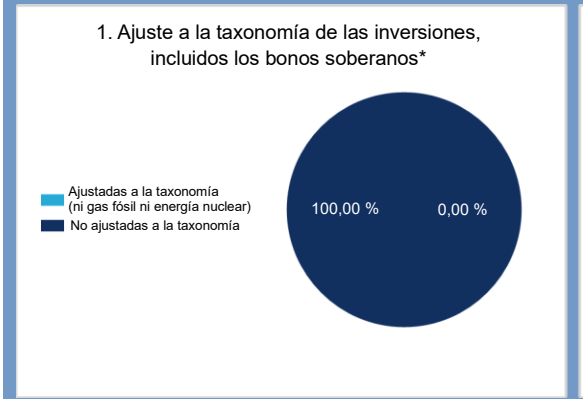

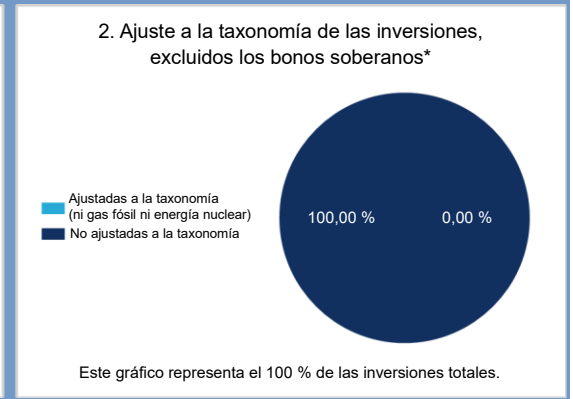

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo, equivalentes de efectivo y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices). Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs All China Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
RGLP4Y9Q3N58H4PRSO69

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ %	☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☐ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas, entre las cuales, en la fecha de publicación del Folleto, se incluyen:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- las armas de fuego civiles.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Para obtener más información, consulte el resumen de la política para evaluar las buenas prácticas de gobernanza.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- las armas de fuego civiles.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La consideración de las inversiones realizadas por la Cartera como inversiones sostenibles se determina por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones, que incluye una evaluación para determinar si la inversión contribuye o no a un objetivo medioambiental o social. Con arreglo a este marco, se considera que una inversión contribuye a un objetivo medioambiental o social a través de una contribución de producto o de una contribución operativa.

La contribución de producto tiene en cuenta: i) la proporción de los ingresos de un emisor dedicada a una categoría de impacto medioambiental o socialmente sostenible; ii) la alineación de un producto con un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) medioambiental o social; iii) la mejor puntuación de su clase de una emisión o emisor en relación con temáticas de oportunidades medioambientales o sociales definidas por un proveedor de datos externo, o iv) el porcentaje de ingresos del emisor en consonancia con la taxonomía. Debido a la disponibilidad de datos fiables, la alternativa de los ingresos en consonancia con la taxonomía solo se utilizará conforme mejoren los datos.

La contribución operativa adopta un enfoque temático, en el que se considera la promoción de la transición climática (medioambiental) dentro del marco operativo del emisor, el crecimiento inclusivo (social) dentro del marco operativo del emisor, la alineación operativa con un ODS medioambiental o social, o la aplicación de la mejor puntuación de su clase medioambiental y social.

Esta Cartera no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del Marco de inversión sostenible. Por lo tanto, las inversiones sostenibles realizadas por esta Cartera pueden contribuir a una amplia gama de objetivos medioambientales o sociales de las inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Los emisores que se considera que contribuyen a una inversión sostenible también están obligados a cumplir los criterios de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH, por sus siglas en inglés) del Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones. Cualquier emisor que no supere la prueba DNSH no se considerará una inversión sostenible. Se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio con respecto al perjuicio significativo para los 14 indicadores obligatorios relacionados con las empresas beneficiarias en relación con las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) que se establecen en las normas técnicas de regulación que complementan el SFDR.

Además, se considera que todos los emisores con una controversia muy grave provocan un perjuicio significativo y no se consideran una inversión sostenible.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales y sociales. Las PAI se tienen en cuenta mediante la aplicación del principio DNSH descrito anteriormente para la determinación de inversiones sostenibles, así como a modo cualitativo a través del enfoque de inversión de la Cartera.

En lo que respecta a la consideración de las PAI como parte de la evaluación de DNSH de un emisor, como se ha indicado anteriormente, se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio relativo al perjuicio significativo para las 14 PAI obligatorias relacionadas con las empresas en las que se invierte, que se evalúan con información de un proveedor de datos externo. Estos umbrales de perjuicio significativo se han establecido sobre una base relativa o absoluta con respecto a cada PAI, en función de la evaluación del Asesor de Inversiones de las inversiones con peor rendimiento con respecto a dichas PAI. Cuando no se disponga de datos para una PAI específica, se ha identificado un parámetro alternativo adecuado. Si los datos sobre las PAI y las PAI alternativas (cuando corresponda) no están disponibles ni son aplicables para completar la evaluación de DNSH de un emisor, por lo general, dicho emisor no se considerará una inversión sostenible.

La información sobre cómo el producto consideró las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará disponible en el Informe anual de la Cartera.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar empresas que, entre otros factores, no se consideran en consonancia con las normas globales, como se describe a continuación. Tras esta evaluación, cualquier empresa que se considere que incumple dichas normas globales (incluidas las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos) no se considerará una inversión sostenible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI) en todos los pilares medioambientales o sociales mediante la evaluación de DNSH, como se ha indicado anteriormente. Las PAI también se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de Criterios ASG vinculantes y, de forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los citados Criterios ASG, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales como parte de su proceso de análisis fundamental para tratar de evaluar la valoración y la calidad de las empresas, así como sus riesgos potenciales. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, los flujos de efectivo, el apalancamiento de los balances, la rentabilidad del capital invertido, las tendencias del sector, la calidad de los resultados y la rentabilidad. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, el efecto en la comunidad, las prácticas de gobernanza y las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, la estructura del consejo, la transparencia y los incentivos de gestión. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado para la inversión. La relevancia de factores fundamentales tradicionales y factores ASG concretos para el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con las empresas al evaluar los factores enumerados. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de compromiso del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de compromiso, el equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management crea una lista de prioridades anual, denominada «Focus List», que refleja las prioridades temáticas del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación y compromiso.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 10 % en efectivo y equivalentes de efectivo y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices). Esta Cartera también se compromete a mantener un mínimo del 10 % en inversiones sostenibles.

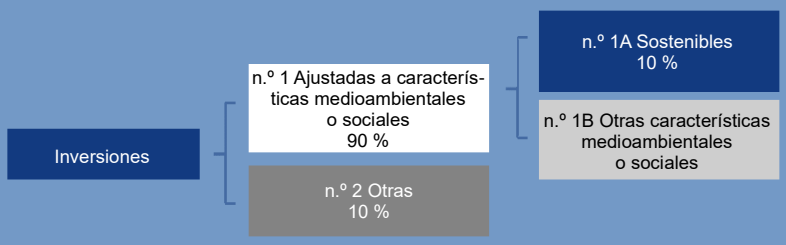

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

– La subcategoría **n.º 1A Sostenibles,** que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.

– La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales,** que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, la alineación de su cartera con dicha taxonomía de la UE es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

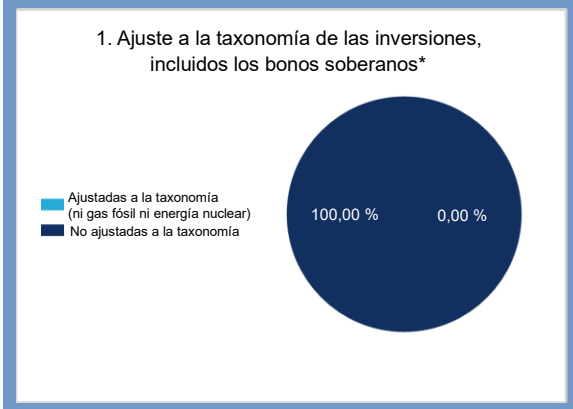

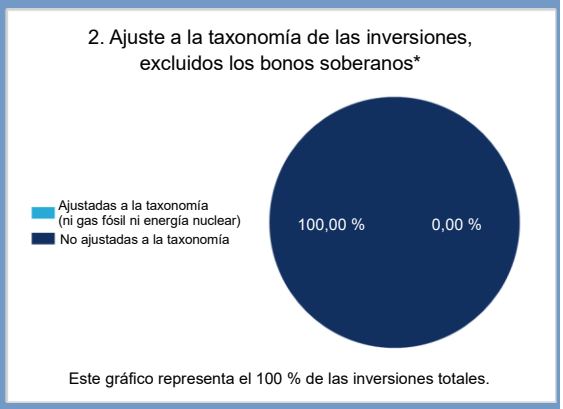

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, en el sentido de la taxonomía de la UE.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque este Subfondo pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente con una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque este producto pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices) para una gestión eficiente de la cartera. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

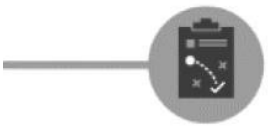

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Emerging Markets Equity ESG Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
549300X3GRYC64HK5Y96

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ %	☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 20 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☐ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas, entre las cuales, en la fecha de publicación del Folleto, se incluyen:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el alcohol;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- las armas de fuego civiles;
- los juegos de azar.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Para obtener más información, consulte el resumen de la política para evaluar las buenas prácticas de gobernanza.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
  - las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
  - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
  - el tabaco;
  - el alcohol;
  - el entretenimiento para adultos;
  - las prisiones con fines de lucro;
  - las armas de fuego civiles;
  - los juegos de azar.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La consideración de las inversiones realizadas por la Cartera como inversiones sostenibles se determina por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones, que incluye una evaluación para determinar si la inversión contribuye o no a un objetivo medioambiental o social. Con arreglo a este marco, se considera que una inversión contribuye a un objetivo medioambiental o social a través de una contribución de producto o de una contribución operativa.

La contribución de producto tiene en cuenta: i) la proporción de los ingresos de un emisor dedicada a una categoría de impacto medioambiental o socialmente sostenible; ii) la alineación de un producto con un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) medioambiental o social; iii) la mejor puntuación de su clase de una emisión o emisor en relación con temáticas de oportunidades medioambientales o sociales definidas por un proveedor de datos externo, o iv) el porcentaje de ingresos del emisor en consonancia con la taxonomía. Debido a la disponibilidad de datos fiables, la alternativa de los ingresos en consonancia con la taxonomía solo se utilizará conforme mejoren los datos.

La contribución operativa adopta un enfoque temático, en el que se considera la promoción de la transición climática (medioambiental) dentro del marco operativo del emisor, el crecimiento inclusivo (social) dentro del marco operativo del emisor, la alineación operativa con un ODS medioambiental o social, o la aplicación de la mejor puntuación de su clase medioambiental y social.

Esta Cartera no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del Marco de inversión sostenible. Por lo tanto, las inversiones sostenibles realizadas por esta Cartera pueden contribuir a una amplia gama de objetivos medioambientales o sociales de las inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Los emisores que se considera que contribuyen a una inversión sostenible también están obligados a cumplir los criterios de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH, por sus siglas en inglés) del Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones. Cualquier emisor que no supere la prueba DNSH no se considerará una inversión sostenible. Se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio con respecto al perjuicio significativo para los 14 indicadores obligatorios relacionados con las empresas beneficiarias en relación con las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) que se establecen en las normas técnicas de regulación que complementan el SFDR.

Además, se considera que todos los emisores con una controversia muy grave provocan un perjuicio significativo y no se consideran una inversión sostenible.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales y sociales. Las PAI se tienen en cuenta mediante la aplicación del principio DNSH descrito anteriormente para la determinación de inversiones sostenibles, así como a modo cualitativo a través del enfoque de inversión de la Cartera.

En lo que respecta a la consideración de las PAI como parte de la evaluación de DNSH de un emisor, como se ha indicado anteriormente, se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio relativo al perjuicio significativo para las 14 PAI obligatorias relacionadas con las empresas en las que se invierte, que se evalúan con información de un proveedor de datos externo. Estos umbrales de perjuicio significativo se han establecido sobre una base relativa o absoluta con respecto a cada PAI, en función de la evaluación del Asesor de Inversiones de las inversiones con peor rendimiento con respecto a dichas PAI. Cuando no se disponga de datos para una PAI específica, se ha identificado un parámetro alternativo adecuado. Si los datos sobre las PAI y las PAI alternativas (cuando corresponda) no están disponibles ni son aplicables para completar la evaluación de DNSH de un emisor, por lo general, dicho emisor no se considerará una inversión sostenible.

La información sobre cómo el producto consideró las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará disponible en el Informe anual de la Cartera.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar empresas que, entre otros factores, no se consideran en consonancia con las normas globales, como se describe a continuación. Tras esta evaluación, cualquier empresa que se considere que incumple dichas normas globales (incluidas las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos) no se considerará una inversión sostenible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI) en todos los pilares medioambientales o sociales mediante la evaluación de DNSH, como se ha indicado anteriormente. Las PAI también se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de Criterios ASG vinculantes y, de forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Una vez que el Asesor de Inversiones determine que una empresa cumple los Criterios ASG de la Cartera descritos anteriormente, el Asesor de Inversiones realiza un análisis complementario de los factores de gobernanza de las empresas individuales, así como de una serie de factores medioambientales y sociales que pueden variar según las clases de activos, los sectores y las estrategias. Este análisis complementario se llevará a cabo junto con el tradicional análisis financiero ascendente fundamental de empresas individuales mediante métricas fundamentales tradicionales. El Asesor de Inversiones podrá entablar conversaciones activas con los equipos de dirección de las empresas de cara a continuar definiendo su proceso de toma de decisiones de inversión y a fomentar las mejores prácticas de gobernanza a través de su análisis fundamental y ASG. La Cartera podrá invertir en una empresa antes de finalizar el análisis complementario o sin dialogar con la dirección de la empresa. Entre los casos en los que el análisis complementario puede no finalizarse antes de invertir se incluyen, entre otros, OPI, transferencias en especie, acciones corporativas o determinadas participaciones a corto plazo. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de compromiso del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de compromiso, el equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management crea una lista de prioridades anual, denominada «Focus List», que refleja las prioridades temáticas del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación y compromiso.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 5 y el 15 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 80 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 20 % en efectivo y equivalentes de efectivo y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices). Esta Cartera también se compromete a mantener un mínimo del 20 % en inversiones sostenibles.

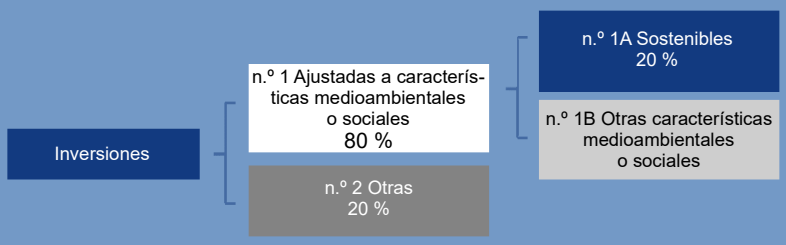

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

– La subcategoría **n.º 1A Sostenibles,** que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.

– La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales,** que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, la alineación de su cartera con dicha taxonomía de la UE es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

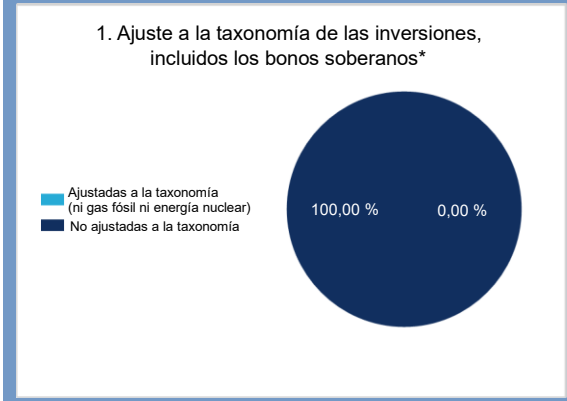

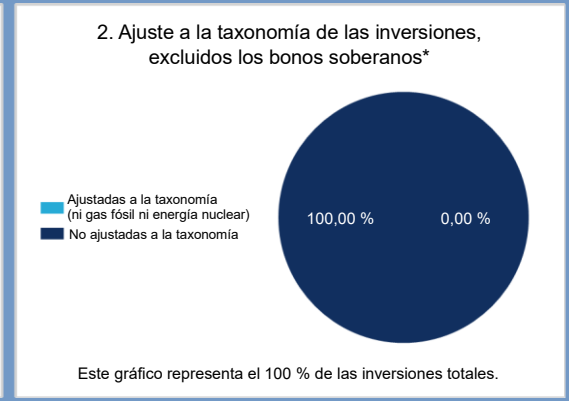

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, en el sentido de la taxonomía de la UE.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque este Subfondo pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente con una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque este producto pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices) para una gestión eficiente de la cartera. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Emerging Markets Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
EX3LFXCCOUFYOB4ZTY77

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ %	☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☐ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas, entre las cuales, en la fecha de publicación del Folleto, se incluyen:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- las armas de fuego civiles.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Para obtener más información, consulte el resumen de la política para evaluar las buenas prácticas de gobernanza.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- las armas de fuego civiles.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La consideración de las inversiones realizadas por la Cartera como inversiones sostenibles se determina por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones, que incluye una evaluación para determinar si la inversión contribuye o no a un objetivo medioambiental o social. Con arreglo a este marco, se considera que una inversión contribuye a un objetivo medioambiental o social a través de una contribución de producto o de una contribución operativa.

La contribución de producto tiene en cuenta: i) la proporción de los ingresos de un emisor dedicada a una categoría de impacto medioambiental o socialmente sostenible; ii) la alineación de un producto con un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) medioambiental o social; iii) la mejor puntuación de su clase de una emisión o emisor en relación con temáticas de oportunidades medioambientales o sociales definidas por un proveedor de datos externo, o iv) el porcentaje de ingresos del emisor en consonancia con la taxonomía. Debido a la disponibilidad de datos fiables, la alternativa de los ingresos en consonancia con la taxonomía solo se utilizará conforme mejoren los datos.

La contribución operativa adopta un enfoque temático, en el que se considera la promoción de la transición climática (medioambiental) dentro del marco operativo del emisor, el crecimiento inclusivo (social) dentro del marco operativo del emisor, la alineación operativa con un ODS medioambiental o social, o la aplicación de la mejor puntuación de su clase medioambiental y social.

Esta Cartera no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del Marco de inversión sostenible. Por lo tanto, las inversiones sostenibles realizadas por esta Cartera pueden contribuir a una amplia gama de objetivos medioambientales o sociales de las inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Los emisores que se considera que contribuyen a una inversión sostenible también están obligados a cumplir los criterios de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH, por sus siglas en inglés) del Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones. Cualquier emisor que no supere la prueba DNSH no se considerará una inversión sostenible. Se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio con respecto al perjuicio significativo para los 14 indicadores obligatorios relacionados con las empresas beneficiarias en relación con las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) que se establecen en las normas técnicas de regulación que complementan el SFDR.

Además, se considera que todos los emisores con una controversia muy grave provocan un perjuicio significativo y no se consideran una inversión sostenible.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales y sociales. Las PAI se tienen en cuenta mediante la aplicación del principio DNSH descrito anteriormente para la determinación de inversiones sostenibles, así como a modo cualitativo a través del enfoque de inversión de la Cartera.

En lo que respecta a la consideración de las PAI como parte de la evaluación de DNSH de un emisor, como se ha indicado anteriormente se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio relativo al perjuicio significativo para las 14 PAI obligatorias relacionadas con las empresas en las que se invierte, que se evalúan con información de un proveedor de datos externo. Estos umbrales de perjuicio significativo se han establecido sobre una base relativa o absoluta con respecto a cada PAI, en función de la evaluación del Asesor de Inversiones de las inversiones con peor rendimiento con respecto a dichas PAI. Cuando no se disponga de datos para una PAI específica, se ha identificado un parámetro alternativo adecuado. Si los datos sobre las PAI y las PAI alternativas (cuando corresponda) no están disponibles ni son aplicables para completar la evaluación de DNSH de un emisor, por lo general, dicho emisor no se considerará una inversión sostenible.

La información sobre cómo el producto consideró las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará disponible en el Informe anual de la Cartera.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar empresas que, entre otros factores, no se consideran en consonancia con las normas globales, como se describe a continuación. Tras esta evaluación, cualquier empresa que se considere que incumple dichas normas globales (incluidas las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos) no se considerará una inversión sostenible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI) en todos los pilares medioambientales o sociales mediante la evaluación de DNSH, como se ha indicado anteriormente. Las PAI también se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de Criterios ASG vinculantes y, de forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

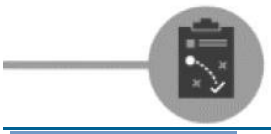

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los citados Criterios ASG, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales como parte de su proceso de análisis fundamental para tratar de evaluar la valoración y la calidad de las empresas, así como sus riesgos potenciales. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, los flujos de efectivo, el apalancamiento de los balances, la rentabilidad del capital invertido, las tendencias del sector, la calidad de los resultados y la rentabilidad. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, el efecto en la comunidad, las prácticas de gobernanza y las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, la estructura del consejo, la transparencia y los incentivos de gestión. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado para la inversión. La relevancia de factores fundamentales tradicionales y factores ASG concretos para el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con las empresas al evaluar los factores enumerados. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de compromiso del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de compromiso, el equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management crea una lista de prioridades anual, denominada «Focus List», que refleja las prioridades temáticas del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación y compromiso.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 10 % en efectivo y equivalentes de efectivo y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices). Esta Cartera también se compromete a mantener un mínimo del 10 % en inversiones sostenibles.

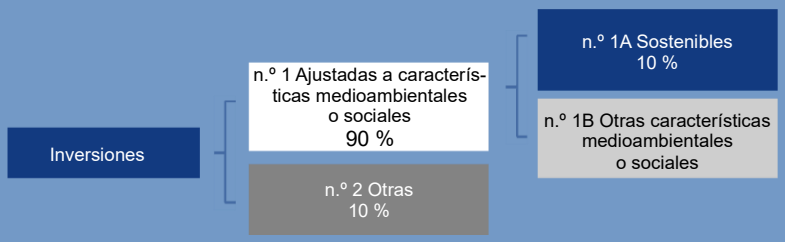

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

–La subcategoría **n.º 1A Sostenibles,** que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.

–La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales,** que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, la alineación de su cartera con dicha taxonomía de la UE es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

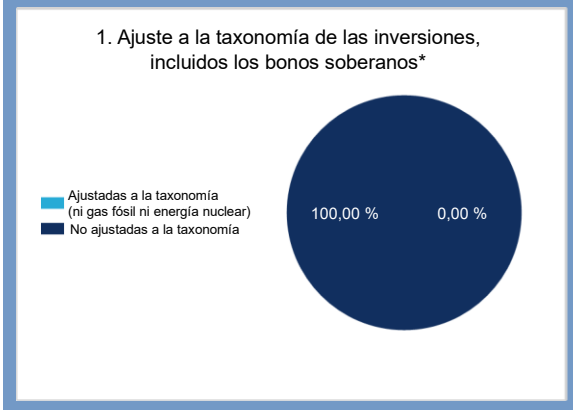

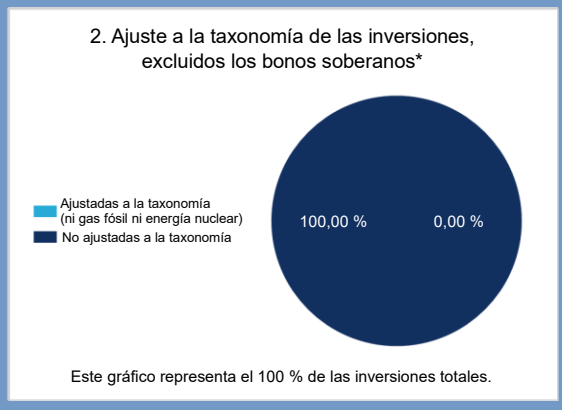

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, en el sentido de la taxonomía de la UE.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque este Subfondo pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente con una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque este producto pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices) para una gestión eficiente de la cartera. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Emerging Markets Ex-China Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
549300C3SYD1VG21ES96

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ % ☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☐ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas, entre las cuales, en la fecha de publicación del Folleto, se incluyen:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- las armas de fuego civiles.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Para obtener más información, consulte el resumen de la política para evaluar las buenas prácticas de gobernanza.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
  - las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
  - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
  - el tabaco;
  - el entretenimiento para adultos;
  - las prisiones con fines de lucro;
  - las armas de fuego civiles.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La consideración de las inversiones realizadas por la Cartera como inversiones sostenibles se determina por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones, que incluye una evaluación para determinar si la inversión contribuye o no a un objetivo medioambiental o social. Con arreglo a este marco, se considera que una inversión contribuye a un objetivo medioambiental o social a través de una contribución de producto o de una contribución operativa.

La contribución de producto tiene en cuenta: i) la proporción de los ingresos de un emisor dedicada a una categoría de impacto medioambiental o socialmente sostenible; ii) la alineación de un producto con un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) medioambiental o social; iii) la mejor puntuación de su clase de una emisión o emisor en relación con temáticas de oportunidades medioambientales o sociales definidas por un proveedor de datos externo, o iv) el porcentaje de ingresos del emisor en consonancia con la taxonomía. Debido a la disponibilidad de datos fiables, la alternativa de los ingresos en consonancia con la taxonomía solo se utilizará conforme mejoren los datos.

La contribución operativa adopta un enfoque temático, en el que se considera la promoción de la transición climática (medioambiental) dentro del marco operativo del emisor, el crecimiento inclusivo (social) dentro del marco operativo del emisor, la alineación operativa con un ODS medioambiental o social, o la aplicación de la mejor puntuación de su clase medioambiental y social.

Esta Cartera no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del Marco de inversión sostenible. Por lo tanto, las inversiones sostenibles realizadas por esta Cartera pueden contribuir a una amplia gama de objetivos medioambientales o sociales de las inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Los emisores que se considera que contribuyen a una inversión sostenible también están obligados a cumplir los criterios de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH, por sus siglas en inglés) del Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones. Cualquier emisor que no supere la prueba DNSH no se considerará una inversión sostenible. Se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio con respecto al perjuicio significativo para los 14 indicadores obligatorios relacionados con las empresas beneficiarias en relación con las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) que se establecen en las normas técnicas de regulación que complementan el SFDR.

Además, se considera que todos los emisores con una controversia muy grave provocan un perjuicio significativo y no se consideran una inversión sostenible.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales y sociales. Las PAI se tienen en cuenta mediante la aplicación del principio DNSH descrito anteriormente para la determinación de inversiones sostenibles, así como a modo cualitativo a través del enfoque de inversión de la Cartera.

En lo que respecta a la consideración de las PAI como parte de la evaluación de DNSH de un emisor, como se ha indicado anteriormente se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio relativo al perjuicio significativo para las 14 PAI obligatorias relacionadas con las empresas en las que se invierte, que se evalúan con información de un proveedor de datos externo. Estos umbrales de perjuicio significativo se han establecido sobre una base relativa o absoluta con respecto a cada PAI, en función de la evaluación del Asesor de Inversiones de las inversiones con peor rendimiento con respecto a dichas PAI. Cuando no se disponga de datos para una PAI específica, se ha identificado un parámetro alternativo adecuado. Si los datos sobre las PAI y las PAI alternativas (cuando corresponda) no están disponibles ni son aplicables para completar la evaluación de DNSH de un emisor, por lo general, dicho emisor no se considerará una inversión sostenible.

La información sobre cómo el producto consideró las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará disponible en el Informe anual de la Cartera.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar empresas que, entre otros factores, no se consideran en consonancia con las normas globales, como se describe a continuación. Tras esta evaluación, cualquier empresa que se considere que incumple dichas normas globales (incluidas las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos) no se considerará una inversión sostenible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI) en todos los pilares medioambientales o sociales mediante la evaluación de DNSH, como se ha indicado anteriormente. Las PAI también se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de Criterios ASG vinculantes y, de forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los citados Criterios ASG, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales como parte de su proceso de análisis fundamental para tratar de evaluar la valoración y la calidad de las empresas, así como sus riesgos potenciales. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, los flujos de efectivo, el apalancamiento de los balances, la rentabilidad del capital invertido, las tendencias del sector, la calidad de los resultados y la rentabilidad. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, el efecto en la comunidad, las prácticas de gobernanza y las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, la estructura del consejo, la transparencia y los incentivos de gestión. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado para la inversión. La relevancia de factores fundamentales tradicionales y factores ASG concretos para el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con las empresas al evaluar los factores enumerados. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de compromiso del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de compromiso, el equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management crea una lista de prioridades anual, denominada «Focus List», que refleja las prioridades temáticas del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación y compromiso.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 10 % en efectivo y equivalentes de efectivo y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices). Esta Cartera también se compromete a mantener un mínimo del 10 % en inversiones sostenibles.

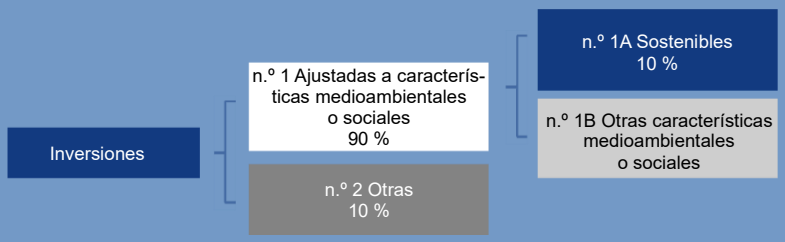

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

–La subcategoría **n.º 1A Sostenibles,** que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.

–La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales,** que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, la alineación de su cartera con dicha taxonomía de la UE es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

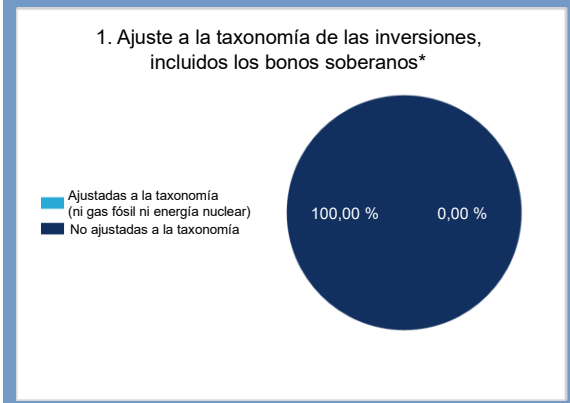

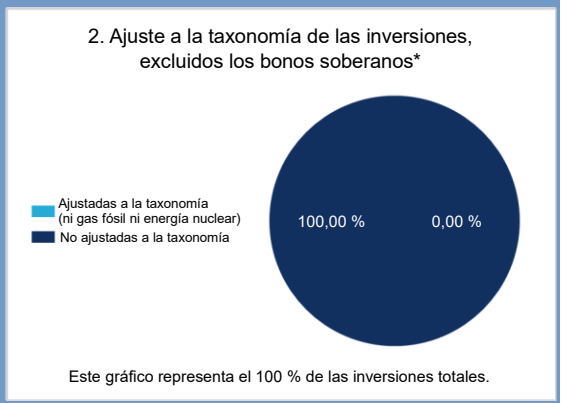

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, en el sentido de la taxonomía de la UE.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque este Subfondo pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente con una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque este producto pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices) para una gestión eficiente de la cartera. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refiere el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global Environmental Impact Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
549300K2E2ZKUPXPFF25

Objetivo de inversión sostenible

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ Sí	☐ No
☒ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** 90 % ☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☒ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ___ % de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☐ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

La Cartera trata de crear un impacto medioambiental positivo mediante la inversión en empresas que el Asesor de Inversiones considere inversiones sostenibles y que proporcionen soluciones para impulsar la sostenibilidad medioambiental, en virtud de su alineación con temáticas clave relacionadas con la resolución de problemas medioambientales. Las temáticas clave están representadas por empresas que, en opinión del Asesor de Inversiones, proporcionan, invierten o ayudan a crear productos, servicios o tecnologías en ámbitos que incluyen, entre otros, los siguientes:

• Energía limpia: presente en sectores como la energía solar, la energía eólica, la bioenergía, el almacenamiento de energía, los servicios de red y el secuestro de carbono.
• Eficiencia de los recursos: presente en sectores como los vehículos eléctricos y autónomos, la fabricación sostenible, la logística y las ciudades inteligentes.
• Consumo sostenible: presente en sectores como la agricultura, la alimentación, el turismo y la moda.
• Economía circular: presente en sectores como el reciclaje y la reutilización, la gestión de residuos y la sustitución de productos de un solo uso.
• Sostenibilidad del agua: presente en sectores como el tratamiento del agua, la distribución del agua y la desalinización.

Todas las inversiones individuales deberán acreditar que se ajustan a una (o más) de estas temáticas clave, de acuerdo con la evaluación del Asesor de Inversiones.

La Cartera tratará de mantener su alineación a estas temáticas de forma continua.

El Asesor de Inversiones evalúa generalmente la adecuación a las temáticas clave en el momento de la compra inicial, lo que supondrá una evaluación de la proporción de los ingresos de impacto sostenible de un emisor, así como la consideración de indicadores financieros y no financieros adicionales que contribuyan significativamente a resolver los problemas medioambientales, como la inversión en activo fijo, el valor intrínseco, la inversión en investigación y desarrollo, el crecimiento futuro y la estrategia corporativa, entre otros. La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La evaluación del Asesor de Inversiones puede basarse, entre otros aspectos, en la información proporcionada por las empresas, análisis de terceros, la interacción con las empresas o en criterios subjetivos, incluidos los propios análisis, expectativas u opiniones del Asesor de Inversiones.

Asimismo, las inversiones seleccionadas se evaluarán en función de los parámetros de impacto medioambiental y la Cartera informará anualmente de la contribución total de las empresas dentro de la Cartera a los indicadores clave de rendimiento de impacto medioambiental.

Si el Asesor de Inversiones considera que alguna de las inversiones de la Cartera ha dejado de cumplir sus criterios medioambientales, tomará las medidas correctivas adecuadas, que pueden incluir (a título meramente enunciativo, aunque no limitativo) el compromiso con las empresas en las que se invierte, una mayor supervisión, la identificación de inversiones alternativas o adicionales, o la determinación de la enajenación de las inversiones de la Cartera correspondientes.

El Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, se dediquen directamente a las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

• la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
• el tabaco;
el alcohol;
• el entretenimiento para adultos;
• las prisiones con fines de lucro;
• las armas de fuego civiles;
• los juegos de azar.

La Cartera excluirá de su universo de inversión a las empresas que participen directamente en actividades relacionadas con las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o que obtengan ingresos de las mismas.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las empresas que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que ilustran responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Para obtener más información, consulte el resumen de la política para evaluar las buenas prácticas de gobernanza.

El cumplimiento de estas características ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y en la aplicación de estos a los datos internos o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis.

El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

• % de empresas de la Cartera que muestran una alineación importante con una o más de las temáticas clave según la evaluación del Asesor de Inversiones, tal como se ha indicado anteriormente.

• Contribución total de las empresas mantenidas en la Cartera a los indicadores clave de rendimiento de impacto medioambiental que incluyen, entre otros, la capacidad de energía renovable instalada, las toneladas de CO_2 evitado/ahorrado (neto), las toneladas de residuos reducidos, las toneladas de material reciclado/tratado y los litros de agua ahorrada/tratada.

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el alcohol;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- las armas de fuego civiles;
- los juegos de azar.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

• % de empresas de la Cartera que se ha determinado que cumplen el umbral de ingresos de impacto sostenible del Asesor de Inversiones.

¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Los emisores que se considera que contribuyen a una inversión sostenible también están obligados a cumplir los criterios de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH, por sus siglas en inglés) del Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones. Cualquier emisor que no supere la prueba DNSH no se considerará una inversión sostenible. Se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio con respecto al perjuicio significativo para los 14 indicadores obligatorios relacionados con las empresas beneficiarias en relación con las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) que se establecen en las normas técnicas de regulación que complementan el SFDR.

Además, se considera que todos los emisores con una controversia muy grave provocan un perjuicio significativo y no se consideran una inversión sostenible.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales y sociales. Las PAI se tienen en cuenta mediante la aplicación del principio DNSH descrito anteriormente para la determinación de inversiones sostenibles, así como a modo cualitativo a través del enfoque de inversión de la Cartera.

En lo que respecta a la consideración de las PAI como parte de la evaluación de DNSH de un emisor, como se ha indicado anteriormente se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio relativo al perjuicio significativo para las 14 PAI obligatorias relacionadas con las empresas en las que se invierte, que se evalúan con información de un proveedor de datos externo. Estos umbrales de perjuicio significativo se han establecido sobre una base relativa o absoluta con respecto a cada PAI, en función de la evaluación del Asesor de Inversiones de las inversiones con peor rendimiento con respecto a dichas PAI. Cuando no se disponga de datos para una PAI específica, se ha identificado un parámetro alternativo adecuado. Si los datos sobre las PAI y las PAI alternativas (cuando corresponda) no están disponibles ni son aplicables para completar la evaluación de DNSH de un emisor, por lo general, dicho emisor no se considerará una inversión sostenible.

La información sobre cómo el producto consideró las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará disponible en el Informe anual de la Cartera.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar empresas que, entre otros factores, no se consideran en consonancia con las normas globales, como se describe a continuación. Tras esta evaluación, cualquier empresa que se considere que incumple dichas normas globales (incluidas las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos) no se considerará una inversión sostenible.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI) en todos los pilares medioambientales o sociales mediante la evaluación de DNSH, como se ha indicado anteriormente. Las PAI también se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de Criterios ASG vinculantes y, de forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

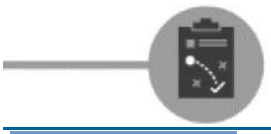

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente en las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera.

Una vez que el Asesor de Inversiones determine que una empresa cumple los Criterios ASG de la Cartera descritos anteriormente, el Asesor de Inversiones realiza un análisis complementario de los factores de gobernanza de las empresas individuales, así como de una serie de factores medioambientales y sociales que pueden variar según las clases de activos, los sectores y las estrategias. Este análisis complementario se llevará a cabo junto con el tradicional análisis financiero ascendente fundamental de empresas individuales mediante métricas fundamentales tradicionales. El Asesor de Inversiones podrá entablar conversaciones activas con los equipos de dirección de las empresas de cara a continuar definiendo su proceso de toma de decisiones de inversión y a fomentar las mejores prácticas de gobernanza a través de su análisis fundamental y ASG. La Cartera podrá invertir en una empresa antes de finalizar el análisis complementario o sin dialogar con la dirección de la empresa. Entre los casos en los que el análisis complementario puede no finalizarse antes de invertir se incluyen, entre otros, OPI, transferencias en especie, acciones corporativas o determinadas participaciones a corto plazo. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de compromiso del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de compromiso, el equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management crea una lista de prioridades anual, denominada «Focus List», que refleja las prioridades temáticas del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación y compromiso.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?

• Alineación de las empresas en las que se invierte con temáticas clave relacionadas con la resolución de problemas medioambientales, entre las que se incluyen: la energía limpia, la eficiencia de los recursos, el consumo sostenible, la economía circular y la sostenibilidad del agua.

• Contribución total de las empresas mantenidas dentro de la cartera a los indicadores clave de rendimiento de impacto medioambiental, según lo define el Asesor de Inversiones.

• Exclusiones basadas en ingresos o valor que impiden inversiones en determinadas actividades.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas, no se podrán considerar inversiones sostenibles. Esta lista de empresas se revisará semestralmente. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera en cada revisión semestral (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Esta Cartera se compromete a mantener un mínimo del 90 % de sus activos en inversiones sostenibles. Podrá mantenerse hasta el 10 % de los activos de la Cartera en efectivo, equivalentes de efectivo y derivados (incluidos, entre otros, futuros sobre índices con fines de gestión del efectivo), si bien en circunstancias excepcionales este porcentaje podría superarse. En tales circunstancias, la asignación de activos volvería a los niveles indicados anteriormente, tan pronto como fuera factible y de forma que redundara en beneficio de los inversores.

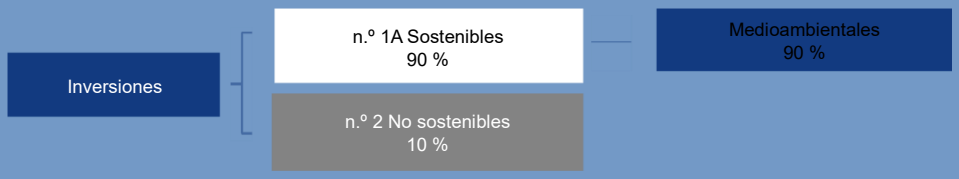

La categoría **n.º 1 Sostenibles** abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.

La categoría **n.º 2 No sostenibles** incluye las inversiones que no pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?

No aplicable.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, la alineación de su cartera con dicha taxonomía de la UE es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

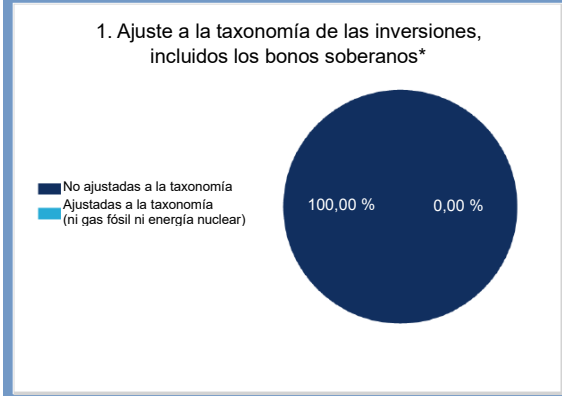

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

La proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, es el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera también se compromete a mantener un mínimo del 90 % de sus activos en inversiones sostenibles. Estas inversiones podrían ajustarse a la taxonomía de la UE, pero el Asesor de Inversiones no puede determinar en este momento la proporción exacta de las inversiones de la Cartera que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Sin embargo, la posición se mantiene bajo revisión conforme se ultimen las normas y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

Aunque este producto pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 No sostenibles» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices) con fines de gestión del efectivo. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global Equity Income Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
8Q222CN07ZPSMAHLWD98

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ %	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas, entre las cuales, en la fecha de publicación del Folleto, se incluyen:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- las armas de fuego civiles.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Para obtener más información, consulte el resumen de la política para evaluar las buenas prácticas de gobernanza.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- las armas de fuego civiles.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

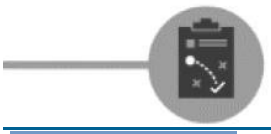

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los citados Criterios ASG, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales como parte de su proceso de análisis fundamental para tratar de evaluar la valoración y la calidad de las empresas, así como sus riesgos potenciales. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, los flujos de efectivo, el apalancamiento de los balances, la rentabilidad del capital invertido, las tendencias del sector, la calidad de los resultados y la rentabilidad. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, el efecto en la comunidad, las prácticas de gobernanza y las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, la estructura del consejo, la transparencia y los incentivos de gestión. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado para la inversión. La relevancia de factores fundamentales tradicionales y factores ASG concretos para el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con las empresas al evaluar los factores enumerados. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de compromiso del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de compromiso, el equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management crea una lista de prioridades anual, denominada «Focus List», que refleja las prioridades temáticas del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación y compromiso.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 10 % en efectivo y equivalentes de efectivo y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices).

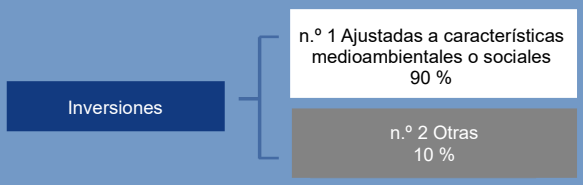

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

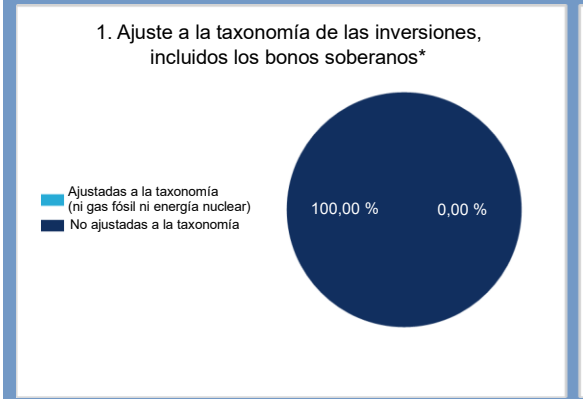

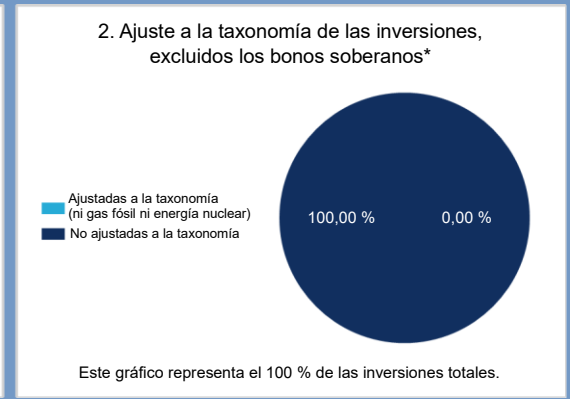

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices) para una gestión eficiente de la cartera. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global Equity Partners ESG Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
XJ4W67KLBN1KI4MPJ694

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ %	☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 20 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☐ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas, entre las cuales, en la fecha de publicación del Folleto, se incluyen:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el alcohol;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- las armas de fuego civiles;
- los juegos de azar.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Para obtener más información, consulte el resumen de la política para evaluar las buenas prácticas de gobernanza.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
  - las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
  - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
  - el tabaco;
  - el alcohol;
  - el entretenimiento para adultos;
  - las prisiones con fines de lucro;
  - las armas de fuego civiles;
  - los juegos de azar.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La consideración de las inversiones realizadas por la Cartera como inversiones sostenibles se determina por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones, que incluye una evaluación para determinar si la inversión contribuye o no a un objetivo medioambiental o social. Con arreglo a este marco, se considera que una inversión contribuye a un objetivo medioambiental o social a través de una contribución de producto o de una contribución operativa.

La contribución de producto tiene en cuenta: i) la proporción de los ingresos de un emisor dedicada a una categoría de impacto medioambiental o socialmente sostenible; ii) la alineación de un producto con un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) medioambiental o social; iii) la mejor puntuación de su clase de una emisión o emisor en relación con temáticas de oportunidades medioambientales o sociales definidas por un proveedor de datos externo, o iv) el porcentaje de ingresos del emisor en consonancia con la taxonomía. Debido a la disponibilidad de datos fiables, la alternativa de los ingresos en consonancia con la taxonomía solo se utilizará conforme mejoren los datos.

La contribución operativa adopta un enfoque temático, en el que se considera la promoción de la transición climática (medioambiental) dentro del marco operativo del emisor, el crecimiento inclusivo (social) dentro del marco operativo del emisor, la alineación operativa con un ODS medioambiental o social, o la aplicación de la mejor puntuación de su clase medioambiental y social.

Esta Cartera no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del Marco de inversión sostenible. Por lo tanto, las inversiones sostenibles realizadas por esta Cartera pueden contribuir a una amplia gama de objetivos medioambientales o sociales de las inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Los emisores que se considera que contribuyen a una inversión sostenible también están obligados a cumplir los criterios de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH, por sus siglas en inglés) del Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones. Cualquier emisor que no supere la prueba DNSH no se considerará una inversión sostenible. Se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio con respecto al perjuicio significativo para los 14 indicadores obligatorios relacionados con las empresas beneficiarias en relación con las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) que se establecen en las normas técnicas de regulación que complementan el SFDR.

Además, se considera que todos los emisores con una controversia muy grave provocan un perjuicio significativo y no se consideran una inversión sostenible.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales y sociales. Las PAI se tienen en cuenta mediante la aplicación del principio DNSH descrito anteriormente para la determinación de inversiones sostenibles, así como a modo cualitativo a través del enfoque de inversión de la Cartera.

En lo que respecta a la consideración de las PAI como parte de la evaluación de DNSH de un emisor, como se ha indicado anteriormente se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio relativo al perjuicio significativo para las 14 PAI obligatorias relacionadas con las empresas en las que se invierte, que se evalúan con información de un proveedor de datos externo. Estos umbrales de perjuicio significativo se han establecido sobre una base relativa o absoluta con respecto a cada PAI, en función de la evaluación del Asesor de Inversiones de las inversiones con peor rendimiento con respecto a dichas PAI. Cuando no se disponga de datos para una PAI específica, se ha identificado un parámetro alternativo adecuado. Si los datos sobre las PAI y las PAI alternativas (cuando corresponda) no están disponibles ni son aplicables para completar la evaluación de DNSH de un emisor, por lo general, dicho emisor no se considerará una inversión sostenible.

La información sobre cómo el producto consideró las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará disponible en el Informe anual de la Cartera.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar empresas que, entre otros factores, no se consideran en consonancia con las normas globales, como se describe a continuación. Tras esta evaluación, cualquier empresa que se considere que incumple dichas normas globales (incluidas las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos) no se considerará una inversión sostenible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI) en todos los pilares medioambientales o sociales mediante la evaluación de DNSH, como se ha indicado anteriormente. Las PAI también se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de Criterios ASG vinculantes y, de forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Una vez que el Asesor de Inversiones determine que una empresa cumple los Criterios ASG de la Cartera descritos anteriormente, el Asesor de Inversiones realiza un análisis complementario de los factores de gobernanza de las empresas individuales, así como de una serie de factores medioambientales y sociales que pueden variar según las clases de activos, los sectores y las estrategias. Este análisis complementario se llevará a cabo junto con el tradicional análisis financiero ascendente fundamental de empresas individuales mediante métricas fundamentales tradicionales. El Asesor de Inversiones podrá entablar conversaciones activas con los equipos de dirección de las empresas de cara a continuar definiendo su proceso de toma de decisiones de inversión y a fomentar las mejores prácticas de gobernanza a través de su análisis fundamental y ASG. La Cartera podrá invertir en una empresa antes de finalizar el análisis complementario o sin dialogar con la dirección de la empresa. Entre los casos en los que el análisis complementario puede no finalizarse antes de invertir se incluyen, entre otros, OPI, transferencias en especie, acciones corporativas o determinadas participaciones a corto plazo. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de compromiso del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de compromiso, el equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management crea una lista de prioridades anual, denominada «Focus List», que refleja las prioridades temáticas del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación y compromiso.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 5 y el 15 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 10 % en efectivo y equivalentes de efectivo y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices). Esta Cartera también se compromete a mantener un mínimo del 20 % en inversiones sostenibles.

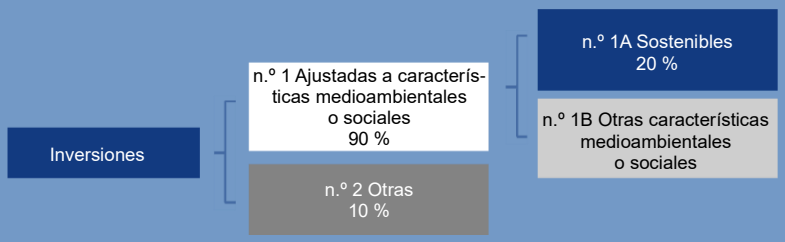

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

–La subcategoría **n.º 1A Sostenibles,** que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.

–La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales,** que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, la alineación de su cartera con dicha taxonomía de la UE es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

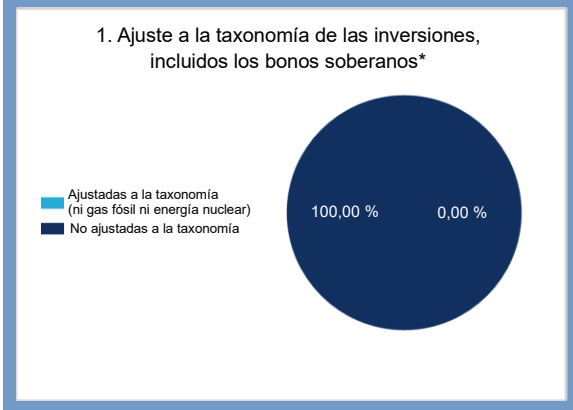

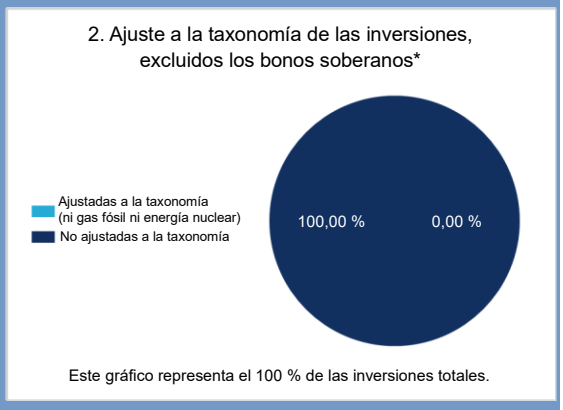

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, en el sentido de la taxonomía de la UE.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque este Subfondo pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente con una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque este producto pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices) para una gestión eficiente de la cartera. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global Future Health Care Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
549300W28GYKT4H60H17

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ %	☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☐ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas, entre las cuales, en la fecha de publicación del Folleto, se incluyen:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- las armas de fuego civiles.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Para obtener más información, consulte el resumen de la política para evaluar las buenas prácticas de gobernanza.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
  - las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
  - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
  - el tabaco;
  - el entretenimiento para adultos;
  - las prisiones con fines de lucro;
  - las armas de fuego civiles.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La consideración de las inversiones realizadas por la Cartera como inversiones sostenibles se determina por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones, que incluye una evaluación para determinar si la inversión contribuye o no a un objetivo medioambiental o social. Con arreglo a este marco, se considera que una inversión contribuye a un objetivo medioambiental o social a través de una contribución de producto o de una contribución operativa.

La contribución de producto tiene en cuenta: i) la proporción de los ingresos de un emisor dedicada a una categoría de impacto medioambiental o socialmente sostenible; ii) la alineación de un producto con un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) medioambiental o social; iii) la mejor puntuación de su clase de una emisión o emisor en relación con temáticas de oportunidades medioambientales o sociales definidas por un proveedor de datos externo, o iv) el porcentaje de ingresos del emisor en consonancia con la taxonomía. Debido a la disponibilidad de datos fiables, la alternativa de los ingresos en consonancia con la taxonomía solo se utilizará conforme mejoren los datos.

La contribución operativa adopta un enfoque temático, en el que se considera la promoción de la transición climática (medioambiental) dentro del marco operativo del emisor, el crecimiento inclusivo (social) dentro del marco operativo del emisor, la alineación operativa con un ODS medioambiental o social, o la aplicación de la mejor puntuación de su clase medioambiental y social.

Esta Cartera no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del Marco de inversión sostenible. Por lo tanto, las inversiones sostenibles realizadas por esta Cartera pueden contribuir a una amplia gama de objetivos medioambientales o sociales de las inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Los emisores que se considera que contribuyen a una inversión sostenible también están obligados a cumplir los criterios de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH, por sus siglas en inglés) del Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones. Cualquier emisor que no supere la prueba DNSH no se considerará una inversión sostenible. Se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio con respecto al perjuicio significativo para los 14 indicadores obligatorios relacionados con las empresas beneficiarias en relación con las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) que se establecen en las normas técnicas de regulación que complementan el SFDR.

Además, se considera que todos los emisores con una controversia muy grave provocan un perjuicio significativo y no se consideran una inversión sostenible.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales y sociales. Las PAI se tienen en cuenta mediante la aplicación del principio DNSH descrito anteriormente para la determinación de inversiones sostenibles, así como a modo cualitativo a través del enfoque de inversión de la Cartera.

En lo que respecta a la consideración de las PAI como parte de la evaluación de DNSH de un emisor, como se ha indicado anteriormente se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio relativo al perjuicio significativo para las 14 PAI obligatorias relacionadas con las empresas en las que se invierte, que se evalúan con información de un proveedor de datos externo. Estos umbrales de perjuicio significativo se han establecido sobre una base relativa o absoluta con respecto a cada PAI, en función de la evaluación del Asesor de Inversiones de las inversiones con peor rendimiento con respecto a dichas PAI. Cuando no se disponga de datos para una PAI específica, se ha identificado un parámetro alternativo adecuado. Si los datos sobre las PAI y las PAI alternativas (cuando corresponda) no están disponibles ni son aplicables para completar la evaluación de DNSH de un emisor, por lo general, dicho emisor no se considerará una inversión sostenible.

La información sobre cómo el producto consideró las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará disponible en el Informe anual de la Cartera.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar empresas que, entre otros factores, no se consideran en consonancia con las normas globales, como se describe a continuación. Tras esta evaluación, cualquier empresa que se considere que incumple dichas normas globales (incluidas las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos) no se considerará una inversión sostenible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI) en todos los pilares medioambientales o sociales mediante la evaluación de DNSH, como se ha indicado anteriormente. Las PAI también se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de Criterios ASG vinculantes y, de forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

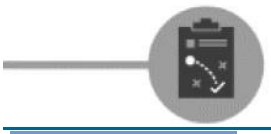

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los citados Criterios ASG, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales como parte de su proceso de análisis fundamental para tratar de evaluar la valoración y la calidad de las empresas, así como sus riesgos potenciales. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, los flujos de efectivo, el apalancamiento de los balances, la rentabilidad del capital invertido, las tendencias del sector, la calidad de los resultados y la rentabilidad. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, el efecto en la comunidad, las prácticas de gobernanza y las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, la estructura del consejo, la transparencia y los incentivos de gestión. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado para la inversión. La relevancia de factores fundamentales tradicionales y factores ASG concretos para el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con las empresas al evaluar los factores enumerados. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de compromiso del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de compromiso, el equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management crea una lista de prioridades anual, denominada «Focus List», que refleja las prioridades temáticas del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación y compromiso.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 10 % en efectivo y equivalentes de efectivo y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices). Esta Cartera también se compromete a mantener un mínimo del 10 % en inversiones sostenibles.

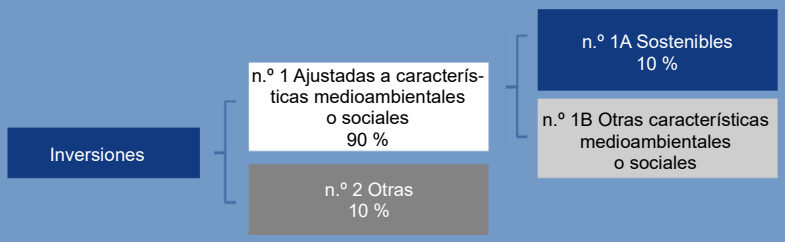

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

–La subcategoría **n.º 1A Sostenibles,** que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.

–La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales,** que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, la alineación de su cartera con dicha taxonomía de la UE es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

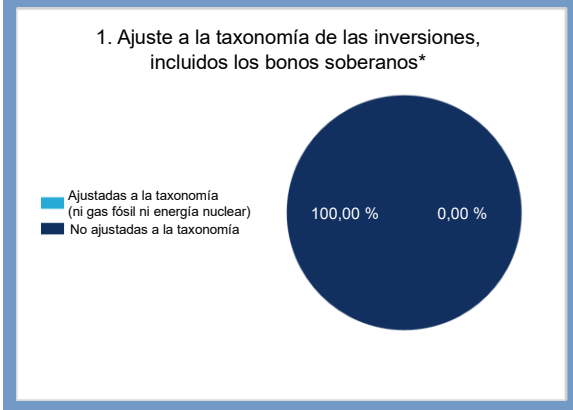

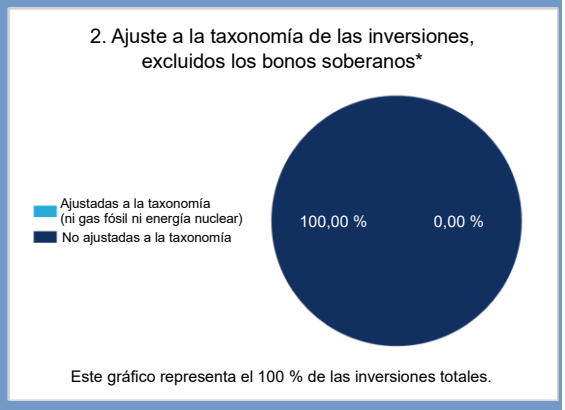

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, en el sentido de la taxonomía de la UE.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque este Subfondo pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente con una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque este producto pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices) para una gestión eficiente de la cartera. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global Future Technology Leaders Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
549300VTLFJJK02WMN23

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ %	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas, entre las cuales, en la fecha de publicación del Folleto, se incluyen:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- las armas de fuego civiles.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Para obtener más información, consulte el resumen de la política para evaluar las buenas prácticas de gobernanza.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- las armas de fuego civiles.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

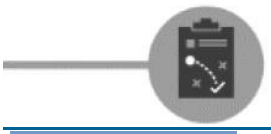

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los citados Criterios ASG, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales como parte de su proceso de análisis fundamental para tratar de evaluar la valoración y la calidad de las empresas, así como sus riesgos potenciales. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, los flujos de efectivo, el apalancamiento de los balances, la rentabilidad del capital invertido, las tendencias del sector, la calidad de los resultados y la rentabilidad. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, el efecto en la comunidad, las prácticas de gobernanza y las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, la estructura del consejo, la transparencia y los incentivos de gestión. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado para la inversión. La relevancia de factores fundamentales tradicionales y factores ASG concretos para el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con las empresas al evaluar los factores enumerados. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de compromiso del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de compromiso, el equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management crea una lista de prioridades anual, denominada «Focus List», que refleja las prioridades temáticas del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación y compromiso.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 10 % en efectivo y equivalentes de efectivo y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices).

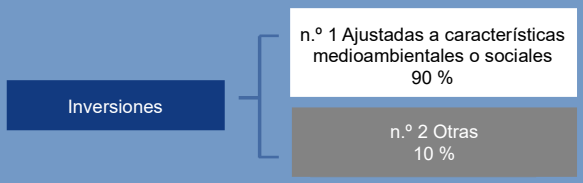

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

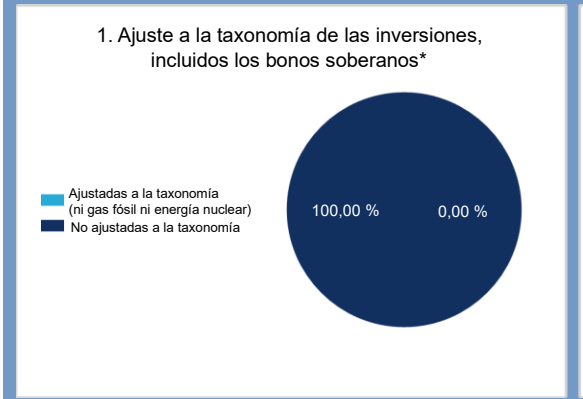

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices) para una gestión eficiente de la cartera. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global Millennials Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
51PP0DXJPE9LQF5J3Z56

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ % ☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☐ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas, entre las cuales, en la fecha de publicación del Folleto, se incluyen:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- las armas de fuego civiles.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Para obtener más información, consulte el resumen de la política para evaluar las buenas prácticas de gobernanza.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
  - las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
  - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
  - el tabaco;
  - el entretenimiento para adultos;
  - las prisiones con fines de lucro;
  - las armas de fuego civiles.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La consideración de las inversiones realizadas por la Cartera como inversiones sostenibles se determina por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones, que incluye una evaluación para determinar si la inversión contribuye o no a un objetivo medioambiental o social. Con arreglo a este marco, se considera que una inversión contribuye a un objetivo medioambiental o social a través de una contribución de producto o de una contribución operativa.

La contribución de producto tiene en cuenta: i) la proporción de los ingresos de un emisor dedicada a una categoría de impacto medioambiental o socialmente sostenible; ii) la alineación de un producto con un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) medioambiental o social; iii) la mejor puntuación de su clase de una emisión o emisor en relación con temáticas de oportunidades medioambientales o sociales definidas por un proveedor de datos externo, o iv) el porcentaje de ingresos del emisor en consonancia con la taxonomía. Debido a la disponibilidad de datos fiables, la alternativa de los ingresos en consonancia con la taxonomía solo se utilizará conforme mejoren los datos.

La contribución operativa adopta un enfoque temático, en el que se considera la promoción de la transición climática (medioambiental) dentro del marco operativo del emisor, el crecimiento inclusivo (social) dentro del marco operativo del emisor, la alineación operativa con un ODS medioambiental o social, o la aplicación de la mejor puntuación de su clase medioambiental y social.

Esta Cartera no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del Marco de inversión sostenible. Por lo tanto, las inversiones sostenibles realizadas por esta Cartera pueden contribuir a una amplia gama de objetivos medioambientales o sociales de las inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Los emisores que se considera que contribuyen a una inversión sostenible también están obligados a cumplir los criterios de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH, por sus siglas en inglés) del Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones. Cualquier emisor que no supere la prueba DNSH no se considerará una inversión sostenible. Se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio con respecto al perjuicio significativo para los 14 indicadores obligatorios relacionados con las empresas beneficiarias en relación con las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) que se establecen en las normas técnicas de regulación que complementan el SFDR.

Además, se considera que todos los emisores con una controversia muy grave provocan un perjuicio significativo y no se consideran una inversión sostenible.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales y sociales. Las PAI se tienen en cuenta mediante la aplicación del principio DNSH descrito anteriormente para la determinación de inversiones sostenibles, así como a modo cualitativo a través del enfoque de inversión de la Cartera.

En lo que respecta a la consideración de las PAI como parte de la evaluación de DNSH de un emisor, como se ha indicado anteriormente se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio relativo al perjuicio significativo para las 14 PAI obligatorias relacionadas con las empresas en las que se invierte, que se evalúan con información de un proveedor de datos externo. Estos umbrales de perjuicio significativo se han establecido sobre una base relativa o absoluta con respecto a cada PAI, en función de la evaluación del Asesor de Inversiones de las inversiones con peor rendimiento con respecto a dichas PAI. Cuando no se disponga de datos para una PAI específica, se ha identificado un parámetro alternativo adecuado. Si los datos sobre las PAI y las PAI alternativas (cuando corresponda) no están disponibles ni son aplicables para completar la evaluación de DNSH de un emisor, por lo general, dicho emisor no se considerará una inversión sostenible.

La información sobre cómo el producto consideró las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará disponible en el Informe anual de la Cartera.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar empresas que, entre otros factores, no se consideran en consonancia con las normas globales, como se describe a continuación. Tras esta evaluación, cualquier empresa que se considere que incumple dichas normas globales (incluidas las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos) no se considerará una inversión sostenible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI) en todos los pilares medioambientales o sociales mediante la evaluación de DNSH, como se ha indicado anteriormente. Las PAI también se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de Criterios ASG vinculantes y, de forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

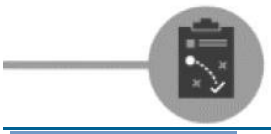

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los citados Criterios ASG, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales como parte de su proceso de análisis fundamental para tratar de evaluar la valoración y la calidad de las empresas, así como sus riesgos potenciales. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, los flujos de efectivo, el apalancamiento de los balances, la rentabilidad del capital invertido, las tendencias del sector, la calidad de los resultados y la rentabilidad. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, el efecto en la comunidad, las prácticas de gobernanza y las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, la estructura del consejo, la transparencia y los incentivos de gestión. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado para la inversión. La relevancia de factores fundamentales tradicionales y factores ASG concretos para el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con las empresas al evaluar los factores enumerados. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de compromiso del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de compromiso, el equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management crea una lista de prioridades anual, denominada «Focus List», que refleja las prioridades temáticas del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación y compromiso.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 10 % en efectivo y equivalentes de efectivo y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices). Esta Cartera también se compromete a mantener un mínimo del 10 % en inversiones sostenibles.

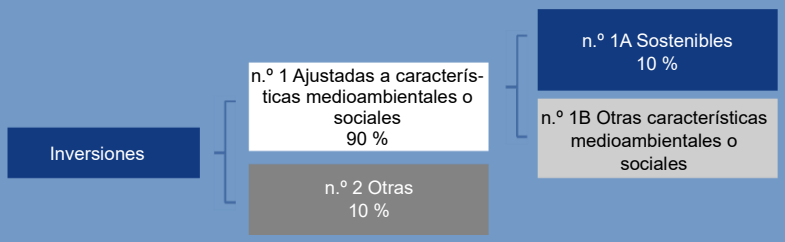

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

– La subcategoría **n.º 1A Sostenibles,** que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.

– La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales,** que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, la alineación de su cartera con dicha taxonomía de la UE es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

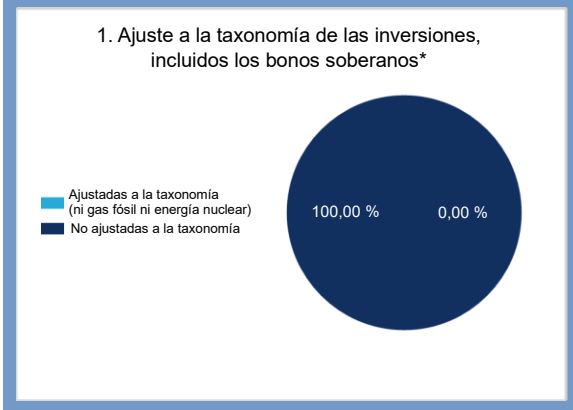

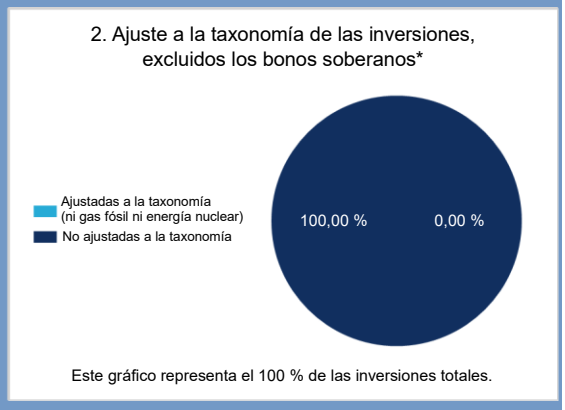

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, en el sentido de la taxonomía de la UE.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque este Subfondo pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente con una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque este producto pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices) para una gestión eficiente de la cartera. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs India Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
5493008F1XGBJITK4N13

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ %	☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☐ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas, entre las cuales, en la fecha de publicación del Folleto, se incluyen:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- las armas de fuego civiles.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Para obtener más información, consulte el resumen de la política para evaluar las buenas prácticas de gobernanza.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
  - las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
  - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
  - el tabaco;
  - el entretenimiento para adultos;
  - las prisiones con fines de lucro;
  - las armas de fuego civiles.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La consideración de las inversiones realizadas por la Cartera como inversiones sostenibles se determina por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones, que incluye una evaluación para determinar si la inversión contribuye o no a un objetivo medioambiental o social. Con arreglo a este marco, se considera que una inversión contribuye a un objetivo medioambiental o social a través de una contribución de producto o de una contribución operativa.

La contribución de producto tiene en cuenta: i) la proporción de los ingresos de un emisor dedicada a una categoría de impacto medioambiental o socialmente sostenible; ii) la alineación de un producto con un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) medioambiental o social; iii) la mejor puntuación de su clase de una emisión o emisor en relación con temáticas de oportunidades medioambientales o sociales definidas por un proveedor de datos externo, o iv) el porcentaje de ingresos del emisor en consonancia con la taxonomía. Debido a la disponibilidad de datos fiables, la alternativa de los ingresos en consonancia con la taxonomía solo se utilizará conforme mejoren los datos.

La contribución operativa adopta un enfoque temático, en el que se considera la promoción de la transición climática (medioambiental) dentro del marco operativo del emisor, el crecimiento inclusivo (social) dentro del marco operativo del emisor, la alineación operativa con un ODS medioambiental o social, o la aplicación de la mejor puntuación de su clase medioambiental y social.

Esta Cartera no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del Marco de inversión sostenible. Por lo tanto, las inversiones sostenibles realizadas por esta Cartera pueden contribuir a una amplia gama de objetivos medioambientales o sociales de las inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Los emisores que se considera que contribuyen a una inversión sostenible también están obligados a cumplir los criterios de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH, por sus siglas en inglés) del Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones. Cualquier emisor que no supere la prueba DNSH no se considerará una inversión sostenible. Se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio con respecto al perjuicio significativo para los 14 indicadores obligatorios relacionados con las empresas beneficiarias en relación con las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) que se establecen en las normas técnicas de regulación que complementan el SFDR.

Además, se considera que todos los emisores con una controversia muy grave provocan un perjuicio significativo y no se consideran una inversión sostenible.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales y sociales. Las PAI se tienen en cuenta mediante la aplicación del principio DNSH descrito anteriormente para la determinación de inversiones sostenibles, así como a modo cualitativo a través del enfoque de inversión de la Cartera.

En lo que respecta a la consideración de las PAI como parte de la evaluación de DNSH de un emisor, como se ha indicado anteriormente se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio relativo al perjuicio significativo para las 14 PAI obligatorias relacionadas con las empresas en las que se invierte, que se evalúan con información de un proveedor de datos externo. Estos umbrales de perjuicio significativo se han establecido sobre una base relativa o absoluta con respecto a cada PAI, en función de la evaluación del Asesor de Inversiones de las inversiones con peor rendimiento con respecto a dichas PAI. Cuando no se disponga de datos para una PAI específica, se ha identificado un parámetro alternativo adecuado. Si los datos sobre las PAI y las PAI alternativas (cuando corresponda) no están disponibles ni son aplicables para completar la evaluación de DNSH de un emisor, por lo general, dicho emisor no se considerará una inversión sostenible.

La información sobre cómo el producto consideró las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará disponible en el Informe anual de la Cartera.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar empresas que, entre otros factores, no se consideran en consonancia con las normas globales, como se describe a continuación. Tras esta evaluación, cualquier empresa que se considere que incumple dichas normas globales (incluidas las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos) no se considerará una inversión sostenible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI) en todos los pilares medioambientales o sociales mediante la evaluación de DNSH, como se ha indicado anteriormente. Las PAI también se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de Criterios ASG vinculantes y, de forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

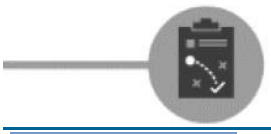

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los citados Criterios ASG, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales como parte de su proceso de análisis fundamental para tratar de evaluar la valoración y la calidad de las empresas, así como sus riesgos potenciales. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, los flujos de efectivo, el apalancamiento de los balances, la rentabilidad del capital invertido, las tendencias del sector, la calidad de los resultados y la rentabilidad. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, el efecto en la comunidad, las prácticas de gobernanza y las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, la estructura del consejo, la transparencia y los incentivos de gestión. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado para la inversión. La relevancia de factores fundamentales tradicionales y factores ASG concretos para el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con las empresas al evaluar los factores enumerados. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de compromiso del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de compromiso, el equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management crea una lista de prioridades anual, denominada «Focus List», que refleja las prioridades temáticas del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación y compromiso.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 10 % en efectivo y equivalentes de efectivo y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices). Esta Cartera también se compromete a mantener un mínimo del 10 % en inversiones sostenibles.

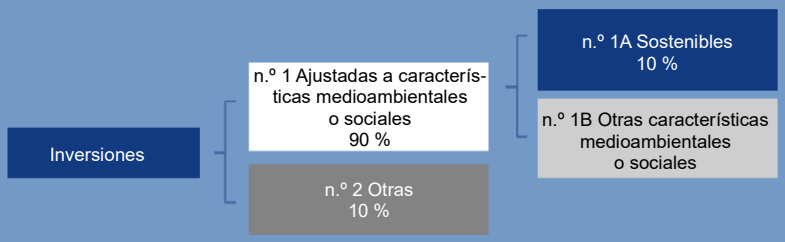

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

–La subcategoría **n.º 1A Sostenibles,** que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.

–La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales,** que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, la alineación de su cartera con dicha taxonomía de la UE es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

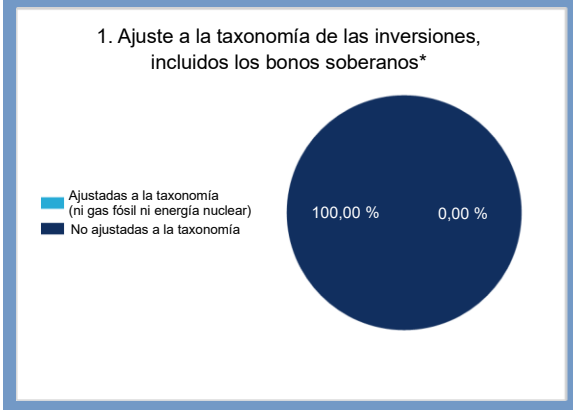

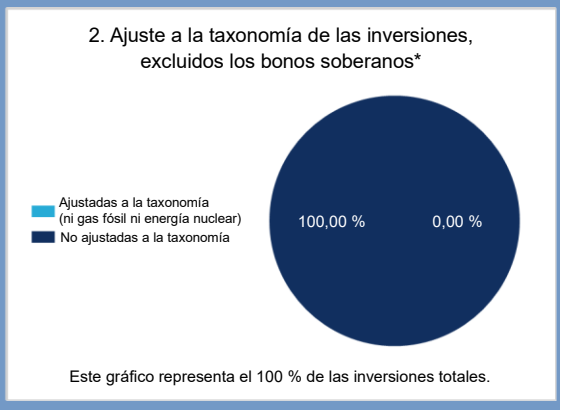

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, en el sentido de la taxonomía de la UE.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque este Subfondo pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente con una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque este producto pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices) para una gestión eficiente de la cartera. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Japan Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
3IY3WJILLUMNTSO1EO23

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ %	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas, entre las cuales, en la fecha de publicación del Folleto, se incluyen:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- las armas de fuego civiles.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Para obtener más información, consulte el resumen de la política para evaluar las buenas prácticas de gobernanza.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- las armas de fuego civiles.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los citados Criterios ASG, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales como parte de su proceso de análisis fundamental para tratar de evaluar la valoración y la calidad de las empresas, así como sus riesgos potenciales. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, los flujos de efectivo, el apalancamiento de los balances, la rentabilidad del capital invertido, las tendencias del sector, la calidad de los resultados y la rentabilidad. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, el efecto en la comunidad, las prácticas de gobernanza y las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, la estructura del consejo, la transparencia y los incentivos de gestión. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado para la inversión. La relevancia de factores fundamentales tradicionales y factores ASG concretos para el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con las empresas al evaluar los factores enumerados. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de compromiso del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de compromiso, el equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management crea una lista de prioridades anual, denominada «Focus List», que refleja las prioridades temáticas del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación y compromiso.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 10 % en efectivo y equivalentes de efectivo y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices).

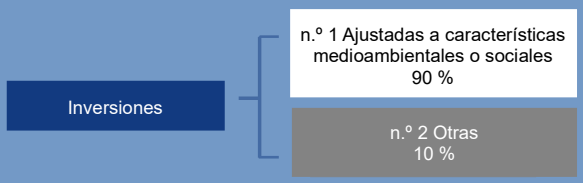

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

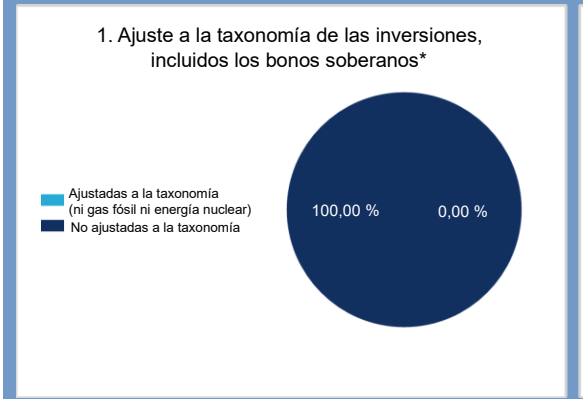

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque este producto pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices) para una gestión eficiente de la cartera. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Japan Equity Partners Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
222100KE2XKF435ISW04

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ %	☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 20 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☐ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas, entre las cuales, en la fecha de publicación del Folleto, se incluyen:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- las armas de fuego civiles.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Para obtener más información, consulte el resumen de la política para evaluar las buenas prácticas de gobernanza.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
  - las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
  - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
  - el tabaco;
  - el entretenimiento para adultos;
  - las prisiones con fines de lucro;
  - las armas de fuego civiles.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La consideración de las inversiones realizadas por la Cartera como inversiones sostenibles se determina por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones, que incluye una evaluación para determinar si la inversión contribuye o no a un objetivo medioambiental o social. Con arreglo a este marco, se considera que una inversión contribuye a un objetivo medioambiental o social a través de una contribución de producto o de una contribución operativa.

La contribución de producto tiene en cuenta: i) la proporción de los ingresos de un emisor dedicada a una categoría de impacto medioambiental o socialmente sostenible; ii) la alineación de un producto con un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) medioambiental o social; iii) la mejor puntuación de su clase de una emisión o emisor en relación con temáticas de oportunidades medioambientales o sociales definidas por un proveedor de datos externo, o iv) el porcentaje de ingresos del emisor en consonancia con la taxonomía. Debido a la disponibilidad de datos fiables, la alternativa de los ingresos en consonancia con la taxonomía solo se utilizará conforme mejoren los datos.

La contribución operativa adopta un enfoque temático, en el que se considera la promoción de la transición climática (medioambiental) dentro del marco operativo del emisor, el crecimiento inclusivo (social) dentro del marco operativo del emisor, la alineación operativa con un ODS medioambiental o social, o la aplicación de la mejor puntuación de su clase medioambiental y social.

Esta Cartera no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del Marco de inversión sostenible. Por lo tanto, las inversiones sostenibles realizadas por esta Cartera pueden contribuir a una amplia gama de objetivos medioambientales o sociales de las inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Los emisores que se considera que contribuyen a una inversión sostenible también están obligados a cumplir los criterios de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH, por sus siglas en inglés) del Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones. Cualquier emisor que no supere la prueba DNSH no se considerará una inversión sostenible. Se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio con respecto al perjuicio significativo para los 14 indicadores obligatorios relacionados con las empresas beneficiarias en relación con las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) que se establecen en las normas técnicas de regulación que complementan el SFDR.

Además, se considera que todos los emisores con una controversia muy grave provocan un perjuicio significativo y no se consideran una inversión sostenible.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales y sociales. Las PAI se tienen en cuenta mediante la aplicación del principio DNSH descrito anteriormente para la determinación de inversiones sostenibles, así como a modo cualitativo a través del enfoque de inversión de la Cartera.

En lo que respecta a la consideración de las PAI como parte de la evaluación de DNSH de un emisor, como se ha indicado anteriormente se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio relativo al perjuicio significativo para las 14 PAI obligatorias relacionadas con las empresas en las que se invierte, que se evalúan con información de un proveedor de datos externo. Estos umbrales de perjuicio significativo se han establecido sobre una base relativa o absoluta con respecto a cada PAI, en función de la evaluación del Asesor de Inversiones de las inversiones con peor rendimiento con respecto a dichas PAI. Cuando no se disponga de datos para una PAI específica, se ha identificado un parámetro alternativo adecuado. Si los datos sobre las PAI y las PAI alternativas (cuando corresponda) no están disponibles ni son aplicables para completar la evaluación de DNSH de un emisor, por lo general, dicho emisor no se considerará una inversión sostenible.

La información sobre cómo el producto consideró las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará disponible en el Informe anual de la Cartera.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar empresas que, entre otros factores, no se consideran en consonancia con las normas globales, como se describe a continuación. Tras esta evaluación, cualquier empresa que se considere que incumple dichas normas globales (incluidas las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos) no se considerará una inversión sostenible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI) en todos los pilares medioambientales o sociales mediante la evaluación de DNSH, como se ha indicado anteriormente. Las PAI también se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de Criterios ASG vinculantes y, de forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

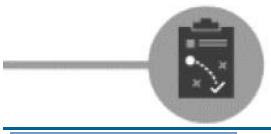

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los citados Criterios ASG, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales como parte de su proceso de análisis fundamental para tratar de evaluar la valoración y la calidad de las empresas, así como sus riesgos potenciales. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, los flujos de efectivo, el apalancamiento de los balances, la rentabilidad del capital invertido, las tendencias del sector, la calidad de los resultados y la rentabilidad. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, el efecto en la comunidad, las prácticas de gobernanza y las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, la estructura del consejo, la transparencia y los incentivos de gestión. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado para la inversión. La relevancia de factores fundamentales tradicionales y factores ASG concretos para el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con las empresas al evaluar los factores enumerados. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de compromiso del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de compromiso, el equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management crea una lista de prioridades anual, denominada «Focus List», que refleja las prioridades temáticas del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación y compromiso.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 10 % en efectivo y equivalentes de efectivo y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices). Esta Cartera también se compromete a mantener un mínimo del 20 % en inversiones sostenibles.

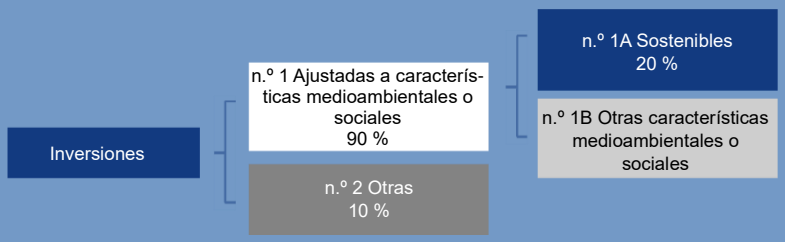

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

–La subcategoría **n.º 1A Sostenibles,** que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.

–La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales,** que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, la alineación de su cartera con dicha taxonomía de la UE es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

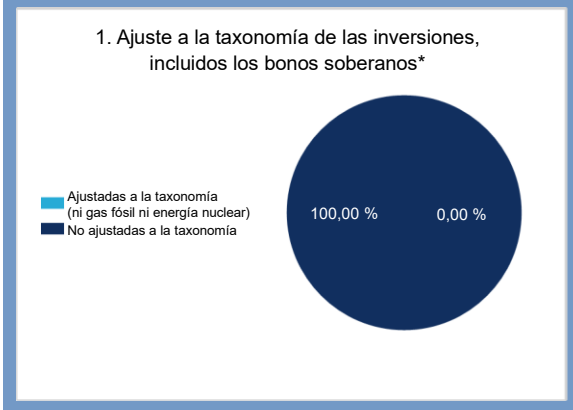

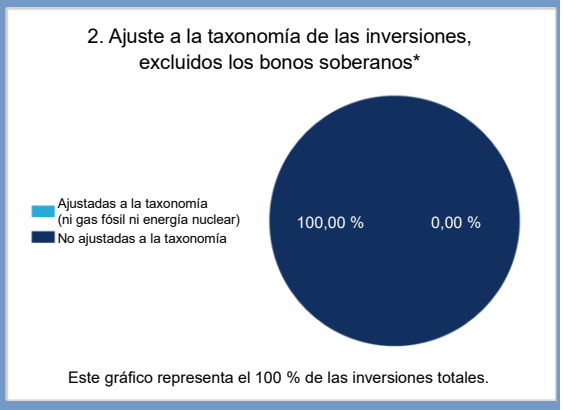

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, en el sentido de la taxonomía de la UE.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque este Subfondo pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente con una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque este producto pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices) para una gestión eficiente de la cartera. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs US Equity ESG Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
04N6BH2GW8URDY0AK302

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ %	☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 20 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☐ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas, entre las cuales, en la fecha de publicación del Folleto, se incluyen:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el alcohol;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- las armas de fuego civiles;
- los juegos de azar.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Para obtener más información, consulte el resumen de la política para evaluar las buenas prácticas de gobernanza.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
  - las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
  - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
  - el tabaco;
  - el alcohol;
  - el entretenimiento para adultos;
  - las prisiones con fines de lucro;
  - las armas de fuego civiles;
  - los juegos de azar.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La consideración de las inversiones realizadas por la Cartera como inversiones sostenibles se determina por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones, que incluye una evaluación para determinar si la inversión contribuye o no a un objetivo medioambiental o social. Con arreglo a este marco, se considera que una inversión contribuye a un objetivo medioambiental o social a través de una contribución de producto o de una contribución operativa.

La contribución de producto tiene en cuenta: i) la proporción de los ingresos de un emisor dedicada a una categoría de impacto medioambiental o socialmente sostenible; ii) la alineación de un producto con un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) medioambiental o social; iii) la mejor puntuación de su clase de una emisión o emisor en relación con temáticas de oportunidades medioambientales o sociales definidas por un proveedor de datos externo, o iv) el porcentaje de ingresos del emisor en consonancia con la taxonomía. Debido a la disponibilidad de datos fiables, la alternativa de los ingresos en consonancia con la taxonomía solo se utilizará conforme mejoren los datos.

La contribución operativa adopta un enfoque temático, en el que se considera la promoción de la transición climática (medioambiental) dentro del marco operativo del emisor, el crecimiento inclusivo (social) dentro del marco operativo del emisor, la alineación operativa con un ODS medioambiental o social, o la aplicación de la mejor puntuación de su clase medioambiental y social.

Esta Cartera no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del Marco de inversión sostenible. Por lo tanto, las inversiones sostenibles realizadas por esta Cartera pueden contribuir a una amplia gama de objetivos medioambientales o sociales de las inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Los emisores que se considera que contribuyen a una inversión sostenible también están obligados a cumplir los criterios de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH, por sus siglas en inglés) del Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones. Cualquier emisor que no supere la prueba DNSH no se considerará una inversión sostenible. Se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio con respecto al perjuicio significativo para los 14 indicadores obligatorios relacionados con las empresas beneficiarias en relación con las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) que se establecen en las normas técnicas de regulación que complementan el SFDR.

Además, se considera que todos los emisores con una controversia muy grave provocan un perjuicio significativo y no se consideran una inversión sostenible.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales y sociales. Las PAI se tienen en cuenta mediante la aplicación del principio DNSH descrito anteriormente para la determinación de inversiones sostenibles, así como a modo cualitativo a través del enfoque de inversión de la Cartera.

En lo que respecta a la consideración de las PAI como parte de la evaluación de DNSH de un emisor, como se ha indicado anteriormente se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio relativo al perjuicio significativo para las 14 PAI obligatorias relacionadas con las empresas en las que se invierte, que se evalúan con información de un proveedor de datos externo. Estos umbrales de perjuicio significativo se han establecido sobre una base relativa o absoluta con respecto a cada PAI, en función de la evaluación del Asesor de Inversiones de las inversiones con peor rendimiento con respecto a dichas PAI. Cuando no se disponga de datos para una PAI específica, se ha identificado un parámetro alternativo adecuado. Si los datos sobre las PAI y las PAI alternativas (cuando corresponda) no están disponibles ni son aplicables para completar la evaluación de DNSH de un emisor, por lo general, dicho emisor no se considerará una inversión sostenible.

La información sobre cómo el producto consideró las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará disponible en el Informe anual de la Cartera.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar empresas que, entre otros factores, no se consideran en consonancia con las normas globales, como se describe a continuación. Tras esta evaluación, cualquier empresa que se considere que incumple dichas normas globales (incluidas las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos) no se considerará una inversión sostenible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI) en todos los pilares medioambientales o sociales mediante la evaluación de DNSH, como se ha indicado anteriormente. Las PAI también se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de Criterios ASG vinculantes y, de forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Una vez que el Asesor de Inversiones determine que una empresa cumple los Criterios ASG de la Cartera descritos anteriormente, el Asesor de Inversiones realiza un análisis complementario de los factores de gobernanza de las empresas individuales, así como de una serie de factores medioambientales y sociales que pueden variar según las clases de activos, los sectores y las estrategias. Este análisis complementario se llevará a cabo junto con el tradicional análisis financiero ascendente fundamental de empresas individuales mediante métricas fundamentales tradicionales. El Asesor de Inversiones podrá entablar conversaciones activas con los equipos de dirección de las empresas de cara a continuar definiendo su proceso de toma de decisiones de inversión y a fomentar las mejores prácticas de gobernanza a través de su análisis fundamental y ASG. La Cartera podrá invertir en una empresa antes de finalizar el análisis complementario o sin dialogar con la dirección de la empresa. Entre los casos en los que el análisis complementario puede no finalizarse antes de invertir se incluyen, entre otros, OPI, transferencias en especie, acciones corporativas o determinadas participaciones a corto plazo. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de compromiso del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de compromiso, el equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management crea una lista de prioridades anual, denominada «Focus List», que refleja las prioridades temáticas del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación y compromiso.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 5 y el 15 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 10 % en efectivo y equivalentes de efectivo y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices). Esta Cartera también se compromete a mantener un mínimo del 20 % en inversiones sostenibles.

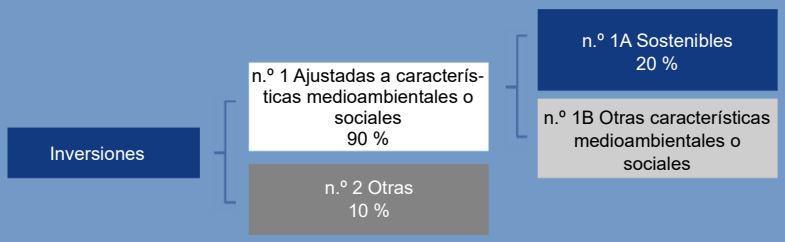

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

–La subcategoría **n.º 1A Sostenibles,** que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.

–La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales,** que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, la alineación de su cartera con dicha taxonomía de la UE es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

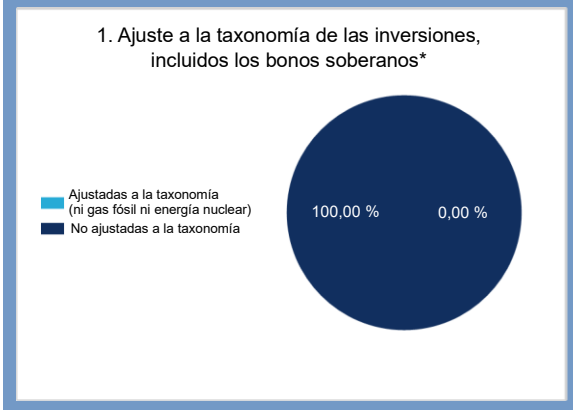

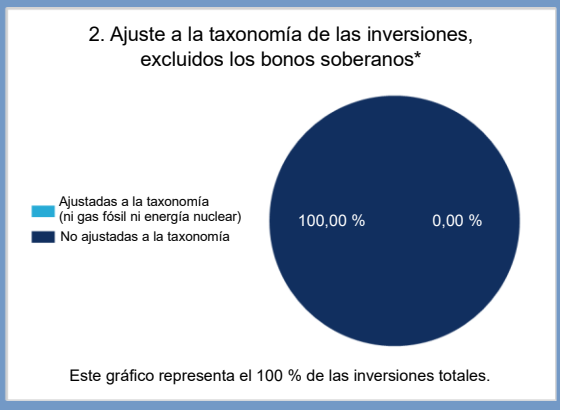

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, en el sentido de la taxonomía de la UE.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque este Subfondo pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente con una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque este producto pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices) para una gestión eficiente de la cartera. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs US Focused Growth Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
75WORNYT1YVEG8W2Q307

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ %	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas, entre las cuales, en la fecha de publicación del Folleto, se incluyen:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- las armas de fuego civiles.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Para obtener más información, consulte el resumen de la política para evaluar las buenas prácticas de gobernanza.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- las armas de fuego civiles.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los citados Criterios ASG, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales como parte de su proceso de análisis fundamental para tratar de evaluar la valoración y la calidad de las empresas, así como sus riesgos potenciales. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, los flujos de efectivo, el apalancamiento de los balances, la rentabilidad del capital invertido, las tendencias del sector, la calidad de los resultados y la rentabilidad. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, el efecto en la comunidad, las prácticas de gobernanza y las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, la estructura del consejo, la transparencia y los incentivos de gestión. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con las empresas al evaluar los factores enumerados. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de compromiso del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de compromiso, el equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management crea una lista de prioridades anual, denominada «Focus List», que refleja las prioridades temáticas del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación y compromiso.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 10 % en efectivo y equivalentes de efectivo y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices).

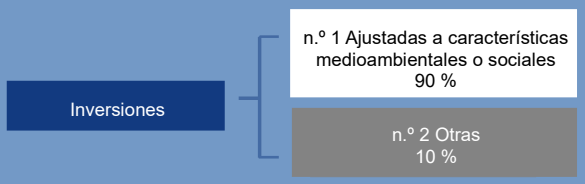

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

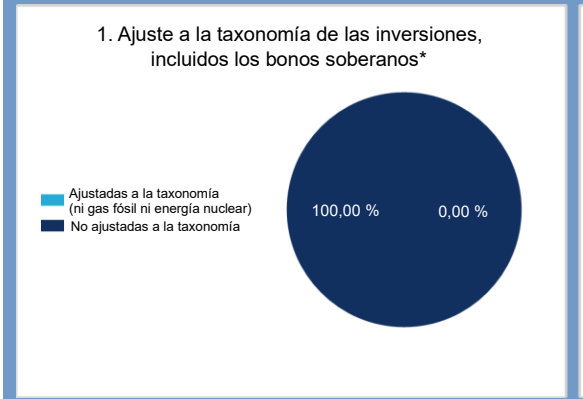

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices) para una gestión eficiente de la cartera. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs US Small Cap Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
549300CS4O1C8HQEEB83

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ %	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas, entre las cuales, en la fecha de publicación del Folleto, se incluyen:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- las armas de fuego civiles.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Para obtener más información, consulte el resumen de la política para evaluar las buenas prácticas de gobernanza.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- las armas de fuego civiles.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los citados Criterios ASG, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales como parte de su proceso de análisis fundamental para tratar de evaluar la valoración y la calidad de las empresas, así como sus riesgos potenciales. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, los flujos de efectivo, el apalancamiento de los balances, la rentabilidad del capital invertido, las tendencias del sector, la calidad de los resultados y la rentabilidad. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, el efecto en la comunidad, las prácticas de gobernanza y las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, la estructura del consejo, la transparencia y los incentivos de gestión. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con las empresas al evaluar los factores enumerados. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de compromiso del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de compromiso, el equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management crea una lista de prioridades anual, denominada «Focus List», que refleja las prioridades temáticas del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación y compromiso.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 10 % en efectivo y equivalentes de efectivo y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices).

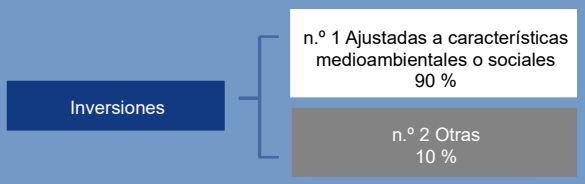

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

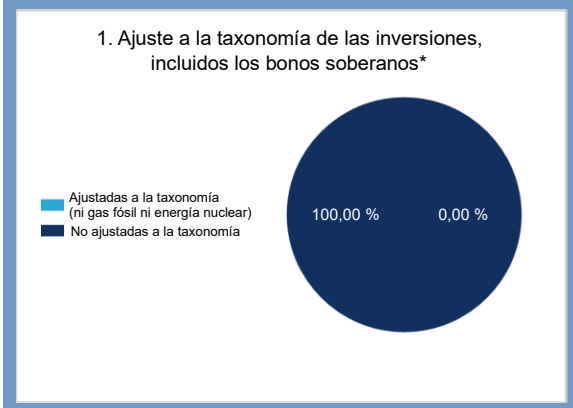

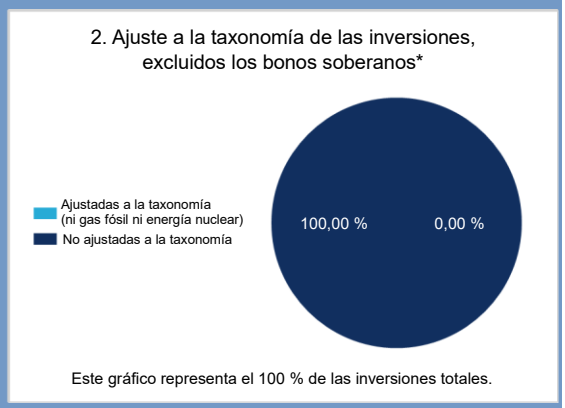

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices) para una gestión eficiente de la cartera. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs US Small/Mid Cap Growth Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
WKKIXNAZZHOZ6F6AIG36

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ %	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas, entre las cuales, en la fecha de publicación del Folleto, se incluyen:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- las armas de fuego civiles.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Para obtener más información, consulte el resumen de la política para evaluar las buenas prácticas de gobernanza.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- las armas de fuego civiles.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los citados Criterios ASG, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales como parte de su proceso de análisis fundamental para tratar de evaluar la valoración y la calidad de las empresas, así como sus riesgos potenciales. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, los flujos de efectivo, el apalancamiento de los balances, la rentabilidad del capital invertido, las tendencias del sector, la calidad de los resultados y la rentabilidad. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, el efecto en la comunidad, las prácticas de gobernanza y las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, la estructura del consejo, la transparencia y los incentivos de gestión. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con las empresas al evaluar los factores enumerados. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de compromiso del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de compromiso, el equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management crea una lista de prioridades anual, denominada «Focus List», que refleja las prioridades temáticas del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación y compromiso.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 10 % en efectivo y equivalentes de efectivo y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices).

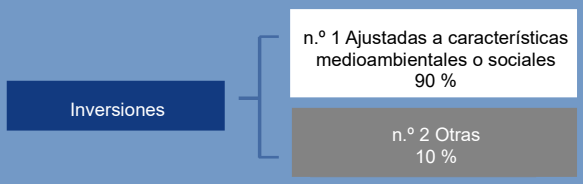

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

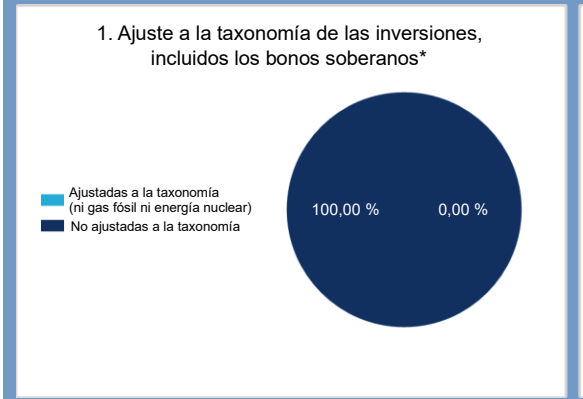

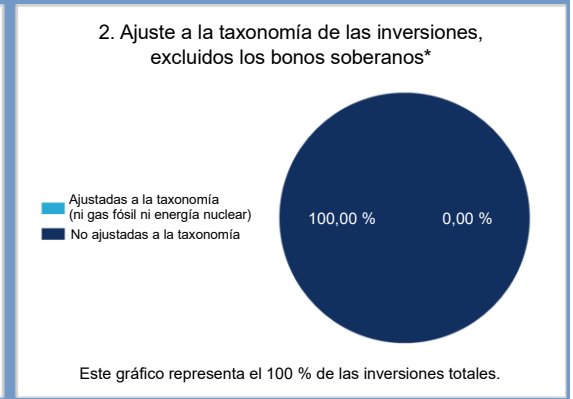

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices) para una gestión eficiente de la cartera. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs US Technology Opportunities Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
549300RRPU78GTR0W045

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ % ☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas, entre las cuales, en la fecha de publicación del Folleto, se incluyen:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- las armas de fuego civiles.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Para obtener más información, consulte el resumen de la política para evaluar las buenas prácticas de gobernanza.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- las armas de fuego civiles.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los citados Criterios ASG, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales como parte de su proceso de análisis fundamental para tratar de evaluar la valoración y la calidad de las empresas, así como sus riesgos potenciales. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, los flujos de efectivo, el apalancamiento de los balances, la rentabilidad del capital invertido, las tendencias del sector, la calidad de los resultados y la rentabilidad. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, el efecto en la comunidad, las prácticas de gobernanza y las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, la estructura del consejo, la transparencia y los incentivos de gestión. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con las empresas al evaluar los factores enumerados. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de compromiso del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de compromiso, el equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management crea una lista de prioridades anual, denominada «Focus List», que refleja las prioridades temáticas del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación y compromiso.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 10 % en efectivo y equivalentes de efectivo y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices).

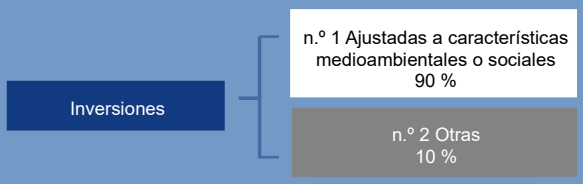

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

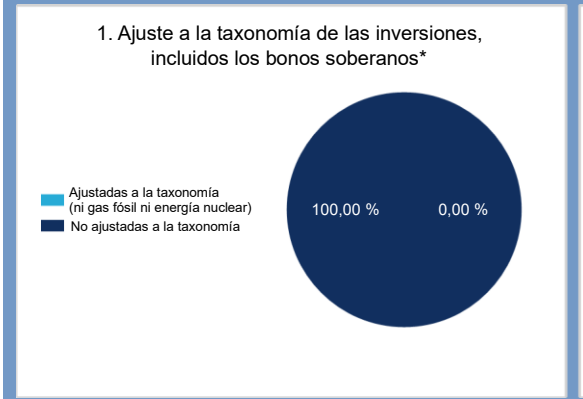

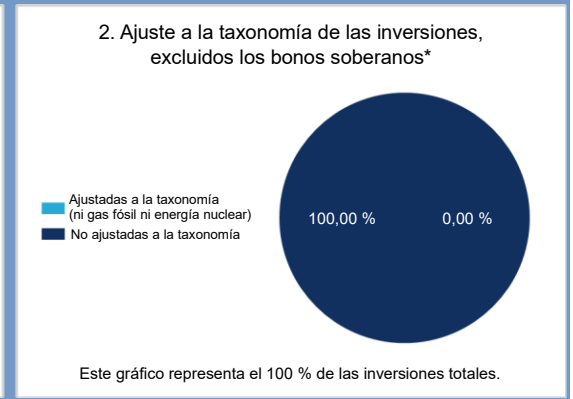

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices) para una gestión eficiente de la cartera. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global Clean Energy Infrastructure Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
549300XJS2Q7QR22Q679

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ %	☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 35 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☐ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones aplica un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental mediante la inversión en empresas de energías renovables que contribuyen a la descarbonización de la economía mediante la generación, la producción, la transmisión o la distribución de energía renovable (los «Criterios ASG»). Las empresas de energías renovables hacen referencia a aquellas que:

• están clasificadas por la Nomenclatura de Actividades Económicas («NACE») como suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado;

• están incluidas en el S&P Global Clean Energy Index, el Eagle Global Renewables Infrastructure Index, el Eagle North American Renewables Infrastructure Index, o

• tienen el 50 % de sus activos comprometidos con, o derivados de, ingresos, ganancias, ventas o beneficios de la generación de electricidad de energías renovables (eólica, solar, hidrógeno, geotérmica, biomasa, etc.), el almacenamiento de energías renovables, la distribución y la transmisión eléctricas, la fabricación y el desarrollo de equipos de energías renovables, el transporte electrificado, la producción de biocombustibles, la captura de carbono o las soluciones de eficiencia energética (incluida la red inteligente).

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

• % de empresas de la Cartera que logran una intensidad media de carbono inferior a la del Índice de referencia, con arreglo al segmento de energía y servicios públicos del MSCI All Country World Index (ACWI).

Para evitar dudas, la Cartera no se gestiona con vistas a alcanzar los objetivos de calentamiento global a largo plazo del Acuerdo de París.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La consideración de las inversiones realizadas por la Cartera como inversiones sostenibles se determina por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones, que incluye una evaluación para determinar si la inversión contribuye o no a un objetivo medioambiental o social. Con arreglo a este marco, se considera que una inversión contribuye a un objetivo medioambiental o social a través de una contribución de producto o de una contribución operativa.

La contribución de producto tiene en cuenta: i) la proporción de los ingresos de un emisor dedicada a una categoría de impacto medioambiental o socialmente sostenible; ii) la alineación de un producto con un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) medioambiental o social; iii) la mejor puntuación de su clase de una emisión o emisor en relación con temáticas de oportunidades medioambientales o sociales definidas por un proveedor de datos externo, o iv) el porcentaje de ingresos del emisor en consonancia con la taxonomía. Debido a la disponibilidad de datos fiables, la alternativa de los ingresos en consonancia con la taxonomía solo se utilizará conforme mejoren los datos.

La contribución operativa adopta un enfoque temático, en el que se considera la promoción de la transición climática (medioambiental) dentro del marco operativo del emisor, el crecimiento inclusivo (social) dentro del marco operativo del emisor, la alineación operativa con un ODS medioambiental o social, o la aplicación de la mejor puntuación de su clase medioambiental y social.

Esta Cartera no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del Marco de inversión sostenible. Por lo tanto, las inversiones sostenibles realizadas por esta Cartera pueden contribuir a una amplia gama de objetivos medioambientales o sociales.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Los emisores que se considera que contribuyen a una inversión sostenible también están obligados a cumplir los criterios de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH, por sus siglas en inglés) del Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones. Cualquier emisor que no supere la prueba DNSH no se considerará una inversión sostenible. Se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio con respecto al perjuicio significativo para los 14 indicadores obligatorios relacionados con las empresas beneficiarias en relación con las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) que se establecen en las normas técnicas de regulación que complementan el SFDR.

Además, se considera que todos los emisores con una controversia muy grave provocan un perjuicio significativo y no se consideran una inversión sostenible.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

Esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales y sociales. Las PAI se tienen en cuenta mediante la aplicación del principio de DNSH descrito anteriormente para la determinación de inversiones sostenibles, así como a modo cualitativo a través del enfoque de inversión de la Cartera.

En lo que respecta a la consideración de las PAI como parte de la evaluación de DNSH de un emisor, como se ha indicado anteriormente se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio relativo al perjuicio significativo para las 14 PAI obligatorias relacionadas con las empresas en las que se invierte, que se evalúan con información de un proveedor de datos externo. Estos umbrales de perjuicio significativo se han establecido sobre una base relativa o absoluta con respecto a cada PAI, en función de la evaluación del Asesor de Inversiones de las inversiones con peor rendimiento con respecto a dichas PAI. Cuando no se disponga de datos para una PAI específica, se ha identificado un parámetro alternativo adecuado. Si los datos sobre las PAI y las PAI alternativas (cuando corresponda) no están disponibles ni son aplicables para completar la evaluación de DNSH de un emisor, por lo general, dicho emisor no se considerará una inversión sostenible.

La información sobre cómo el producto consideró las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará disponible en el Informe anual de la Cartera.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar empresas que, entre otros factores, no se consideran en consonancia con las normas globales, como se describe a continuación. Tras esta evaluación, cualquier empresa que se considere que incumple dichas normas globales (incluidas las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos) no se considerará una inversión sostenible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI) en todos los pilares medioambientales o sociales mediante la evaluación de DNSH, como se ha indicado anteriormente. Las PAI también se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de Criterios ASG vinculantes y, de forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

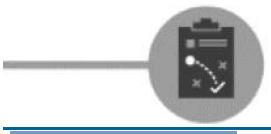

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los citados Criterios ASG, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales como parte de su proceso de análisis fundamental para tratar de evaluar la valoración y la calidad de las empresas, así como sus riesgos potenciales. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, los flujos de efectivo, el apalancamiento de los balances, la rentabilidad del capital invertido, las tendencias del sector, la calidad de los resultados y la rentabilidad. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, el efecto en la comunidad, las prácticas de gobernanza y las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, la estructura del consejo, la transparencia y los incentivos de gestión. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con las empresas al evaluar los factores enumerados. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que los mismos son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de compromiso del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de compromiso, el equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management crea una lista de prioridades anual, denominada «Focus List», que refleja las prioridades temáticas del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación y compromiso.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La Cartera se compromete a invertir en empresas de energías renovables (según se define anteriormente) que contribuyan a la descarbonización de la economía mediante la generación, la producción, la transmisión o la distribución de energía renovable.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 2 % (solo PMNU) de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 10 % en efectivo y equivalentes de efectivo y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices). Esta Cartera también se compromete a mantener un mínimo del 35 % en inversiones sostenibles.

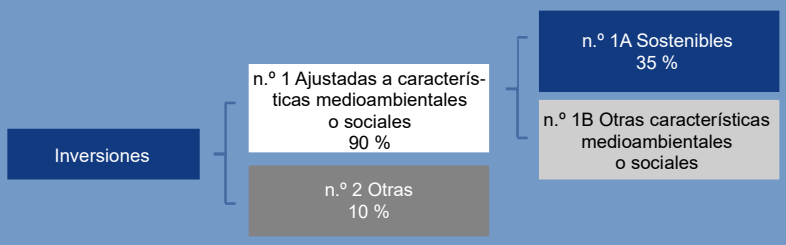

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

– La subcategoría **n.º 1A Sostenibles,** que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.

– La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales,** que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, la alineación de su cartera con dicha taxonomía de la UE es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

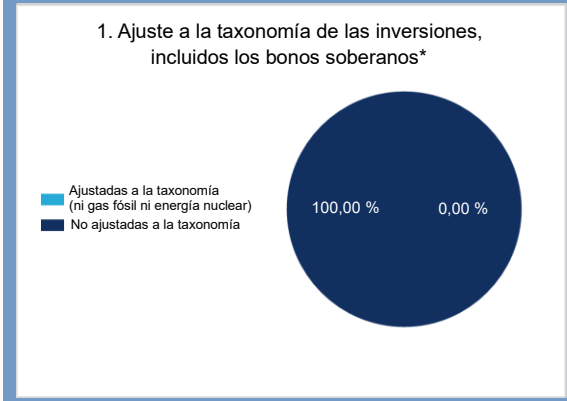

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, en el sentido de la taxonomía de la UE.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, es del 0 %.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque este producto pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices) para una gestión eficiente de la cartera. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global Infrastructure Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
222100ADZQOI2AF5CH32

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ %	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas, entre las cuales, en la fecha de publicación del Folleto, se incluyen:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- las armas de fuego civiles.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Para obtener más información, consulte el resumen de la política para evaluar las buenas prácticas de gobernanza.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- las armas de fuego civiles.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los citados Criterios ASG, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales como parte de su proceso de análisis fundamental para tratar de evaluar la valoración y la calidad de las empresas, así como sus riesgos potenciales. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, los flujos de efectivo, el apalancamiento de los balances, la rentabilidad del capital invertido, las tendencias del sector, la calidad de los resultados y la rentabilidad. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, el efecto en la comunidad, las prácticas de gobernanza y las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, la estructura del consejo, la transparencia y los incentivos de gestión. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con las empresas al evaluar los factores enumerados. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de compromiso del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de compromiso, el equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management crea una lista de prioridades anual, denominada «Focus List», que refleja las prioridades temáticas del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación y compromiso.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 10 % en efectivo y equivalentes de efectivo y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices).

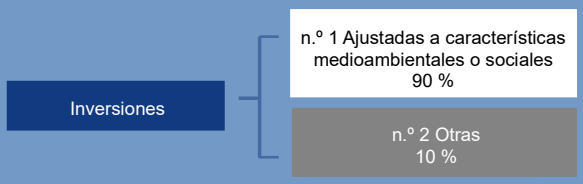

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

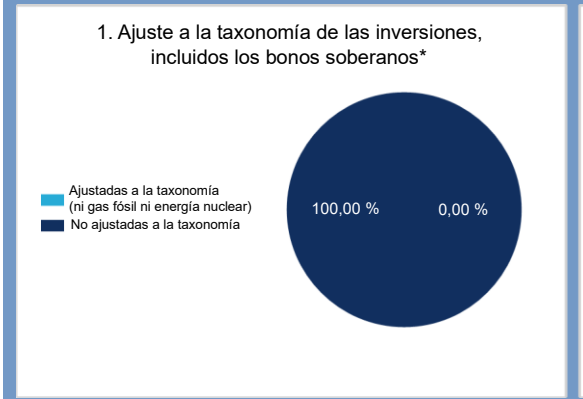

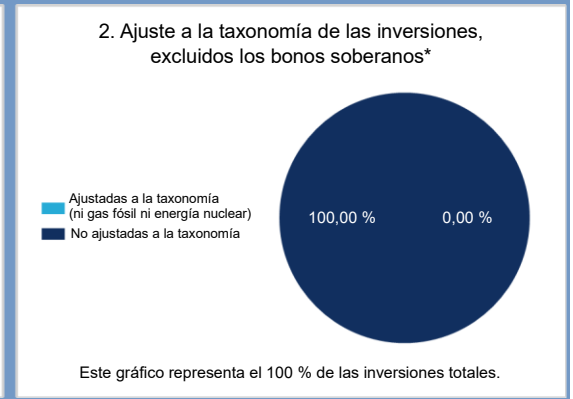

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices) para una gestión eficiente de la cartera. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global Real Estate Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
222100X932LRT37OP014

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ %	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas, entre las cuales, en la fecha de publicación del Folleto, se incluyen:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- las armas de fuego civiles.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Para obtener más información, consulte el resumen de la política para evaluar las buenas prácticas de gobernanza.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- las armas de fuego civiles.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los citados Criterios ASG, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales como parte de su proceso de análisis fundamental para tratar de evaluar la valoración y la calidad de las empresas, así como sus riesgos potenciales. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, los flujos de efectivo, el apalancamiento de los balances, la rentabilidad del capital invertido, las tendencias del sector, la calidad de los resultados y la rentabilidad. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, el efecto en la comunidad, las prácticas de gobernanza y las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, la estructura del consejo, la transparencia y los incentivos de gestión. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con las empresas al evaluar los factores enumerados. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de compromiso del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de compromiso, el equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management crea una lista de prioridades anual, denominada «Focus List», que refleja las prioridades temáticas del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación y compromiso.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 10 % en efectivo y equivalentes de efectivo y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices).

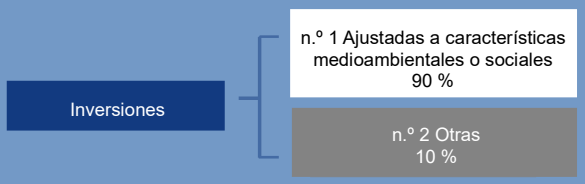

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

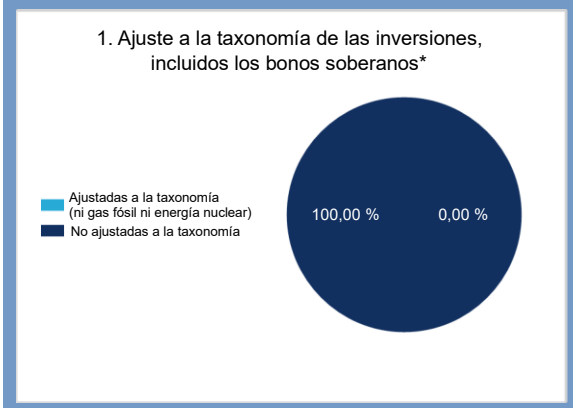

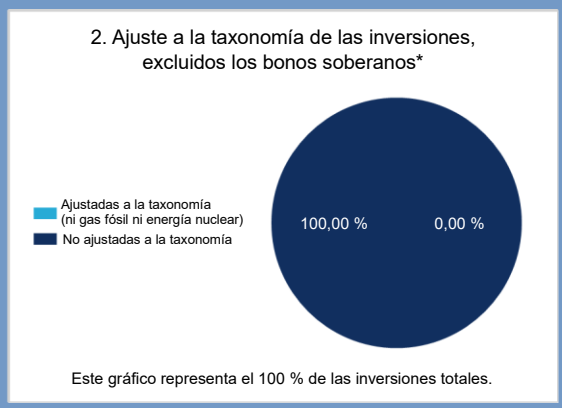

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices) para una gestión eficiente de la cartera. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global Future Real Estate and Infrastructure Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
549300BOTPTKBHIRUG51

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ % ☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas, entre las cuales, en la fecha de publicación del Folleto, se incluyen:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- las armas de fuego civiles.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Para obtener más información, consulte el resumen de la política para evaluar las buenas prácticas de gobernanza.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- las armas de fuego civiles.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los citados Criterios ASG, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales como parte de su proceso de análisis fundamental para tratar de evaluar la valoración y la calidad de las empresas, así como sus riesgos potenciales. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, los flujos de efectivo, el apalancamiento de los balances, la rentabilidad del capital invertido, las tendencias del sector, la calidad de los resultados y la rentabilidad. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, el efecto en la comunidad, las prácticas de gobernanza y las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, la estructura del consejo, la transparencia y los incentivos de gestión. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con las empresas al evaluar los factores enumerados. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

El Asesor de Inversiones tiene la intención de dialogar con emisores soberanos en esta Cartera que tengan una puntuación medioambiental baja (E-score) con el objetivo de animar a dichos emisores a mejorar su rendimiento medioambiental global y fomentar una mayor divulgación de las métricas relacionadas con el clima. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor soberano antes de dialogar con el emisor soberano en cuestión o sin dialogar con el mismo.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de compromiso del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de compromiso, el equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management crea una lista de prioridades anual, denominada «Focus List», que refleja las prioridades temáticas del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación y compromiso.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 10 % en efectivo y equivalentes de efectivo y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices).

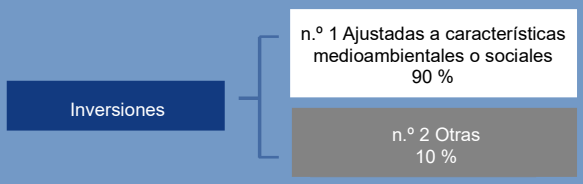

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

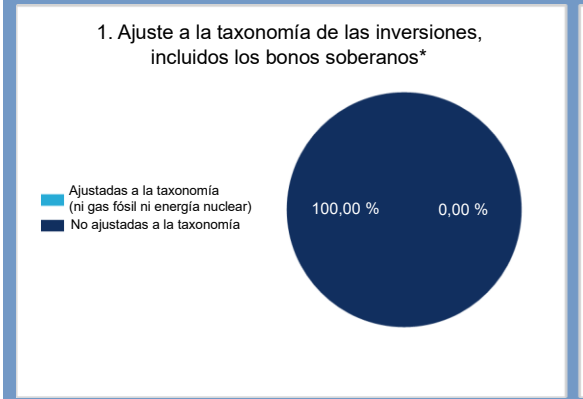

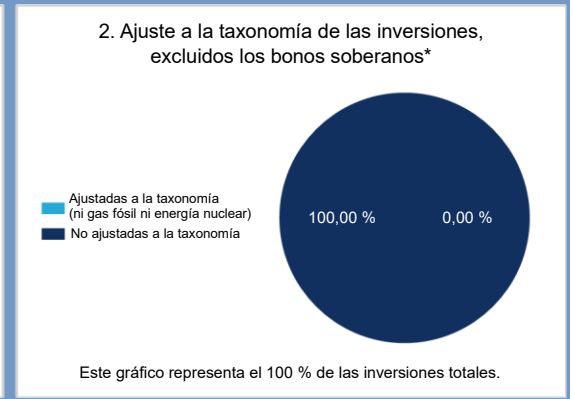

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices) para una gestión eficiente de la cartera. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Emerging Markets CORE® Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
0VPUXZL1JU6PQSA5EY63

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ %	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión cuantitativa, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) el uso de parámetros relacionados con el clima para abordar el riesgo de transición climática, según se expone a continuación; (ii) mecanismos de exclusión.

La Cartera trata de promover una transición hacia una economía con menos emisiones de carbono mediante la gestión del riesgo de transición climática relativo a la Cartera o el Índice de referencia a través de parámetros propios relacionados con el clima. En el caso de que se produzcan circunstancias excepcionales del mercado (como una elevada volatilidad, condiciones excepcionales y perturbaciones) que impidan alcanzar este objetivo, el Asesor de Inversiones tratará de ajustar la Cartera para cumplir el objetivo tan pronto como sea razonablemente posible y de forma que redunde en beneficio de los Accionistas. Tenga en cuenta que la Cartera o el Índice de referencia no es un índice de referencia en materia ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París.

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, se dediquen directamente a las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas o la participación en la producción de las mismas;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- la producción o participación en productos de tabaco.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. A este fin, el Asesor de Inversiones utilizará su propio método para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación y empleará datos de terceros.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• El nivel de riesgo de transición climática de la Cartera y de la Cartera o el Índice de referencia de acuerdo con los parámetros climáticos propios de los Asesores de Inversiones.

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
- la producción de armas controvertidas o la participación en la producción de las mismas;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- la producción o participación en productos de tabaco.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

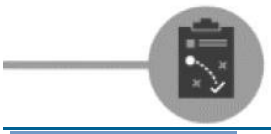

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, el Asesor de Inversiones también podrá evaluar las empresas beneficiarias con respecto a determinados indicadores sociales, medioambientales y de gobernanza a través de su proceso de selección de acciones ascendente y de construcción de carteras. Estos indicadores pueden incluir, entre otros, el impacto medioambiental, la satisfacción laboral, las inquietudes en torno a la reputación, la gobernanza y los incentivos de gestión. A su entera discreción, el Asesor de Inversiones podrá actualizar periódicamente los indicadores utilizados en el proceso de toma de decisiones de inversión de la Cartera. Los indicadores que aplica el Asesor de Inversiones se evalúan sobre la base de uno o varios proveedores ASG externos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos o las calificaciones proporcionados por proveedores externos cuando considere que los mismos son inexactos o inadecuados.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de compromiso del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de compromiso, el equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management crea una lista de prioridades anual, denominada «Focus List», que refleja las prioridades temáticas del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación y compromiso.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

• El objetivo de la Cartera es alcanzar un riesgo relativo de transición climática inferior o igual al de la Cartera o el Índice de referencia mediante parámetros propios relacionados con el clima.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Según los datos históricos, se espera que, como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajusten a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, como se ha mencionado anteriormente. En función de la media diaria durante el siguiente año natural, se podrá mantener hasta el 10 % en efectivo y equivalentes de efectivo, como futuros sobre índices bursátiles, divisas al contado y contratos a plazo sobre divisas, cuando corresponda. En caso de que haya inversiones significativas en clases de acciones con cobertura en relación con las clases de acciones sin cobertura, la proporción de inversiones alineadas con las características medioambientales o sociales puede caer por debajo del umbral establecido anteriormente, ya que la asignación a efectivo o derivados puede aumentar.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

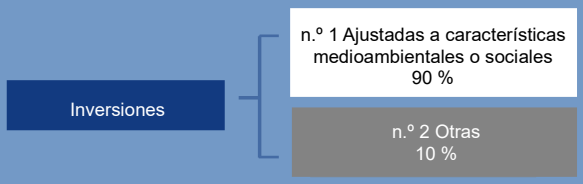

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

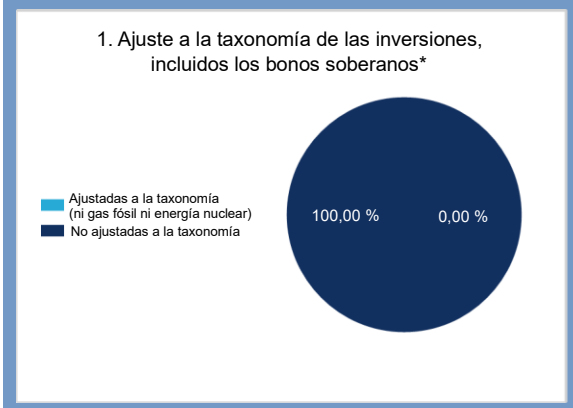

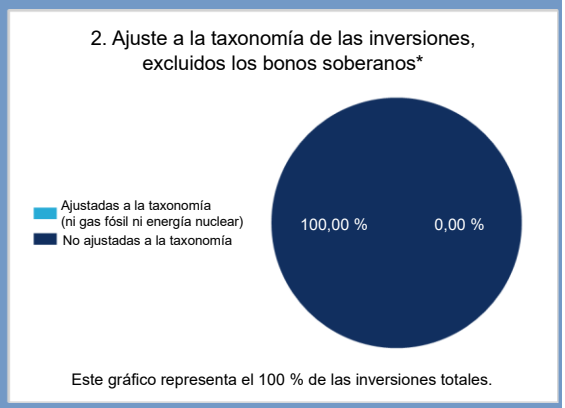

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez o futuros sobre índices bursátiles, divisas al contado y contratos a plazo sobre divisas con fines de cobertura. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera. Se espera que el porcentaje mostrado sea la media diaria durante el próximo año natural que puede mantenerse en estos instrumentos, basándose en datos históricos, pero el porcentaje real puede variar puntualmente, en particular, si se produce un aumento significativo de las inversiones en clases de acciones con cobertura en relación con las clases de acciones sin cobertura de la Cartera.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Emerging Markets Ex-China CORE Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
54930005BXERPLJ9WE74

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ %	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión cuantitativa, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) el uso de parámetros relacionados con el clima para abordar el riesgo de transición climática, según se expone a continuación; (ii) mecanismos de exclusión.

La Cartera trata de promover una transición hacia una economía con menos emisiones de carbono mediante la gestión del riesgo de transición climática relativo a la Cartera o el Índice de referencia a través de parámetros propios relacionados con el clima. En el caso de que se produzcan circunstancias excepcionales del mercado (como una elevada volatilidad, condiciones excepcionales y perturbaciones) que impidan alcanzar este objetivo, el Asesor de Inversiones tratará de ajustar la Cartera para cumplir el objetivo tan pronto como sea razonablemente posible y de forma que redunde en beneficio de los Accionistas. Tenga en cuenta que la Cartera o el Índice de referencia no es un índice de referencia en materia ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París.

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, se dediquen directamente a las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas o la participación en la producción de las mismas;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- la producción o participación en productos de tabaco.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. A este fin, el Asesor de Inversiones utilizará su propio método para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación y empleará datos de terceros.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• El nivel de riesgo de transición climática de la Cartera y de la Cartera o el Índice de referencia de acuerdo con los parámetros climáticos propios de los Asesores de Inversiones.

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
- la producción de armas controvertidas o la participación en la producción de las mismas;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- la producción o participación en productos de tabaco.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

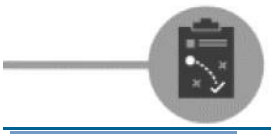

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, el Asesor de Inversiones también podrá evaluar las empresas beneficiarias con respecto a determinados indicadores sociales, medioambientales y de gobernanza a través de su proceso de selección de acciones ascendente y de construcción de carteras. Estos indicadores pueden incluir, entre otros, el impacto medioambiental, la satisfacción laboral, las inquietudes en torno a la reputación, la gobernanza y los incentivos de gestión. A su entera discreción, el Asesor de Inversiones podrá actualizar periódicamente los indicadores utilizados en el proceso de toma de decisiones de inversión de la Cartera. Los indicadores que aplica el Asesor de Inversiones se evalúan sobre la base de uno o varios proveedores ASG externos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos o las calificaciones proporcionados por proveedores externos cuando considere que los mismos son inexactos o inadecuados.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de compromiso del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de compromiso, el equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management crea una lista de prioridades anual, denominada «Focus List», que refleja las prioridades temáticas del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación y compromiso.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

• El objetivo de la Cartera es alcanzar un riesgo relativo de transición climática inferior o igual al de la Cartera o el Índice de referencia mediante parámetros propios relacionados con el clima.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Según los datos históricos, se espera que, como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajusten a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, como se ha mencionado anteriormente. En función de la media diaria durante el siguiente año natural, se podrá mantener hasta el 10 % en efectivo y equivalentes de efectivo, como futuros sobre índices bursátiles, divisas al contado y contratos a plazo sobre divisas, cuando corresponda. En caso de que haya inversiones significativas en clases de acciones con cobertura en relación con las clases de acciones sin cobertura, la proporción de inversiones alineadas con las características medioambientales o sociales puede caer por debajo del umbral establecido anteriormente, ya que la asignación a efectivo o derivados puede aumentar.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

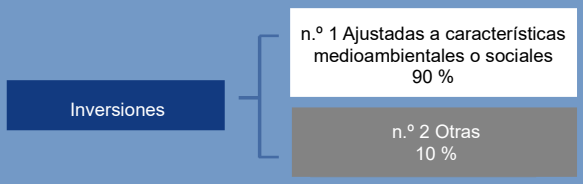

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

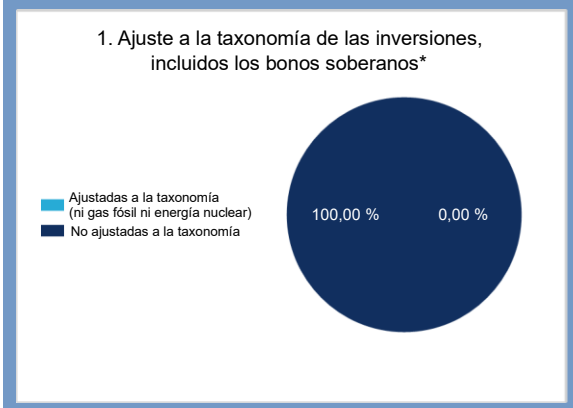

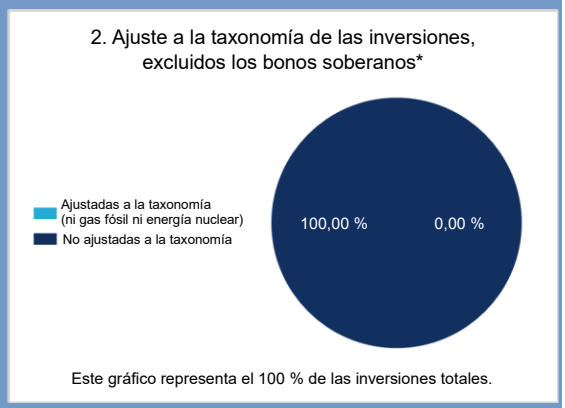

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez o futuros sobre índices bursátiles, divisas al contado y contratos a plazo sobre divisas con fines de cobertura. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera. Se espera que el porcentaje mostrado sea la media diaria durante el próximo año natural que puede mantenerse en estos instrumentos, basándose en datos históricos, pero el porcentaje real puede variar puntualmente, en particular, si se produce un aumento significativo de las inversiones en clases de acciones con cobertura en relación con las clases de acciones sin cobertura de la Cartera.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Europe CORE® Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
DN0QQ6D0VDNZPR1SGM40

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ %	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión cuantitativa, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) el uso de parámetros relacionados con el clima para abordar el riesgo de transición climática, según se expone a continuación; (ii) mecanismos de exclusión.

La Cartera trata de promover una transición hacia una economía con menos emisiones de carbono mediante la gestión del riesgo de transición climática relativo a la Cartera o el Índice de referencia a través de parámetros propios relacionados con el clima. En el caso de que se produzcan circunstancias excepcionales del mercado (como una elevada volatilidad, condiciones excepcionales y perturbaciones) que impidan alcanzar este objetivo, el Asesor de Inversiones tratará de ajustar la Cartera para cumplir el objetivo tan pronto como sea razonablemente posible y de forma que redunde en beneficio de los Accionistas. Tenga en cuenta que la Cartera o el Índice de referencia no es un índice de referencia en materia ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París.

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, se dediquen directamente a las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas o la participación en la producción de las mismas;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- la producción o participación en productos de tabaco.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. A este fin, el Asesor de Inversiones utilizará su propio método para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación y empleará datos de terceros.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• El nivel de riesgo de transición climática de la Cartera y de la Cartera o el Índice de referencia de acuerdo con los parámetros climáticos propios de los Asesores de Inversiones.

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
- la producción de armas controvertidas o la participación en la producción de las mismas;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- la producción o participación en productos de tabaco.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, el Asesor de Inversiones también podrá evaluar las empresas beneficiarias con respecto a determinados indicadores sociales, medioambientales y de gobernanza a través de su proceso de selección de acciones ascendente y de construcción de carteras. Estos indicadores pueden incluir, entre otros, el impacto medioambiental, la satisfacción laboral, las inquietudes en torno a la reputación, la gobernanza y los incentivos de gestión. A su entera discreción, el Asesor de Inversiones podrá actualizar periódicamente los indicadores utilizados en el proceso de toma de decisiones de inversión de la Cartera. Los indicadores que aplica el Asesor de Inversiones se evalúan sobre la base de uno o varios proveedores ASG externos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos o las calificaciones proporcionados por proveedores externos cuando considere que los mismos son inexactos o inadecuados.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de compromiso del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de compromiso, el equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management crea una lista de prioridades anual, denominada «Focus List», que refleja las prioridades temáticas del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación y compromiso.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

• El objetivo de la Cartera es alcanzar un riesgo relativo de transición climática inferior o igual al de la Cartera o el Índice de referencia mediante parámetros propios relacionados con el clima.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Según los datos históricos, se espera que, como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajusten a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, como se ha mencionado anteriormente. En función de la media diaria durante el siguiente año natural, se podrá mantener hasta el 10 % en efectivo y equivalentes de efectivo, como futuros sobre índices bursátiles, divisas al contado y contratos a plazo sobre divisas, cuando corresponda. En caso de que haya inversiones significativas en clases de acciones con cobertura en relación con las clases de acciones sin cobertura, la proporción de inversiones alineadas con las características medioambientales o sociales puede caer por debajo del umbral establecido anteriormente, ya que la asignación a efectivo o derivados puede aumentar.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

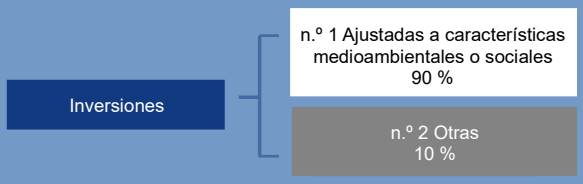

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

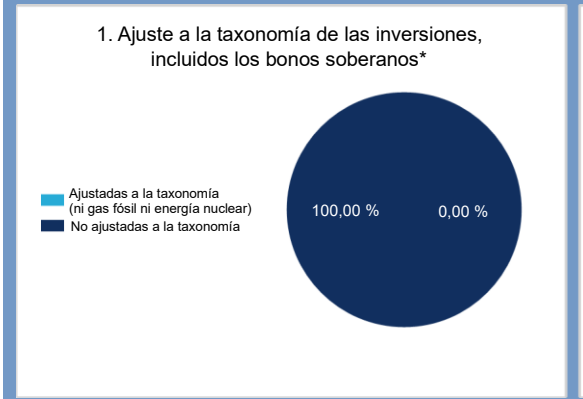

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez o futuros sobre índices bursátiles, divisas al contado y contratos a plazo sobre divisas con fines de cobertura. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera. Se espera que el porcentaje mostrado sea la media diaria durante el próximo año natural que puede mantenerse en estos instrumentos, basándose en datos históricos, pero el porcentaje real puede variar puntualmente, en particular, si se produce un aumento significativo de las inversiones en clases de acciones con cobertura en relación con las clases de acciones sin cobertura de la Cartera.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Eurozone CORE® Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
549300MUETWVGSNZ6O68

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ %	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión cuantitativa, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) el uso de parámetros relacionados con el clima para abordar el riesgo de transición climática, según se expone a continuación; (ii) mecanismos de exclusión.

La Cartera trata de promover una transición hacia una economía con menos emisiones de carbono mediante la gestión del riesgo de transición climática relativo a la Cartera o el Índice de referencia a través de parámetros propios relacionados con el clima. En el caso de que se produzcan circunstancias excepcionales del mercado (como una elevada volatilidad, condiciones excepcionales y perturbaciones) que impidan alcanzar este objetivo, el Asesor de Inversiones tratará de ajustar la Cartera para cumplir el objetivo tan pronto como sea razonablemente posible y de forma que redunde en beneficio de los Accionistas. Tenga en cuenta que la Cartera o el Índice de referencia no es un índice de referencia en materia ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París.

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, se dediquen directamente a las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas o la participación en la producción de las mismas;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- la producción o participación en productos de tabaco.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. A este fin, el Asesor de Inversiones utilizará su propio método para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación y empleará datos de terceros.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• El nivel de riesgo de transición climática de la Cartera y de la Cartera o el Índice de referencia de acuerdo con los parámetros climáticos propios de los Asesores de Inversiones.

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
- la producción de armas controvertidas o la participación en la producción de las mismas;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- la producción o participación en productos de tabaco.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, el Asesor de Inversiones también podrá evaluar las empresas beneficiarias con respecto a determinados indicadores sociales, medioambientales y de gobernanza a través de su proceso de selección de acciones ascendente y de construcción de carteras. Estos indicadores pueden incluir, entre otros, el impacto medioambiental, la satisfacción laboral, las inquietudes en torno a la reputación, la gobernanza y los incentivos de gestión. A su entera discreción, el Asesor de Inversiones podrá actualizar periódicamente los indicadores utilizados en el proceso de toma de decisiones de inversión de la Cartera. Los indicadores que aplica el Asesor de Inversiones se evalúan sobre la base de uno o varios proveedores ASG externos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos o las calificaciones proporcionados por proveedores externos cuando considere que los mismos son inexactos o inadecuados.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de compromiso del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de compromiso, el equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management crea una lista de prioridades anual, denominada «Focus List», que refleja las prioridades temáticas del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación y compromiso.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

• El objetivo de la Cartera es alcanzar un riesgo relativo de transición climática inferior o igual al de la Cartera o el Índice de referencia mediante parámetros propios relacionados con el clima.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Según los datos históricos, se espera que, como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajusten a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, como se ha mencionado anteriormente. En función de la media diaria durante el siguiente año natural, se podrá mantener hasta el 10 % en efectivo y equivalentes de efectivo, como futuros sobre índices bursátiles, divisas al contado y contratos a plazo sobre divisas, cuando corresponda. En caso de que haya inversiones significativas en clases de acciones con cobertura en relación con las clases de acciones sin cobertura, la proporción de inversiones alineadas con las características medioambientales o sociales puede caer por debajo del umbral establecido anteriormente, ya que la asignación a efectivo o derivados puede aumentar.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

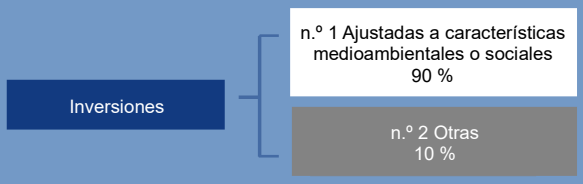

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

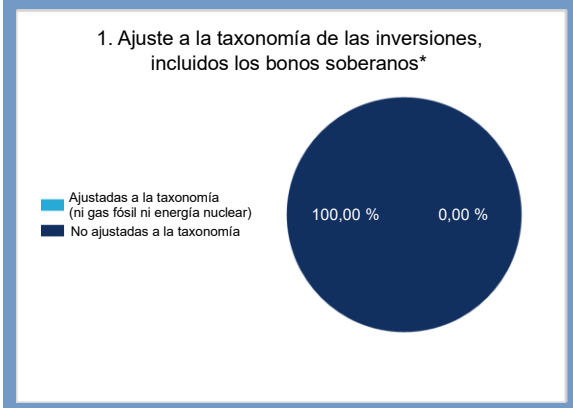

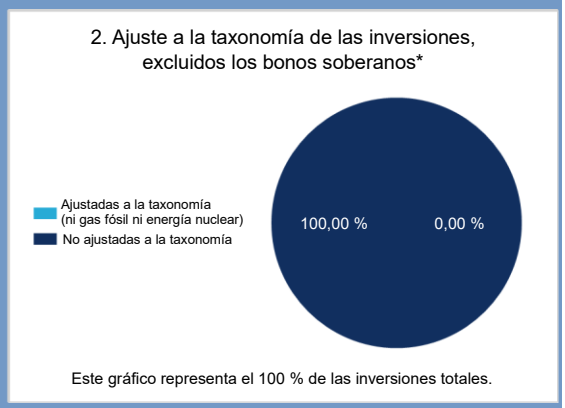

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez o futuros sobre índices bursátiles, divisas al contado y contratos a plazo sobre divisas con fines de cobertura. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera. Se espera que el porcentaje mostrado sea la media diaria durante el próximo año natural que puede mantenerse en estos instrumentos, basándose en datos históricos, pero el porcentaje real puede variar puntualmente, en particular, si se produce un aumento significativo de las inversiones en clases de acciones con cobertura en relación con las clases de acciones sin cobertura de la Cartera.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global CORE® Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
CBSHN70011P7IWHG6F03

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ %	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión cuantitativa, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) el uso de parámetros relacionados con el clima para abordar el riesgo de transición climática, según se expone a continuación; (ii) mecanismos de exclusión.

La Cartera trata de promover una transición hacia una economía con menos emisiones de carbono mediante la gestión del riesgo de transición climática relativo a la Cartera o el Índice de referencia a través de parámetros propios relacionados con el clima. En el caso de que se produzcan circunstancias excepcionales del mercado (como una elevada volatilidad, condiciones excepcionales y perturbaciones) que impidan alcanzar este objetivo, el Asesor de Inversiones tratará de ajustar la Cartera para cumplir el objetivo tan pronto como sea razonablemente posible y de forma que redunde en beneficio de los Accionistas. Tenga en cuenta que la Cartera o el Índice de referencia no es un índice de referencia en materia ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París.

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, se dediquen directamente a las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas o la participación en la producción de las mismas;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- la producción o participación en productos de tabaco.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. A este fin, el Asesor de Inversiones utilizará su propio método para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación y empleará datos de terceros.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• El nivel de riesgo de transición climática de la Cartera y de la Cartera o el Índice de referencia de acuerdo con los parámetros climáticos propios de los Asesores de Inversiones.

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
- la producción de armas controvertidas o la participación en la producción de las mismas;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- la producción o participación en productos de tabaco.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, el Asesor de Inversiones también podrá evaluar las empresas beneficiarias con respecto a determinados indicadores sociales, medioambientales y de gobernanza a través de su proceso de selección de acciones ascendente y de construcción de carteras. Estos indicadores pueden incluir, entre otros, el impacto medioambiental, la satisfacción laboral, las inquietudes en torno a la reputación, la gobernanza y los incentivos de gestión. A su entera discreción, el Asesor de Inversiones podrá actualizar periódicamente los indicadores utilizados en el proceso de toma de decisiones de inversión de la Cartera. Los indicadores que aplica el Asesor de Inversiones se evalúan sobre la base de uno o varios proveedores ASG externos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos o las calificaciones proporcionados por proveedores externos cuando considere que los mismos son inexactos o inadecuados.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de compromiso del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de compromiso, el equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management crea una lista de prioridades anual, denominada «Focus List», que refleja las prioridades temáticas del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación y compromiso.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

• El objetivo de la Cartera es alcanzar un riesgo relativo de transición climática inferior o igual al de la Cartera o el Índice de referencia mediante parámetros propios relacionados con el clima.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Según los datos históricos, se espera que, como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajusten a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, como se ha mencionado anteriormente. En función de la media diaria durante el siguiente año natural, se podrá mantener hasta el 10 % en efectivo y equivalentes de efectivo, como futuros sobre índices bursátiles, divisas al contado y contratos a plazo sobre divisas, cuando corresponda. En caso de que haya inversiones significativas en clases de acciones con cobertura en relación con las clases de acciones sin cobertura, la proporción de inversiones alineadas con las características medioambientales o sociales puede caer por debajo del umbral establecido anteriormente, ya que la asignación a efectivo o derivados puede aumentar.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

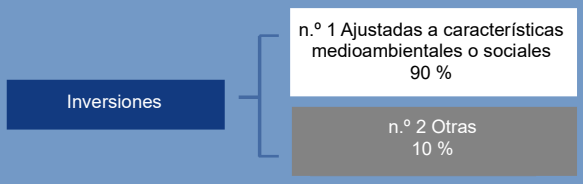

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

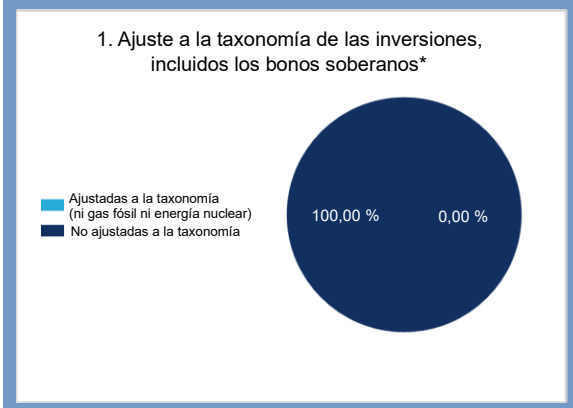

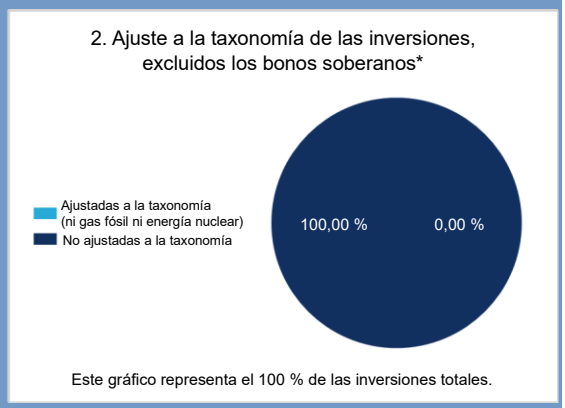

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez o futuros sobre índices bursátiles, divisas al contado y contratos a plazo sobre divisas con fines de cobertura. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera. Se espera que el porcentaje mostrado sea la media diaria durante el próximo año natural que puede mantenerse en estos instrumentos, basándose en datos históricos, pero el porcentaje real puede variar puntualmente, en particular, si se produce un aumento significativo de las inversiones en clases de acciones con cobertura en relación con las clases de acciones sin cobertura de la Cartera.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global Small Cap CORE® Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
UIYIYU2J352T31HSLW66

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ % ☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión cuantitativa, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) el uso de parámetros relacionados con el clima para abordar el riesgo de transición climática, según se expone a continuación; (ii) mecanismos de exclusión.

La Cartera trata de promover una transición hacia una economía con menos emisiones de carbono mediante la gestión del riesgo de transición climática relativo a la Cartera o el Índice de referencia a través de parámetros propios relacionados con el clima. En el caso de que se produzcan circunstancias excepcionales del mercado (como una elevada volatilidad, condiciones excepcionales y perturbaciones) que impidan alcanzar este objetivo, el Asesor de Inversiones tratará de ajustar la Cartera para cumplir el objetivo tan pronto como sea razonablemente posible y de forma que redunde en beneficio de los Accionistas. Tenga en cuenta que la Cartera o el Índice de referencia no es un índice de referencia en materia ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París.

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, se dediquen directamente a las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas o la participación en la producción de las mismas;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- la producción o participación en productos de tabaco.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. A este fin, el Asesor de Inversiones utilizará su propio método para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación y empleará datos de terceros.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• El nivel de riesgo de transición climática de la Cartera y de la Cartera o el Índice de referencia de acuerdo con los parámetros climáticos propios de los Asesores de Inversiones.

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
- la producción de armas controvertidas o la participación en la producción de las mismas;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- la producción o participación en productos de tabaco.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, el Asesor de Inversiones también podrá evaluar las empresas beneficiarias con respecto a determinados indicadores sociales, medioambientales y de gobernanza a través de su proceso de selección de acciones ascendente y de construcción de carteras. Estos indicadores pueden incluir, entre otros, el impacto medioambiental, la satisfacción laboral, las inquietudes en torno a la reputación, la gobernanza y los incentivos de gestión. A su entera discreción, el Asesor de Inversiones podrá actualizar periódicamente los indicadores utilizados en el proceso de toma de decisiones de inversión de la Cartera. Los indicadores que aplica el Asesor de Inversiones se evalúan sobre la base de uno o varios proveedores ASG externos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos o las calificaciones proporcionados por proveedores externos cuando considere que los mismos son inexactos o inadecuados.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de compromiso del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de compromiso, el equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management crea una lista de prioridades anual, denominada «Focus List», que refleja las prioridades temáticas del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación y compromiso.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

• El objetivo de la Cartera es alcanzar un riesgo relativo de transición climática inferior o igual al de la Cartera o el Índice de referencia mediante parámetros propios relacionados con el clima.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Según los datos históricos, se espera que, como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajusten a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, como se ha mencionado anteriormente. En función de la media diaria durante el siguiente año natural, se podrá mantener hasta el 10 % en efectivo y equivalentes de efectivo, como futuros sobre índices bursátiles, divisas al contado y contratos a plazo sobre divisas, cuando corresponda. En caso de que haya inversiones significativas en clases de acciones con cobertura en relación con las clases de acciones sin cobertura, la proporción de inversiones alineadas con las características medioambientales o sociales puede caer por debajo del umbral establecido anteriormente, ya que la asignación a efectivo o derivados puede aumentar.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

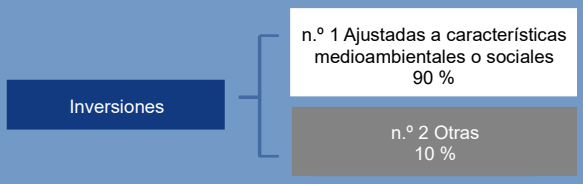

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

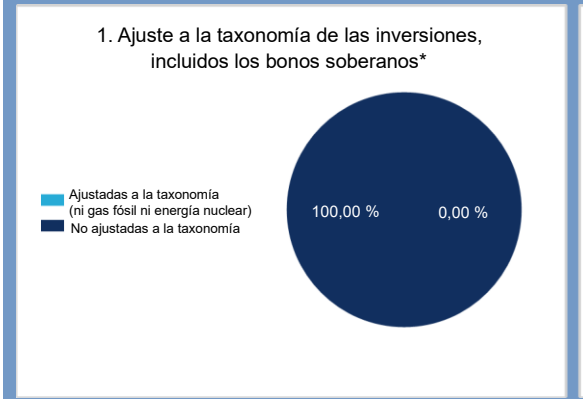

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez o futuros sobre índices bursátiles, divisas al contado y contratos a plazo sobre divisas con fines de cobertura. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera. Se espera que el porcentaje mostrado sea la media diaria durante el próximo año natural que puede mantenerse en estos instrumentos, basándose en datos históricos, pero el porcentaje real puede variar puntualmente, en particular, si se produce un aumento significativo de las inversiones en clases de acciones con cobertura en relación con las clases de acciones sin cobertura de la Cartera.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs US CORE® Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
TFB7XDFM7T6YD60TDK75

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ %	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión cuantitativa, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) el uso de parámetros relacionados con el clima para abordar el riesgo de transición climática, según se expone a continuación; (ii) mecanismos de exclusión.

La Cartera trata de promover una transición hacia una economía con menos emisiones de carbono mediante la gestión del riesgo de transición climática relativo a la Cartera o el Índice de referencia a través de parámetros propios relacionados con el clima. En el caso de que se produzcan circunstancias excepcionales del mercado (como una elevada volatilidad, condiciones excepcionales y perturbaciones) que impidan alcanzar este objetivo, el Asesor de Inversiones tratará de ajustar la Cartera para cumplir el objetivo tan pronto como sea razonablemente posible y de forma que redunde en beneficio de los Accionistas. Tenga en cuenta que la Cartera o el Índice de referencia no es un índice de referencia en materia ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París.

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, se dediquen directamente a las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas o la participación en la producción de las mismas;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- la producción o participación en productos de tabaco.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. A este fin, el Asesor de Inversiones utilizará su propio método para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación y empleará datos de terceros.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• El nivel de riesgo de transición climática de la Cartera y de la Cartera o el Índice de referencia de acuerdo con los parámetros climáticos propios de los Asesores de Inversiones.

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
- la producción de armas controvertidas o la participación en la producción de las mismas;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- la producción o participación en productos de tabaco.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, el Asesor de Inversiones también podrá evaluar las empresas beneficiarias con respecto a determinados indicadores sociales, medioambientales y de gobernanza a través de su proceso de selección de acciones ascendente y de construcción de carteras. Estos indicadores pueden incluir, entre otros, el impacto medioambiental, la satisfacción laboral, las inquietudes en torno a la reputación, la gobernanza y los incentivos de gestión. A su entera discreción, el Asesor de Inversiones podrá actualizar periódicamente los indicadores utilizados en el proceso de toma de decisiones de inversión de la Cartera. Los indicadores que aplica el Asesor de Inversiones se evalúan sobre la base de uno o varios proveedores ASG externos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos o las calificaciones proporcionados por proveedores externos cuando considere que los mismos son inexactos o inadecuados.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de compromiso del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de compromiso, el equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management crea una lista de prioridades anual, denominada «Focus List», que refleja las prioridades temáticas del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación y compromiso.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

• El objetivo de la Cartera es alcanzar un riesgo relativo de transición climática inferior o igual al de la Cartera o el Índice de referencia mediante parámetros propios relacionados con el clima.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Según los datos históricos, se espera que, como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajusten a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, como se ha mencionado anteriormente. En función de la media diaria durante el siguiente año natural, se podrá mantener hasta el 10 % en efectivo y equivalentes de efectivo, como futuros sobre índices bursátiles, divisas al contado y contratos a plazo sobre divisas, cuando corresponda. En caso de que haya inversiones significativas en clases de acciones con cobertura en relación con las clases de acciones sin cobertura, la proporción de inversiones alineadas con las características medioambientales o sociales puede caer por debajo del umbral establecido anteriormente, ya que la asignación a efectivo o derivados puede aumentar.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

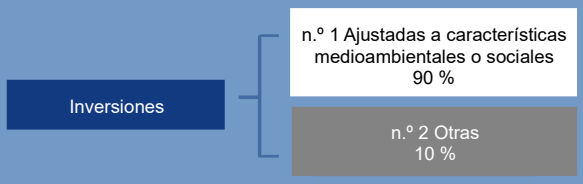

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

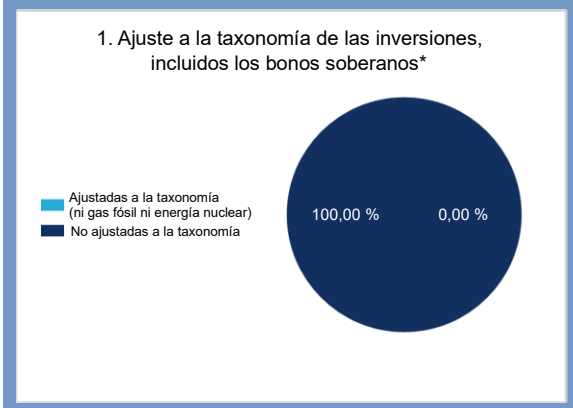

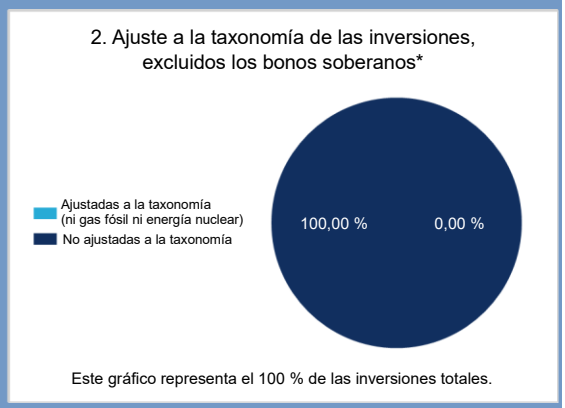

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez o futuros sobre índices bursátiles, divisas al contado y contratos a plazo sobre divisas con fines de cobertura. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera. Se espera que el porcentaje mostrado sea la media diaria durante el próximo año natural que puede mantenerse en estos instrumentos, basándose en datos históricos, pero el porcentaje real puede variar puntualmente, en particular, si se produce un aumento significativo de las inversiones en clases de acciones con cobertura en relación con las clases de acciones sin cobertura de la Cartera.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs US Small Cap CORE® Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
YJG7WYBF6IVYKHPU3L84

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ %	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión cuantitativa, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) el uso de parámetros relacionados con el clima para abordar el riesgo de transición climática, según se expone a continuación; (ii) mecanismos de exclusión.

La Cartera trata de promover una transición hacia una economía con menos emisiones de carbono mediante la gestión del riesgo de transición climática relativo a la Cartera o el Índice de referencia a través de parámetros propios relacionados con el clima. En el caso de que se produzcan circunstancias excepcionales del mercado (como una elevada volatilidad, condiciones excepcionales y perturbaciones) que impidan alcanzar este objetivo, el Asesor de Inversiones tratará de ajustar la Cartera para cumplir el objetivo tan pronto como sea razonablemente posible y de forma que redunde en beneficio de los Accionistas. Tenga en cuenta que la Cartera o el Índice de referencia no es un índice de referencia en materia ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París.

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, se dediquen directamente a las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas o la participación en la producción de las mismas;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- la producción o participación en productos de tabaco.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. A este fin, el Asesor de Inversiones utilizará su propio método para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación y empleará datos de terceros.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• El nivel de riesgo de transición climática de la Cartera y de la Cartera o el Índice de referencia de acuerdo con los parámetros climáticos propios de los Asesores de Inversiones.

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
- la producción de armas controvertidas o la participación en la producción de las mismas;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- la producción o participación en productos de tabaco.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, el Asesor de Inversiones también podrá evaluar las empresas beneficiarias con respecto a determinados indicadores sociales, medioambientales y de gobernanza a través de su proceso de selección de acciones ascendente y de construcción de carteras. Estos indicadores pueden incluir, entre otros, el impacto medioambiental, la satisfacción laboral, las inquietudes en torno a la reputación, la gobernanza y los incentivos de gestión. A su entera discreción, el Asesor de Inversiones podrá actualizar periódicamente los indicadores utilizados en el proceso de toma de decisiones de inversión de la Cartera. Los indicadores que aplica el Asesor de Inversiones se evalúan sobre la base de uno o varios proveedores ASG externos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos o las calificaciones proporcionados por proveedores externos cuando considere que los mismos son inexactos o inadecuados.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de compromiso del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de compromiso, el equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management crea una lista de prioridades anual, denominada «Focus List», que refleja las prioridades temáticas del equipo de gestión global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación y compromiso.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

• El objetivo de la Cartera es alcanzar un riesgo relativo de transición climática inferior o igual al de la Cartera o el Índice de referencia mediante parámetros propios relacionados con el clima.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Según los datos históricos, se espera que, como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajusten a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, como se ha mencionado anteriormente. En función de la media diaria durante el siguiente año natural, se podrá mantener hasta el 10 % en efectivo y equivalentes de efectivo, como futuros sobre índices bursátiles, divisas al contado y contratos a plazo sobre divisas, cuando corresponda. En caso de que haya inversiones significativas en clases de acciones con cobertura en relación con las clases de acciones sin cobertura, la proporción de inversiones alineadas con las características medioambientales o sociales puede caer por debajo del umbral establecido anteriormente, ya que la asignación a efectivo o derivados puede aumentar.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

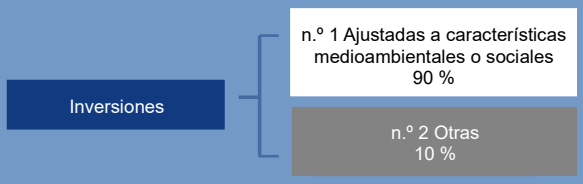

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

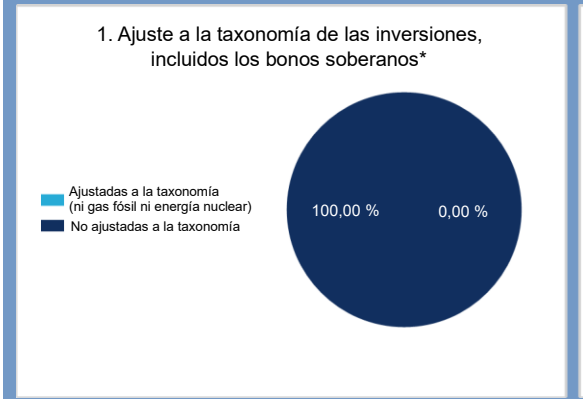

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez o futuros sobre índices bursátiles, divisas al contado y contratos a plazo sobre divisas con fines de cobertura. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera. Se espera que el porcentaje mostrado sea la media diaria durante el próximo año natural que puede mantenerse en estos instrumentos, basándose en datos históricos, pero el porcentaje real puede variar puntualmente, en particular, si se produce un aumento significativo de las inversiones en clases de acciones con cobertura en relación con las clases de acciones sin cobertura de la Cartera.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Asia High Yield Bond Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
549300SUEM9L9HYECB41

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ %	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en la integración de las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en exclusiones basadas en calificaciones ASG propias, tal y como se establece a continuación (los «Criterios ASG»).

El proceso de selección de la Cartera excluye, por lo general, aquellos emisores corporativos cuya categoría de calificación ASG sea la más baja de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones, siempre y cuando la Cartera pueda tener una exposición de hasta el 10 % a dichos emisores corporativos. La Cartera podrá invertir en un emisor corporativo antes de que dicho emisor reciba una calificación interna en materia ASG. En algunos casos, es posible que no se disponga de una calificación ASG interna; estos casos incluyen, entre otros, transferencias en especie, acciones corporativas, nuevas emisiones, participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo.

El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades. Podría darse el caso de que emisores existentes en la Cartera que no estuvieran en la categoría más baja de calificaciones ASG o que no estaban excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores en el momento de la compra sean considerados posteriormente por el Asesor de Inversiones como pertenecientes a la categoría ASG más baja o que puedan ser excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores. El Asesor de Inversiones no estará obligado a vender dichos valores y podría no ser capaz de venderlos si, por ejemplo, no estuvieran disponibles de inmediato por problemas de liquidez u otros motivos.
No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de emisores corporativos con una calificación ASG de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones inferior o igual a 1.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, como parte de su proceso de análisis fundamental, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de: (i) determinar la idoneidad de un sector o valor de renta fija concreto, o si presentan un precio atractivo para la inversión, y (ii) evaluar su posible impacto en la calidad del crédito y los diferenciales de un valor de renta fija concreto. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias del sector y los factores macroeconómicos. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, así como el riesgo cibernético, las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, los incentivos de gestión, la estructura y las prácticas de gobierno, cuestiones medioambientales, la exposición al riesgo climático físico, la gobernanza y controversias de los administradores de préstamos y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

El Asesor de Inversiones tiene previsto dialogar con emisores corporativos de esta Cartera que, en su opinión, presentan credenciales ASG insuficientes, con el objetivo de fomentar la mejora de las prácticas ASG de dichos emisores en relación con sus homólogos. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor corporativo antes de dialogar con el emisor corporativo en cuestión o sin dialogar con el mismo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera excluye aquellos emisores corporativos cuya categoría de calificación ASG sea la más baja de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones en el momento de la compra, siempre y cuando la Cartera pueda tener una exposición de hasta el 10 % a dichos emisores corporativos.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No aplicable.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Como mínimo, el 80 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 20 % en efectivo, fondos de inversión, ETF, derivados y emisores con respecto a los cuales faltan datos, así como en emisores que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

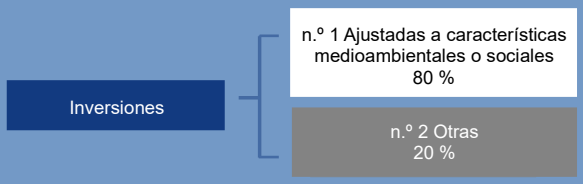

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

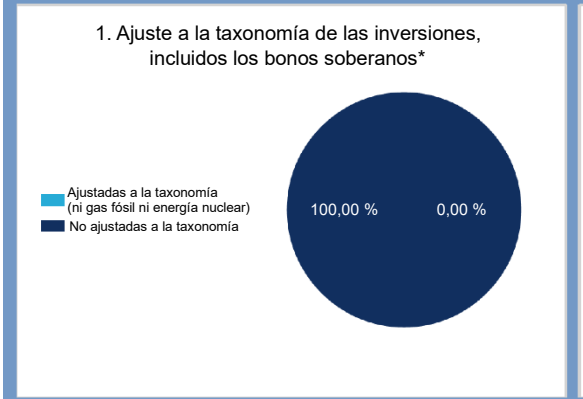

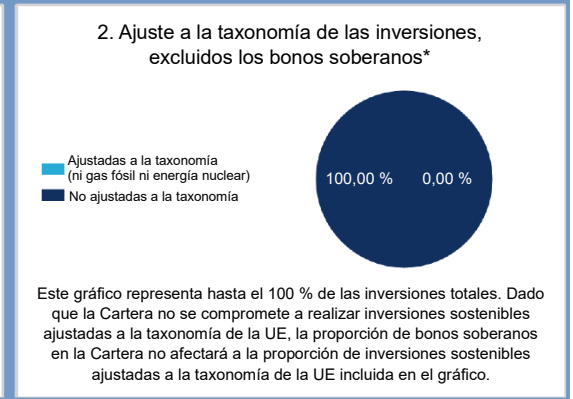

Este gráfico representa hasta el 100 % de las inversiones totales. Dado que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos en la Cartera no afectará a la proporción de inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE incluida en el gráfico.

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo, fondos de inversión y ETF con fines de liquidez, derivados para una gestión eficiente de la cartera y emisores con respecto a los cuales faltan datos o que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs China Dynamic Bond Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
5493004R0GD2IJT0CA62

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ %	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) mecanismos de exclusión; (ii) exclusiones basadas en calificaciones ASG propias, tal y como se establece a continuación.

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones se atendrá a los Criterios ASG y evitará invertir en valores de deuda emitidos por emisores corporativos y soberanos que, en su opinión, se dediquen directamente a las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en su producción;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
- la producción o la venta de tabaco;
- la producción o la venta de armas de fuego civiles.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. A este fin, el Asesor de Inversiones utilizará su propio método para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación y empleará datos de terceros.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

Además, el proceso de selección de la Cartera, por lo general, excluye a los emisores corporativos y gubernamentales con la categoría de calificación ASG más baja de acuerdo con el sistema de calificación interno propio del Asesor de Inversiones, Por lo general, los emisores gubernamentales y corporativos con las calificaciones ASG más bajas de acuerdo con el sistema de calificación interno propio del Asesor de Inversiones representan menos del 10 % de los emisores a los que el Asesor de Inversiones ha asignado una calificación ASG interna. La Cartera podrá invertir en un emisor gubernamental o corporativo antes de que dicho emisor reciba una calificación ASG interna. En algunos casos, es posible que no se disponga de una calificación ASG interna; estos casos incluyen, entre otros, transferencias en especie, acciones corporativas, nuevas emisiones, participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo.

El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades. Podría darse el caso de que emisores existentes en la Cartera que no estuvieran en la categoría más baja de calificaciones ASG o que no estaban excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores en el momento de la compra sean considerados posteriormente por el Asesor de Inversiones como pertenecientes a la categoría ASG más baja o que puedan ser excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores. El Asesor de Inversiones no estará obligado a vender dichos valores y podría no ser capaz de venderlos si, por ejemplo, no estuvieran disponibles de inmediato por problemas de liquidez u otros motivos.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
- la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en su producción;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
- la producción o la venta de tabaco;
- la producción o la venta de armas de fuego civiles.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

• % de emisores corporativos y gubernamentales de la Cartera con una calificación ASG de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones de >1.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, como parte de su proceso de análisis fundamental, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de: (i) determinar la idoneidad de un sector o valor de renta fija concreto, o si presentan un precio atractivo para la inversión, y (ii) evaluar su posible impacto en la calidad del crédito y los diferenciales de un valor de renta fija concreto. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias del sector y los factores macroeconómicos. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, así como el riesgo cibernético, las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, los incentivos de gestión, la estructura y las prácticas de gobierno, cuestiones medioambientales, la exposición al riesgo climático físico, la gobernanza y controversias de los administradores de préstamos y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

El Asesor de Inversiones tiene previsto dialogar con emisores corporativos de esta Cartera que, en su opinión, presentan credenciales ASG insuficientes, con el objetivo de fomentar la mejora de las prácticas ASG de dichos emisores en relación con sus homólogos. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor corporativo antes de dialogar con el emisor corporativo en cuestión o sin dialogar con el mismo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

• La Cartera excluye aquellos emisores gubernamentales y corporativos cuya categoría de calificación ASG sea la más baja de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones en el momento de la compra, siempre y cuando la Cartera pueda tener una posición de hasta el 10 % en dichos emisores.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 10 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 75 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 25 % en efectivo, derivados y emisores con respecto a los cuales faltan datos, así como en emisores que se enmarcan en la categoría ASG más baja o incumplan los criterios ASG después de la compra.

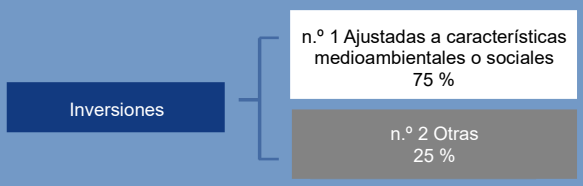

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

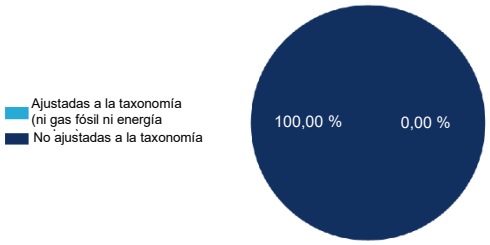

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

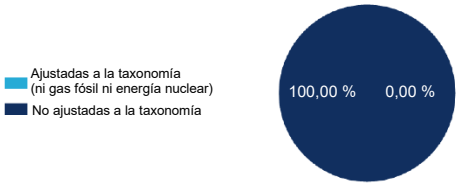

Este gráfico representa hasta el 100 % de las inversiones totales. Dado que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos en la Cartera no afectará a la proporción de inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE incluida en el gráfico.

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo con fines de liquidez, derivados para una gestión eficiente de la cartera y emisores con respecto a los cuales faltan datos o que se enmarcan en la categoría ASG más baja o incumplan los criterios ASG después de la compra. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Emerging Markets Corporate Bond Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
6EFNU7Y95P5CW3M6T106

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ % ☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en la integración de las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en exclusiones basadas en calificaciones ASG propias, tal y como se establece a continuación (los «Criterios ASG»).

El proceso de selección de la Cartera excluye, por lo general, aquellos emisores corporativos cuya categoría de calificación ASG sea la más baja de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones, siempre y cuando la Cartera pueda tener una exposición de hasta el 10 % a dichos emisores corporativos. La Cartera podrá invertir en un emisor corporativo antes de que dicho emisor reciba una calificación interna en materia ASG. En algunos casos, es posible que no se disponga de una calificación ASG interna; estos casos incluyen, entre otros, transferencias en especie, acciones corporativas, nuevas emisiones, participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo.

El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades. Podría darse el caso de que emisores existentes en la Cartera que no estuvieran en la categoría más baja de calificaciones ASG o que no estaban excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores en el momento de la compra sean considerados posteriormente por el Asesor de Inversiones como pertenecientes a la categoría ASG más baja o que puedan ser excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores. El Asesor de Inversiones no estará obligado a vender dichos valores y podría no ser capaz de venderlos si, por ejemplo, no estuvieran disponibles de inmediato por problemas de liquidez u otros motivos.
No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de emisores corporativos con una calificación ASG de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones inferior o igual a 1.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

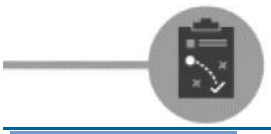

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, como parte de su proceso de análisis fundamental, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de: (i) determinar la idoneidad de un sector o valor de renta fija concreto, o si presentan un precio atractivo para la inversión, y (ii) evaluar su posible impacto en la calidad del crédito y los diferenciales de un valor de renta fija concreto. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias del sector y los factores macroeconómicos. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, así como el riesgo cibernético, las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, los incentivos de gestión, la estructura y las prácticas de gobierno, cuestiones medioambientales, la exposición al riesgo climático físico, la gobernanza y controversias de los administradores de préstamos y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

El Asesor de Inversiones tiene previsto dialogar con emisores corporativos de esta Cartera que, en su opinión, presentan credenciales ASG insuficientes, con el objetivo de fomentar la mejora de las prácticas ASG de dichos emisores en relación con sus homólogos. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor corporativo antes de dialogar con el emisor corporativo en cuestión o sin dialogar con el mismo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera excluye aquellos emisores corporativos cuya categoría de calificación ASG sea la más baja de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones en el momento de la compra, siempre y cuando la Cartera pueda tener una exposición de hasta el 10 % a dichos emisores corporativos.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No aplicable.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Como mínimo, el 75 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 25 % en efectivo, derivados, fondos de inversión y valores garantizados, y emisores con respecto a los cuales faltan datos, así como en emisores que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

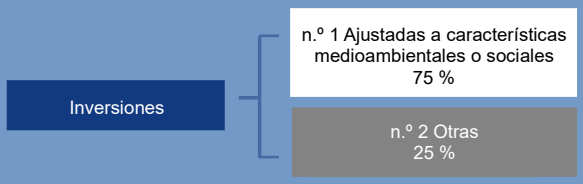

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

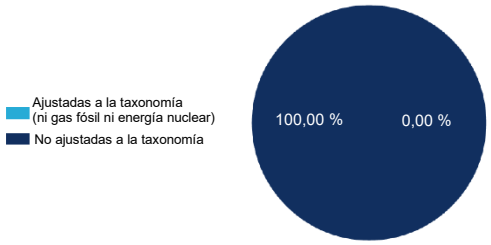

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

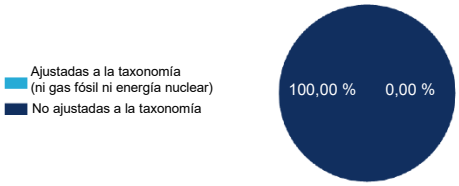

Este gráfico representa hasta el 100 % de las inversiones totales. Dado que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos en la Cartera no afectará a la proporción de inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE incluida en el gráfico.

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo con fines de liquidez, derivados, fondos de inversión y valores garantizados para una gestión eficiente de la cartera, así como emisores con respecto a los cuales faltan datos o que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Emerging Markets Debt Blend Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
549300V27761OXY9V380

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ % ☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) exclusiones basadas en calificaciones ASG propias; (ii) objetivos a nivel de cartera, tal y como se establece a continuación.

El proceso de selección de la Cartera excluye, por lo general, aquellos emisores corporativos cuya categoría de calificación ASG sea la más baja de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones, siempre y cuando la Cartera pueda tener una exposición de hasta el 10 % a dichos emisores corporativos. La Cartera podrá invertir en un emisor corporativo antes de que dicho emisor reciba una calificación interna en materia ASG. En algunos casos, es posible que no se disponga de una calificación ASG interna; estos casos incluyen, entre otros, transferencias en especie, acciones corporativas, nuevas emisiones, participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo.

El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades. Podría darse el caso de que emisores existentes en la Cartera que no estuvieran en la categoría más baja de calificaciones ASG o que no estaban excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores en el momento de la compra sean considerados posteriormente por el Asesor de Inversiones como pertenecientes a la categoría ASG más baja o que puedan ser excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores. El Asesor de Inversiones no estará obligado a vender dichos valores y podría no ser capaz de venderlos si, por ejemplo, no estuvieran disponibles de inmediato por problemas de liquidez u otros motivos.

La Cartera tiene como objetivo lograr una puntuación medioambiental superior (E-score) en relación con la Cartera o el Índice de referencia. El Asesor de Inversiones pretende medir una E-score para cada emisor soberano incluido en la Cartera y en la Cartera o el Índice de referencia según su propio sistema de puntuación ASG, que, entre otros factores, puede considerar la calidad del aire, la escasez de agua, el clima y la energía, la biodiversidad y el hábitat. En el caso de que se produzcan circunstancias excepcionales del mercado (como una elevada volatilidad, condiciones excepcionales y perturbaciones) que impidan alcanzar este objetivo, el Asesor de Inversiones tratará de ajustar la Cartera para cumplir el objetivo tan pronto como sea razonablemente posible y de forma que redunde en beneficio de los Accionistas. Sin embargo, es posible que en algunos casos no se disponga de una E-score interna para un emisor soberano concreto, lo que incluye, entre otras, las transferencias en especie, las nuevas emisiones, las participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo. Si un emisor no tiene una E-score, se excluirá a la hora de calcular la E-score de la Cartera o de la Cartera o el Índice de referencia, según corresponda.

Si bien la Cartera tiene como objetivo lograr una puntuación medioambiental más alta en relación con la Cartera o el Índice de referencia, cabe destacar que el índice de referencia relevante no es un índice de referencia en materia ASG.

El Asesor de Inversiones supervisará estos objetivos de forma continua y tratará de ajustar la Cartera como mínimo con carácter trimestral para cumplir los objetivos.
No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de emisores corporativos con una calificación ASG de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones inferior o igual a 1.

• La diferencia en la E-score de la Cartera de acuerdo con el sistema de puntuación ASG propio del Asesor de Inversiones para cada emisor soberano y la E-score de la Cartera o el Índice de referencia.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, como parte de su proceso de análisis fundamental, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de: (i) determinar la idoneidad de un sector o valor de renta fija concreto, o si presentan un precio atractivo para la inversión, y (ii) evaluar su posible impacto en la calidad del crédito y los diferenciales de un valor de renta fija concreto. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias del sector y los factores macroeconómicos. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, así como el riesgo cibernético, las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, los incentivos de gestión, la estructura y las prácticas de gobierno, cuestiones medioambientales, la exposición al riesgo climático físico, la gobernanza y controversias de los administradores de préstamos y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

El Asesor de Inversiones tiene previsto dialogar con emisores corporativos de esta Cartera que, en su opinión, presentan credenciales ASG insuficientes, con el objetivo de fomentar la mejora de las prácticas ASG de dichos emisores en relación con sus homólogos. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor corporativo antes de dialogar con el emisor corporativo en cuestión o sin dialogar con el mismo.

El Asesor de Inversiones tiene la intención de dialogar con emisores soberanos en esta Cartera que tengan una puntuación medioambiental baja (E-score) con el objetivo de animar a dichos emisores a mejorar su rendimiento medioambiental global y fomentar una mayor divulgación de las métricas relacionadas con el clima. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor soberano antes de dialogar con el emisor soberano en cuestión o sin dialogar con el mismo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera excluye aquellos emisores corporativos cuya categoría de calificación ASG sea la más baja de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones en el momento de la compra, siempre y cuando la Cartera pueda tener una exposición de hasta el 10 % a dichos emisores corporativos.

- La Cartera tiene como objetivo lograr una puntuación medioambiental superior (E-score) en relación con la Cartera o el Índice de referencia.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No aplicable.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Como mínimo, el 75 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 25 % en efectivo, derivados, fondos de inversión y valores garantizados, y emisores con respecto a los cuales faltan datos, así como en emisores que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

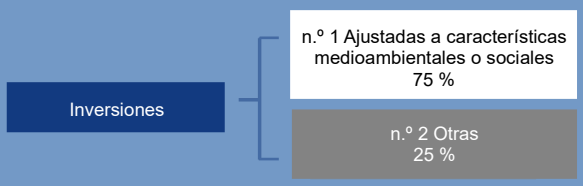

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

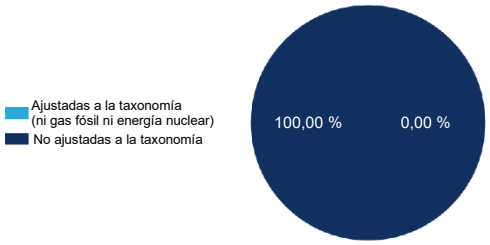

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

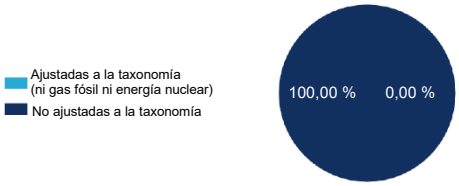

Este gráfico representa hasta el 100 % de las inversiones totales. Dado que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos en la Cartera no afectará a la proporción de inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE incluida en el gráfico.

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo con fines de liquidez, derivados, fondos de inversión y valores garantizados para una gestión eficiente de la cartera, así como emisores con respecto a los cuales faltan datos o que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Emerging Markets Debt Local Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
LXH6MWVDS6WHPU19VR51

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ %	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en la integración de las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en objetivos a nivel de cartera, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

La Cartera tiene como objetivo lograr una puntuación medioambiental superior (E-score) en relación con la Cartera o el Índice de referencia. El Asesor de Inversiones pretende medir una E-score para cada emisor soberano incluido en la Cartera y en la Cartera o el Índice de referencia según su propio sistema de puntuación ASG, que, entre otros factores, puede considerar la calidad del aire, la escasez de agua, el clima y la energía, la biodiversidad y el hábitat. En el caso de que se produzcan circunstancias excepcionales del mercado (como una elevada volatilidad, condiciones excepcionales y perturbaciones) que impidan alcanzar este objetivo, el Asesor de Inversiones tratará de ajustar la Cartera para cumplir el objetivo tan pronto como sea razonablemente posible y de forma que redunde en beneficio de los Accionistas. Sin embargo, es posible que en algunos casos no se disponga de una E-score interna para un emisor soberano concreto, lo que incluye, entre otras, las transferencias en especie, las nuevas emisiones, las participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo. Si un emisor no tiene una E-score, se excluirá a la hora de calcular la E-score de la Cartera o de la Cartera o el Índice de referencia, según corresponda.

Si bien la Cartera tiene como objetivo lograr una puntuación medioambiental más alta en relación con la Cartera o el Índice de referencia, cabe destacar que el índice de referencia relevante no es un índice de referencia en materia ASG.

El Asesor de Inversiones supervisará estos objetivos de forma continua y tratará de ajustar la Cartera como mínimo con carácter trimestral para cumplir los objetivos.
No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• La diferencia en la E-score de la Cartera de acuerdo con el sistema de puntuación ASG propio del Asesor de Inversiones para cada emisor soberano y la E-score de la Cartera o el Índice de referencia.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, como parte de su proceso de análisis fundamental, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de: (i) determinar la idoneidad de un sector o valor de renta fija concreto, o si presentan un precio atractivo para la inversión, y (ii) evaluar su posible impacto en la calidad del crédito y los diferenciales de un valor de renta fija concreto. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias del sector y los factores macroeconómicos. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, así como el riesgo cibernético, las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, los incentivos de gestión, la estructura y las prácticas de gobierno, cuestiones medioambientales, la exposición al riesgo climático físico, la gobernanza y controversias de los administradores de préstamos y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

El Asesor de Inversiones tiene previsto dialogar con emisores corporativos de esta Cartera que, en su opinión, presentan credenciales ASG insuficientes, con el objetivo de fomentar la mejora de las prácticas ASG de dichos emisores en relación con sus homólogos. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor corporativo antes de dialogar con el emisor corporativo en cuestión o sin dialogar con el mismo.

El Asesor de Inversiones tiene la intención de dialogar con emisores soberanos en esta Cartera que tengan una puntuación medioambiental baja (E-score) con el objetivo de animar a dichos emisores a mejorar su rendimiento medioambiental global y fomentar una mayor divulgación de las métricas relacionadas con el clima. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor soberano antes de dialogar con el emisor soberano en cuestión o sin dialogar con el mismo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera tiene como objetivo lograr una puntuación medioambiental superior (E-score) en relación con la Cartera o el Índice de referencia.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No aplicable.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 75 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se puede mantener hasta el 25 % en efectivo, derivados, fondos de inversión, valores garantizados, valores de renta fija y emisores con respecto a los cuales faltan datos.

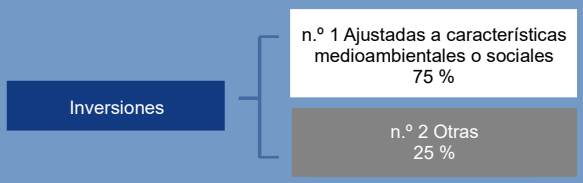

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

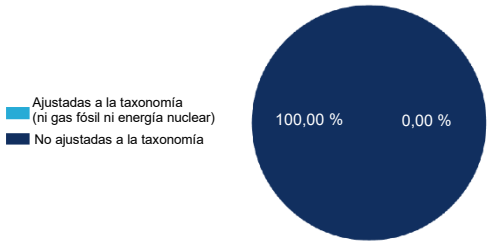

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

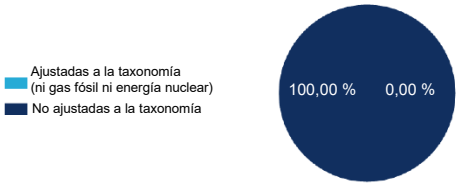

Este gráfico representa hasta el 100 % de las inversiones totales. Dado que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos en la Cartera no afectará a la proporción de inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE incluida en el gráfico.

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo con fines de liquidez, derivados, fondos de inversión, valores garantizados y valores de renta fija emitidos por empresas con fines de gestión eficiente de la cartera y emisores con respecto a los cuales faltan datos. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Emerging Markets Debt Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
WGDO8IK7MKKYXNCOCV40

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ % ☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en la integración de las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en objetivos a nivel de cartera, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

La Cartera tiene como objetivo lograr una puntuación medioambiental superior (E-score) en relación con la Cartera o el Índice de referencia. El Asesor de Inversiones pretende medir una E-score para cada emisor soberano incluido en la Cartera y en la Cartera o el Índice de referencia según su propio sistema de puntuación ASG, que, entre otros factores, puede considerar la calidad del aire, la escasez de agua, el clima y la energía, la biodiversidad y el hábitat. En el caso de que se produzcan circunstancias excepcionales del mercado (como una elevada volatilidad, condiciones excepcionales y perturbaciones) que impidan alcanzar este objetivo, el Asesor de Inversiones tratará de ajustar la Cartera para cumplir el objetivo tan pronto como sea razonablemente posible y de forma que redunde en beneficio de los Accionistas. Sin embargo, es posible que en algunos casos no se disponga de una E-score interna para un emisor soberano concreto, lo que incluye, entre otras, las transferencias en especie, las nuevas emisiones, las participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo. Si un emisor no tiene una E-score, se excluirá a la hora de calcular la E-score de la Cartera o de la Cartera o el Índice de referencia, según corresponda.

Si bien la Cartera tiene como objetivo lograr una puntuación medioambiental más alta en relación con la Cartera o el Índice de referencia, cabe destacar que el índice de referencia relevante no es un índice de referencia en materia ASG.

El Asesor de Inversiones supervisará estos objetivos de forma continua y tratará de ajustar la Cartera como mínimo con carácter trimestral para cumplir los objetivos.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• La diferencia en la E-score de la Cartera de acuerdo con el sistema de puntuación ASG propio del Asesor de Inversiones para cada emisor soberano y la E-score de la Cartera o el Índice de referencia.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, como parte de su proceso de análisis fundamental, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de: (i) determinar la idoneidad de un sector o valor de renta fija concreto, o si presentan un precio atractivo para la inversión, y (ii) evaluar su posible impacto en la calidad del crédito y los diferenciales de un valor de renta fija concreto. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias del sector y los factores macroeconómicos. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, así como el riesgo cibernético, las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, los incentivos de gestión, la estructura y las prácticas de gobierno, cuestiones medioambientales, la exposición al riesgo climático físico, la gobernanza y controversias de los administradores de préstamos y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

El Asesor de Inversiones tiene previsto dialogar con emisores corporativos de esta Cartera que, en su opinión, presentan credenciales ASG insuficientes, con el objetivo de fomentar la mejora de las prácticas ASG de dichos emisores en relación con sus homólogos. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor corporativo antes de dialogar con el emisor corporativo en cuestión o sin dialogar con el mismo.

El Asesor de Inversiones tiene la intención de dialogar con emisores soberanos en esta Cartera que tengan una puntuación medioambiental baja (E-score) con el objetivo de animar a dichos emisores a mejorar su rendimiento medioambiental global y fomentar una mayor divulgación de las métricas relacionadas con el clima. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor soberano antes de dialogar con el emisor soberano en cuestión o sin dialogar con el mismo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera tiene como objetivo lograr una puntuación medioambiental superior (E-score) en relación con la Cartera o el Índice de referencia.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No aplicable.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 75 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se puede mantener hasta el 25 % en efectivo o derivados, fondos de inversión, valores garantizados, valores de renta fija emitidos por empresas y emisores con respecto a los cuales faltan datos.

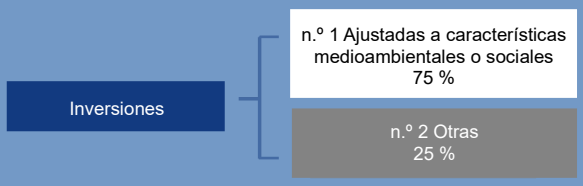

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

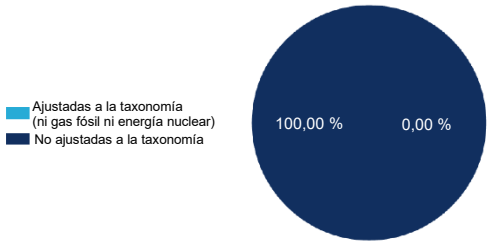

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

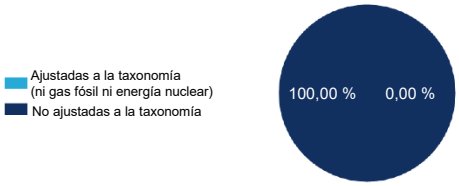

Este gráfico representa hasta el 100 % de las inversiones totales. Dado que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos en la Cartera no afectará a la proporción de inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE incluida en el gráfico.

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo con fines de liquidez, derivados, fondos de inversión, valores garantizados y valores de renta fija emitidos por empresas con fines de gestión eficiente de la cartera y emisores con respecto a los cuales faltan datos. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Emerging Markets Short Duration Bond Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
549300M6AEHOHWQ7EV18

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ % ☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) mecanismos de exclusión; (ii) exclusiones basadas en calificaciones ASG propias; (iii) objetivos a nivel de cartera, según se expone a continuación.

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones se atendrá a los Criterios ASG y evitará invertir en valores de deuda emitidos por emisores corporativos y soberanos que, en su opinión, se dediquen directamente a las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en su producción;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
- la producción o la venta de tabaco;
- la producción o la venta de armas de fuego civiles.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. A este fin, el Asesor de Inversiones utilizará su propio método para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación y empleará datos de terceros.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

Además, el proceso de selección de la Cartera, por lo general, excluye a los emisores corporativos y gubernamentales con la categoría de calificación ASG más baja de acuerdo con el sistema de calificación interno propio del Asesor de Inversiones, Por lo general, los emisores gubernamentales y corporativos con las calificaciones ASG más bajas de acuerdo con el sistema de calificación interno propio del Asesor de Inversiones representan menos del 10 % de los emisores a los que el Asesor de Inversiones ha asignado una calificación ASG interna. La Cartera podrá invertir en un emisor gubernamental o corporativo antes de que dicho emisor reciba una calificación ASG interna. En algunos casos, es posible que no se disponga de una calificación ASG interna; estos casos incluyen, entre otros, transferencias en especie, acciones corporativas, nuevas emisiones, participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo.

El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades. Podría darse el caso de que emisores existentes en la Cartera que no estuvieran en la categoría más baja de calificaciones ASG o que no estaban excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores en el momento de la compra sean considerados posteriormente por el Asesor de Inversiones como pertenecientes a la categoría ASG más baja o que puedan ser excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores. El Asesor de Inversiones no estará obligado a vender dichos valores y podría no ser capaz de venderlos si, por ejemplo, no estuvieran disponibles de inmediato por problemas de liquidez u otros motivos.

La Cartera tiene como objetivo una menor exposición, en relación con el índice compuesto en un 50 % por el JPMorgan EMBI Global Diversified 1-3Yr y en un 50 % por el JPMorgan CEMBI Broad Diversified 1-3Yr, a empresas con determinados umbrales predefinidos de diversidad en sus consejos de administración, medidos por el porcentaje de mujeres consejeras en los mismos. El umbral predefinido actual ha sido establecido por el Asesor de Inversiones para que la Cartera mantenga una ponderación inferior a la del índice compuesto en un 50 % por el JPMorgan EMBI Global Diversified 1-3Yr y en un 50 % por el JP Morgan CEMBI Broad Diversified 1-3Yr en emisores que cuenten con menos del 10 % de mujeres en sus consejos de administración (es decir, los consejos de administración con menos del 10 % de mujeres se sitúan por debajo del umbral), pero podrá modificarse a discreción del Asesor de Inversiones sin previo aviso a los Accionistas (que podrán, en cualquier momento, obtener información detallada sobre el umbral actual a través del Asesor de Inversiones).

La Cartera tiene como objetivo una intensidad media ponderada de carbono inferior en relación con el índice compuesto en un 50 % por el JPMorgan EMBI Global Diversified 1-3Yr y en un 50 % por el JPMorgan CEMBI Broad Diversified 1-3Yr. La intensidad media ponderada de carbono es una medida de las emisiones de carbono de Alcance 1 y 2 de un emisor corporativo en función de su ponderación media en la cartera. El Asesor de Inversiones calcula esta medida utilizando datos de terceros. Las emisiones de Alcance 1 incluyen todas las emisiones directas de gases de efecto invernadero procedentes de fuentes que pertenecen a la Sociedad o son controladas por la misma. Las emisiones de Alcance 2 incluyen las emisiones indirectas de gases de efecto invernadero procedentes del consumo de electricidad, calor o vapor adquiridos, y las pérdidas de transmisión y distribución (T&D) asociadas a algunos servicios públicos adquiridos. En algunos casos, los datos de las emisiones de carbono de Alcance 1 y 2 pueden no estar disponibles para un emisor corporativo concreto.

El Asesor de Inversiones supervisará estos objetivos de forma continua y tratará de ajustar la Cartera como mínimo con carácter trimestral para cumplir los objetivos. Tenga en cuenta que el índice compuesto en un 50 % por el JPMorgan EMBI Global Diversified 1-3Yr y en un 50 % por el JPMorgan CEMBI Broad Diversified 1-3Yr no es un índice de referencia en materia ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París.
No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
  - la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en su producción;
  - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
  - la producción o la venta de tabaco;
  - la producción o la venta de armas de fuego civiles.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

• % de emisores corporativos y gubernamentales de la Cartera con una calificación ASG de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones inferior o igual a 1.

• La diferencia entre la media ponderada de Alcance 1 y 2 de la intensidad del carbono de todos los emisores corporativos (cuando estén disponibles) de la Cartera y la media ponderada de Alcance 1 y 2 de la intensidad del carbono en relación con el índice compuesto en un 50 % por el JPMorgan EMBI Global Diversified 1-3Yr y en un 50 % por el JPMorgan CEMBI Broad Diversified 1-3Yr.

• La diferencia entre la exposición a empresas con menos del 10 % de mujeres en el consejo de administración de la empresa de la Cartera y el índice compuesto en un 50 % por el JPMorgan EMBI Global Diversified 1-3Yr, y en un 50 % por el JPMorgan CEMBI Broad Diversified 1-3Yr.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, como parte de su proceso de análisis fundamental, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de: (i) determinar la idoneidad de un sector o valor de renta fija concreto, o si presentan un precio atractivo para la inversión, y (ii) evaluar su posible impacto en la calidad del crédito y los diferenciales de un valor de renta fija concreto. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias del sector y los factores macroeconómicos. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, así como el riesgo cibernético, las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, los incentivos de gestión, la estructura y las prácticas de gobierno, cuestiones medioambientales, la exposición al riesgo climático físico, la gobernanza y controversias de los administradores de préstamos y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

El Asesor de Inversiones tiene la intención de dialogar con los emisores corporativos en esta Cartera que, en su opinión, presenten una representación insuficiente de mujeres en su consejo de administración. El umbral de implicación en este tema se establece actualmente en el 10 % (es decir, los consejos de administración con menos del 10 % de mujeres se sitúan por debajo del umbral), pero podrá modificarse a discreción del Asesor de Inversiones sin previo aviso a los Accionistas (que podrán, en cualquier momento, obtener información detallada sobre el umbral actual a través del Asesor de Inversiones). El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor corporativo antes de dialogar con el emisor corporativo en cuestión o sin dialogar con el mismo.

El Asesor de Inversiones tiene previsto dialogar con emisores corporativos de esta Cartera que, en su opinión, presentan credenciales ASG insuficientes, con el objetivo de fomentar la mejora de las prácticas ASG de dichos emisores en relación con sus homólogos. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor corporativo antes de dialogar con el emisor corporativo en cuestión o sin dialogar con el mismo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

• La Cartera excluye aquellos emisores gubernamentales y corporativos cuya categoría de calificación ASG sea la más baja de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones en el momento de la compra, siempre y cuando la Cartera pueda tener una posición de hasta el 10 % en dichos emisores.

• La Cartera tiene como objetivo una intensidad media ponderada de carbono inferior en relación con el índice de referencia compuesto en un 50 % por el JPMorgan EMBI Global Diversified 1-3Yr y en un 50 % por el JPMorgan CEMBI Broad Diversified 1-3Yr.

• La Cartera tiene como objetivo una menor exposición, en relación con el índice compuesto en un 50 % por el JPMorgan EMBI Global Diversified 1-3Yr y en un 50 % por el JPMorgan CEMBI Broad Diversified 1-3Yr, a empresas con menos del 10 % de mujeres en el consejo de administración.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 10 % de la Cartera o el Índice de referencia.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 80 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 20 % en efectivo, derivados y emisores con respecto a los cuales faltan datos, así como en emisores que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar.

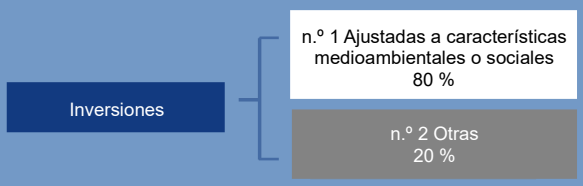

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

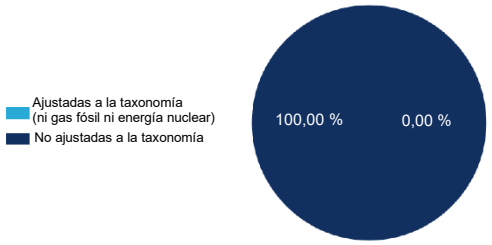

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

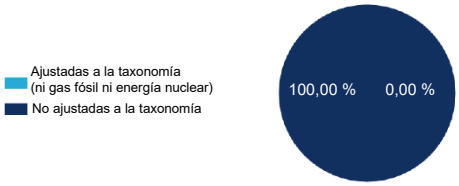

Este gráfico representa hasta el 100 % de las inversiones totales. Dado que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos en la Cartera no afectará a la proporción de inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE incluida en el gráfico.

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo con fines de liquidez, derivados para una gestión eficiente de la cartera y emisores con respecto a los cuales faltan datos o que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Euro Short Duration Bond Plus Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
549300K16J92PFP47O67

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ % ☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) mecanismos de exclusión; (ii) exclusiones basadas en calificaciones ASG propias; (iii) objetivos a nivel de cartera, según se expone a continuación.

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones se atendrá a los Criterios ASG y evitará invertir en valores de deuda emitidos por emisores corporativos y soberanos que, en su opinión, se dediquen directamente a las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en su producción;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
- la producción o la venta de tabaco;
- la producción o la venta de armas de fuego civiles.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. A este fin, el Asesor de Inversiones utilizará su propio método para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación y empleará datos de terceros.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

Además, el proceso de selección de la Cartera, por lo general, excluye a los emisores corporativos y gubernamentales con la categoría de calificación ASG más baja de acuerdo con el sistema de calificación interno propio del Asesor de Inversiones, Por lo general, los emisores gubernamentales y corporativos con las calificaciones ASG más bajas de acuerdo con el sistema de calificación interno propio del Asesor de Inversiones representan menos del 10 % de los emisores a los que el Asesor de Inversiones ha asignado una calificación ASG interna. La Cartera podrá invertir en un emisor gubernamental o corporativo antes de que dicho emisor reciba una calificación ASG interna. En algunos casos, es posible que no se disponga de una calificación ASG interna; estos casos incluyen, entre otros, transferencias en especie, acciones corporativas, nuevas emisiones, participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo.

El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades. Podría darse el caso de que emisores existentes en la Cartera que no estuvieran en la categoría más baja de calificaciones ASG o que no estaban excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores en el momento de la compra sean considerados posteriormente por el Asesor de Inversiones como pertenecientes a la categoría ASG más baja o que puedan ser excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores. El Asesor de Inversiones no estará obligado a vender dichos valores y podría no ser capaz de venderlos si, por ejemplo, no estuvieran disponibles de inmediato por problemas de liquidez u otros motivos.

La Cartera tiene como objetivo una menor exposición, en relación con la Cartera o el Índice de referencia pertinente, a empresas con determinados umbrales predefinidos de diversidad en sus consejos de administración, medidos por el porcentaje de mujeres en los mismos. El umbral predefinido actual ha sido establecido por el Asesor de Inversiones para que la Cartera mantenga una ponderación inferior a la del índice de referencia en emisores que cuenten con menos del 10 % de mujeres en sus consejos de administración (es decir, los consejos de administración con menos del 10 % de mujeres se sitúan por debajo del umbral), pero podrá modificarse a discreción del Asesor de Inversiones sin previo aviso a los Accionistas (que podrán, en cualquier momento, obtener información detallada sobre el umbral actual a través del Asesor de Inversiones).

La Cartera tiene como objetivo una intensidad media ponderada de carbono inferior en relación con la Cartera o el Índice de referencia que se indica a continuación. La intensidad media ponderada de carbono es una medida de las emisiones de carbono de Alcance 1 y 2 de un emisor corporativo en función de su ponderación media en la cartera. El Asesor de Inversiones calcula esta medida utilizando datos de terceros. Las emisiones de Alcance 1 incluyen todas las emisiones directas de gases de efecto invernadero procedentes de fuentes que pertenecen a la Sociedad o son controladas por la misma. Las emisiones de Alcance 2 incluyen las emisiones indirectas de gases de efecto invernadero procedentes del consumo de electricidad, calor o vapor adquiridos, y las pérdidas de transmisión y distribución (T&D) asociadas a algunos servicios públicos adquiridos. En algunos casos, los datos de las emisiones de carbono de Alcance 1 y 2 pueden no estar disponibles para un emisor corporativo concreto.

El Asesor de Inversiones supervisará estos objetivos de forma continua y tratará de ajustar la Cartera como mínimo con carácter trimestral para cumplir los objetivos.

Tenga en cuenta que la Cartera o el Índice de referencia no es un índice de referencia en materia ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París. No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
  - la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en su producción;
  - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
  - la producción o la venta de tabaco;
  - la producción o la venta de armas de fuego civiles.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

• % de emisores corporativos y gubernamentales de la Cartera con una calificación ASG de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones inferior o igual a 1.
• La diferencia entre la exposición a empresas con menos del 10 % de mujeres en el consejo de administración de la empresa de la Cartera y de la Cartera o del Índice de referencia.

• La diferencia entre la media ponderada de Alcance 1 y 2 de la intensidad del carbono de todos los emisores corporativos (cuando estén disponibles) de la Cartera y la media ponderada de Alcance 1 y 2 de la intensidad del carbono de la Cartera o del Índice de referencia.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, como parte de su proceso de análisis fundamental, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de: (i) determinar la idoneidad de un sector o valor de renta fija concreto, o si presentan un precio atractivo para la inversión, y (ii) evaluar su posible impacto en la calidad del crédito y los diferenciales de un valor de renta fija concreto. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias del sector y los factores macroeconómicos. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, así como el riesgo cibernético, las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, los incentivos de gestión, la estructura y las prácticas de gobierno, cuestiones medioambientales, la exposición al riesgo climático físico, la gobernanza y controversias de los administradores de préstamos y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

El Asesor de Inversiones tiene la intención de dialogar con los emisores corporativos en esta Cartera que, en su opinión, presenten una representación insuficiente de mujeres en su consejo de administración. El umbral de implicación en este tema se establece actualmente en el 10 % (es decir, los consejos de administración con menos del 10 % de mujeres se sitúan por debajo del umbral), pero podrá modificarse a discreción del Asesor de Inversiones sin previo aviso a los Accionistas (que podrán, en cualquier momento, obtener información detallada sobre el umbral actual a través del Asesor de Inversiones). El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor corporativo antes de dialogar con el emisor corporativo en cuestión o sin dialogar con el mismo.

El Asesor de Inversiones tiene previsto dialogar con emisores corporativos y soberanos de esta Cartera que, en su opinión, presentan credenciales ASG insuficientes, con el objetivo de fomentar la mejora de las prácticas ASG de dichos emisores en relación con sus homólogos y animar a dichos emisores a mejorar su rendimiento medioambiental global y fomentar una mayor divulgación de las métricas relacionadas con el clima. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor antes de dialogar con el emisor en cuestión o sin dialogar con el mismo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

• La Cartera excluye aquellos emisores gubernamentales y corporativos cuya categoría de calificación ASG sea la más baja de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones en el momento de la compra, siempre y cuando la Cartera pueda tener una posición de hasta el 10 % en dichos emisores.

• El objetivo de la Cartera es lograr una exposición inferior, en relación con la Cartera o el Índice de referencia, a empresas con menos del 10 % de mujeres en el consejo de administración de la empresa.

• La Cartera tiene como objetivo una intensidad media ponderada de carbono inferior en relación con la Cartera o el Índice de referencia.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 10 % de la Cartera o el Índice de referencia.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Como mínimo, el 50 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 50 % en efectivo a nivel de cuenta del depositario, derivados y emisores con respecto a los cuales faltan datos, así como en emisores que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

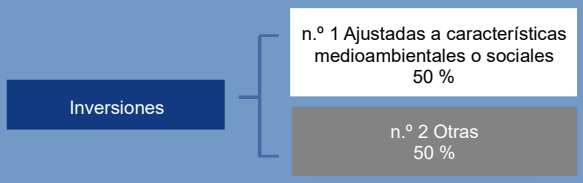

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

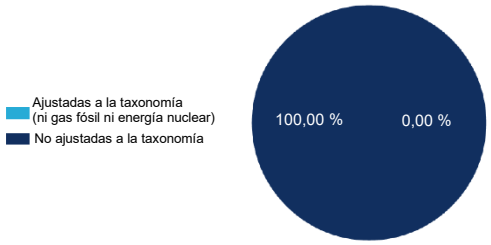

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

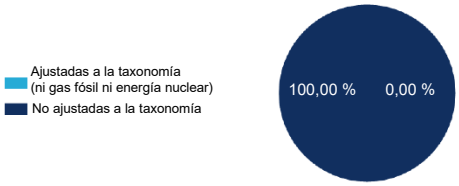

Este gráfico representa hasta el 100 % de las inversiones totales. Dado que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos en la Cartera no afectará a la proporción de inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE incluida en el gráfico.

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo a nivel de cuenta del depositario, derivados para una gestión eficiente de la cartera y emisores con respecto a los cuales faltan datos o que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar. Al establecer la alineación de cualquier titulización o papel comercial con garantía de activos mantenidos en el Fondo o pactos de recompra en los que pueda invertir con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo, la contraparte o el emisor se evalúa con respecto a los Criterios ASG descritos anteriormente y no con respecto a la garantía subyacente. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Europe High Yield Bond Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
549300LJPZ8FPFQBHO96

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ %	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) mecanismos de exclusión; (ii) exclusiones basadas en calificaciones ASG propias; (iii) objetivos a nivel de cartera, según se expone a continuación.

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones se atendrá a los Criterios ASG y evitará invertir en valores de deuda emitidos por emisores corporativos y soberanos que, en su opinión, se dediquen directamente a las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en su producción;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
- la producción o la venta de tabaco;
- la producción o la venta de armas de fuego civiles.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. A este fin, el Asesor de Inversiones utilizará su propio método para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación y empleará datos de terceros.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

Además, el proceso de selección de la Cartera, por lo general, excluye a los emisores corporativos y gubernamentales con la categoría de calificación ASG más baja de acuerdo con el sistema de calificación interno propio del Asesor de Inversiones, Por lo general, los emisores gubernamentales y corporativos con las calificaciones ASG más bajas de acuerdo con el sistema de calificación interno propio del Asesor de Inversiones representan menos del 10 % de los emisores a los que el Asesor de Inversiones ha asignado una calificación ASG interna. La Cartera podrá invertir en un emisor gubernamental o corporativo antes de que dicho emisor reciba una calificación ASG interna. En algunos casos, es posible que no se disponga de una calificación ASG interna; estos casos incluyen, entre otros, transferencias en especie, acciones corporativas, nuevas emisiones, participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo.

El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades. Podría darse el caso de que emisores existentes en la Cartera que no estuvieran en la categoría más baja de calificaciones ASG o que no estaban excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores en el momento de la compra sean considerados posteriormente por el Asesor de Inversiones como pertenecientes a la categoría ASG más baja o que puedan ser excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores. El Asesor de Inversiones no estará obligado a vender dichos valores y podría no ser capaz de venderlos si, por ejemplo, no estuvieran disponibles de inmediato por problemas de liquidez u otros motivos.

La Cartera tiene como objetivo una menor exposición, en relación con la Cartera o el Índice de referencia pertinente, a empresas con determinados umbrales predefinidos de diversidad en sus consejos de administración, medidos por el porcentaje de mujeres en los mismos. El umbral predefinido actual ha sido establecido por el Asesor de Inversiones para que la Cartera mantenga una ponderación inferior a la del índice de referencia en emisores que cuenten con menos del 10 % de mujeres en sus consejos de administración (es decir, los consejos de administración con menos del 10 % de mujeres se sitúan por debajo del umbral), pero podrá modificarse a discreción del Asesor de Inversiones sin previo aviso a los Accionistas (que podrán, en cualquier momento, obtener información detallada sobre el umbral actual a través del Asesor de Inversiones).

La Cartera tiene como objetivo una intensidad media ponderada de carbono inferior en relación con la Cartera o el Índice de referencia que se indica a continuación. La intensidad media ponderada de carbono es una medida de las emisiones de carbono de Alcance 1 y 2 de un emisor corporativo en función de su ponderación media en la cartera. El Asesor de Inversiones calcula esta medida utilizando datos de terceros. Las emisiones de Alcance 1 incluyen todas las emisiones directas de gases de efecto invernadero procedentes de fuentes que pertenecen a la Sociedad o son controladas por la misma. Las emisiones de Alcance 2 incluyen las emisiones indirectas de gases de efecto invernadero procedentes del consumo de electricidad, calor o vapor adquiridos, y las pérdidas de transmisión y distribución (T&D) asociadas a algunos servicios públicos adquiridos. En algunos casos, los datos de las emisiones de carbono de Alcance 1 y 2 pueden no estar disponibles para un emisor corporativo concreto.

El Asesor de Inversiones supervisará estos objetivos de forma continua y tratará de ajustar la Cartera como mínimo con carácter trimestral para cumplir los objetivos.

Tenga en cuenta que la Cartera o el Índice de referencia no es un índice de referencia en materia ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París.
No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
  - la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en su producción;
  - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
  - la producción o la venta de tabaco;
  - la producción o la venta de armas de fuego civiles.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

• % de emisores corporativos y gubernamentales de la Cartera con una calificación ASG de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones inferior o igual a 1.
• La diferencia entre la exposición a empresas con menos del 10 % de mujeres en el consejo de administración de la empresa de la Cartera y de la Cartera o del Índice de referencia.

• La diferencia entre la media ponderada de Alcance 1 y 2 de la intensidad del carbono de todos los emisores corporativos (cuando estén disponibles) de la Cartera y la media ponderada de Alcance 1 y 2 de la intensidad del carbono de la Cartera o del Índice de referencia.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, como parte de su proceso de análisis fundamental, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de: (i) determinar la idoneidad de un sector o valor de renta fija concreto, o si presentan un precio atractivo para la inversión, y (ii) evaluar su posible impacto en la calidad del crédito y los diferenciales de un valor de renta fija concreto. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias del sector y los factores macroeconómicos. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, así como el riesgo cibernético, las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, los incentivos de gestión, la estructura y las prácticas de gobierno, cuestiones medioambientales, la exposición al riesgo climático físico, la gobernanza y controversias de los administradores de préstamos y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

El Asesor de Inversiones tiene la intención de dialogar con los emisores corporativos en esta Cartera que, en su opinión, presenten una representación insuficiente de mujeres en su consejo de administración. El umbral de implicación en este tema se establece actualmente en el 10 % (es decir, los consejos de administración con menos del 10 % de mujeres se sitúan por debajo del umbral), pero podrá modificarse a discreción del Asesor de Inversiones sin previo aviso a los Accionistas (que podrán, en cualquier momento, obtener información detallada sobre el umbral actual a través del Asesor de Inversiones). El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor corporativo antes de dialogar con el emisor corporativo en cuestión o sin dialogar con el mismo.

El Asesor de Inversiones tiene previsto dialogar con emisores corporativos de esta Cartera que, en su opinión, presentan credenciales ASG insuficientes, con el objetivo de fomentar la mejora de las prácticas ASG de dichos emisores en relación con sus homólogos. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor corporativo antes de dialogar con el emisor corporativo en cuestión o sin dialogar con el mismo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

• La Cartera excluye aquellos emisores gubernamentales y corporativos cuya categoría de calificación ASG sea la más baja de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones en el momento de la compra, siempre y cuando la Cartera pueda tener una posición de hasta el 10 % en dichos emisores.

• El objetivo de la Cartera es lograr una exposición inferior, en relación con la Cartera o el Índice de referencia, a empresas con menos del 10 % de mujeres en el consejo de administración de la empresa.

• La Cartera tiene como objetivo una intensidad media ponderada de carbono inferior en relación con la Cartera o el Índice de referencia.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 10 % de la Cartera o el Índice de referencia.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Como mínimo, el 80 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 20 % en efectivo, fondos de inversión, ETF, derivados y emisores con respecto a los cuales faltan datos, así como en emisores que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

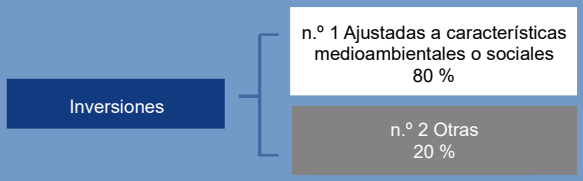

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

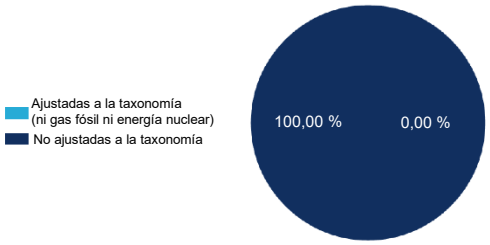

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

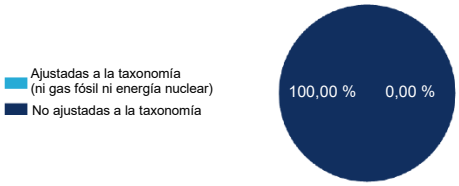

Este gráfico representa hasta el 100 % de las inversiones totales. Dado que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos en la Cartera no afectará a la proporción de inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE incluida en el gráfico.

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo, fondos de inversión y ETF con fines de liquidez, derivados para una gestión eficiente de la cartera y emisores con respecto a los cuales faltan datos o que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global Income Bond Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
5493006PHV61PBKO2666

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ %	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) mecanismos de exclusión; (ii) exclusiones basadas en calificaciones ASG propias; (iii) objetivos a nivel de cartera, según se expone a continuación.

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones se atendrá a los Criterios ASG y evitará invertir en valores de deuda emitidos por emisores corporativos y soberanos que, en su opinión, se dediquen directamente a las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en su producción;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
- la producción o la venta de tabaco;
- la producción o la venta de armas de fuego civiles.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. A este fin, el Asesor de Inversiones utilizará su propio método para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación y empleará datos de terceros.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

Además, el proceso de selección de la Cartera, por lo general, excluye a los emisores corporativos y gubernamentales con la categoría de calificación ASG más baja de acuerdo con el sistema de calificación interno propio del Asesor de Inversiones, Por lo general, los emisores gubernamentales y corporativos con las calificaciones ASG más bajas de acuerdo con el sistema de calificación interno propio del Asesor de Inversiones representan menos del 10 % de los emisores a los que el Asesor de Inversiones ha asignado una calificación ASG interna. La Cartera podrá invertir en un emisor gubernamental o corporativo antes de que dicho emisor reciba una calificación ASG interna. En algunos casos, es posible que no se disponga de una calificación ASG interna; estos casos incluyen, entre otros, transferencias en especie, acciones corporativas, nuevas emisiones, participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo.

El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades. Podría darse el caso de que emisores existentes en la Cartera que no estuvieran en la categoría más baja de calificaciones ASG o que no estaban excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores en el momento de la compra sean considerados posteriormente por el Asesor de Inversiones como pertenecientes a la categoría ASG más baja o que puedan ser excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores. El Asesor de Inversiones no estará obligado a vender dichos valores y podría no ser capaz de venderlos si, por ejemplo, no estuvieran disponibles de inmediato por problemas de liquidez u otros motivos.

La Cartera tiene como objetivo una menor exposición, en relación con el índice compuesto en un 35 % por el Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate 1-10 yr Index USD hedged, en un 40 % por el Ice BofA US HY Master Constrained Index y en un 25 % por el JP Morgan EMBI Global Diversified Index, a empresas con determinados umbrales predefinidos de diversidad en sus consejos de administración, medidos por el porcentaje de mujeres consejeras en los mismos. El umbral predefinido actual ha sido establecido por el Asesor de Inversiones para que la Cartera mantenga una ponderación inferior a la del índice compuesto en un 35 % por el Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate 1-10 yr Index USD hedged, en un 40 % por el Ice BofA US HY Master Constrained Index y en un 25 % por el JP Morgan EMBI Global Diversified Index en emisores que cuenten con menos del 10 % de mujeres en sus consejos de administración (es decir, los consejos de administración con menos del 10 % de mujeres se sitúan por debajo del umbral), pero podrá modificarse a discreción del Asesor de Inversiones sin previo aviso a los Accionistas (que podrán, en cualquier momento, obtener información detallada sobre el umbral actual a través del Asesor de Inversiones).

La Cartera tiene como objetivo una intensidad media ponderada de carbono inferior en relación con el índice compuesto en un 35 % por el Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate 1-10 yr Index USD hedged, en un 40 % por el Ice BofA US HY Master Constrained Index y en un 25 % por el JP Morgan EMBI Global Diversified Index. La intensidad media ponderada de carbono es una medida de las emisiones de carbono de Alcance 1 y 2 de un emisor corporativo en función de su ponderación media en la cartera. El Asesor de Inversiones calcula esta medida utilizando datos de terceros. Las emisiones de Alcance 1 incluyen todas las emisiones directas de gases de efecto invernadero procedentes de fuentes que pertenecen a la Sociedad o son controladas por la misma. Las emisiones de Alcance 2 incluyen las emisiones indirectas de gases de efecto invernadero procedentes del consumo de electricidad, calor o vapor adquiridos, y las pérdidas de transmisión y distribución (T&D) asociadas a algunos servicios públicos adquiridos. En algunos casos, los datos de las emisiones de carbono de Alcance 1 y 2 pueden no estar disponibles para un emisor corporativo concreto.

El Asesor de Inversiones supervisará estos objetivos de forma continua y tratará de ajustar la Cartera como mínimo con carácter trimestral para cumplir los objetivos. Tenga en cuenta que el índice compuesto en un 35 % por el Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate 1-10 yr Index USD hedged, en un 40 % por el Ice BofA US HY Master Constrained Index y en un 25 % por el JP Morgan EMBI Global Diversified Index no es un índice de referencia en materia ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París.

Tenga en cuenta que la Cartera o el Índice de referencia no es un índice de referencia en materia ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París.
No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
  - la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en su producción;
  - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
  - la producción o la venta de tabaco;
  - la producción o la venta de armas de fuego civiles.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

• % de emisores corporativos y gubernamentales de la Cartera con una calificación ASG de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones inferior o igual a 1.
• La diferencia entre las emisiones de carbono totales de Alcance 1 y 2 de todos los emisores corporativos (cuando estén disponibles) de la Cartera y las emisiones de carbono totales de Alcance 1 y 2 en relación con el índice compuesto en un 35 % por el Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate 1-10 yr Index USD hedged, en un 40 % por el Ice BofA US HY Master Constrained Index y en un 25 % por el JP Morgan EMBI Global Diversified Index.

• La diferencia entre la exposición a empresas con menos del 10 % de mujeres en el consejo de administración de la empresa de la Cartera y el índice compuesto en un 35 % por el Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate 1-10 yr Index USD hedged, en un 40 % por el Ice BofA US HY Master Constrained Index y en un 25 % por el JP Morgan EMBI Global Diversified Index.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

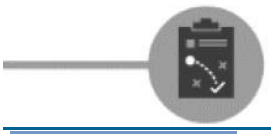

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, como parte de su proceso de análisis fundamental, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de: (i) determinar la idoneidad de un sector o valor de renta fija concreto, o si presentan un precio atractivo para la inversión, y (ii) evaluar su posible impacto en la calidad del crédito y los diferenciales de un valor de renta fija concreto. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias del sector y los factores macroeconómicos. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, así como el riesgo cibernético, las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, los incentivos de gestión, la estructura y las prácticas de gobierno, cuestiones medioambientales, la exposición al riesgo climático físico, la gobernanza y controversias de los administradores de préstamos y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

El Asesor de Inversiones tiene la intención de dialogar con los emisores corporativos en esta Cartera que, en su opinión, presenten una representación insuficiente de mujeres en su consejo de administración. El umbral de implicación en este tema se establece actualmente en el 10 % (es decir, los consejos de administración con menos del 10 % de mujeres se sitúan por debajo del umbral), pero podrá modificarse a discreción del Asesor de Inversiones sin previo aviso a los Accionistas (que podrán, en cualquier momento, obtener información detallada sobre el umbral actual a través del Asesor de Inversiones). El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor corporativo antes de dialogar con el emisor corporativo en cuestión o sin dialogar con el mismo.

El Asesor de Inversiones tiene previsto comprometerse con emisores corporativos y soberanos que, en su opinión, presentan credenciales ASG insuficientes, con el objetivo de fomentar la mejora de las prácticas ASG de dichos emisores en relación con sus homólogos y animar a dichos emisores a mejorar su rendimiento medioambiental global y fomentar una mayor divulgación de las métricas relacionadas con el clima. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor antes de dialogar con el emisor en cuestión o sin dialogar con el mismo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

• La Cartera excluye aquellos emisores gubernamentales y corporativos cuya categoría de calificación ASG sea la más baja de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones en el momento de la compra, siempre y cuando la Cartera pueda tener una posición de hasta el 10 % en dichos emisores.

• La Cartera tiene como objetivo una intensidad media ponderada de carbono inferior, en relación con el índice compuesto en un 35 % por el Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate 1-10 yr Index USD hedged, en un 40 % por el Ice BofA US HY Master Constrained Index y en un 25 % por el JP Morgan EMBI Global Diversified Index, a empresas con menos del 10 % de mujeres en el consejo de administración de la empresa.

• La Cartera tiene como objetivo una menor exposición en relación con el índice compuesto en un 35 % por el Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate 1-10 yr Index USD hedged, en un 40 % por el Ice BofA US HY Master Constrained Index y en un 25 % por el JP Morgan EMBI Global Diversified Index.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 10 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Como mínimo, el 50 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 50 % en efectivo, derivados, fondos de inversión y valores garantizados, y emisores con respecto a los cuales faltan datos, así como en emisores que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

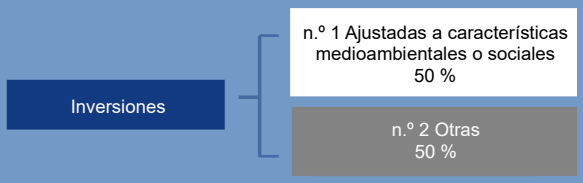

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

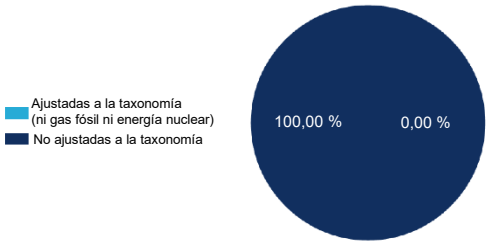

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

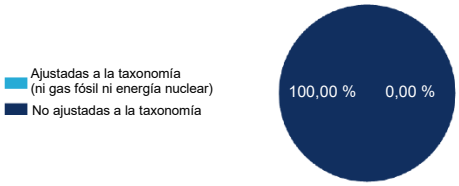

Este gráfico representa hasta el 100 % de las inversiones totales. Dado que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos en la Cartera no afectará a la proporción de inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE incluida en el gráfico.

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo con fines de liquidez, derivados, fondos de inversión y valores garantizados para una gestión eficiente de la cartera, así como emisores con respecto a los cuales faltan datos o que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global Credit Portfolio (Hedged)

Identificador de entidad jurídica:
E4REFXWS2O3T4J05Y122

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ % ☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) exclusiones basadas en calificaciones ASG propias; (ii) objetivos a nivel de cartera, tal y como se establece a continuación.

Además, el proceso de selección de la Cartera, por lo general, excluye a los emisores corporativos y gubernamentales con la categoría de calificación ASG más baja de acuerdo con el sistema de calificación interno propio del Asesor de Inversiones, Por lo general, los emisores gubernamentales y corporativos con las calificaciones ASG más bajas de acuerdo con el sistema de calificación interno propio del Asesor de Inversiones representan menos del 10 % de los emisores a los que el Asesor de Inversiones ha asignado una calificación ASG interna. La Cartera podrá invertir en un emisor gubernamental o corporativo antes de que dicho emisor reciba una calificación ASG interna. En algunos casos, es posible que no se disponga de una calificación ASG interna; estos casos incluyen, entre otros, transferencias en especie, acciones corporativas, nuevas emisiones, participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo.

El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades. Podría darse el caso de que emisores existentes en la Cartera que no estuvieran en la categoría más baja de calificaciones ASG o que no estaban excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores en el momento de la compra sean considerados posteriormente por el Asesor de Inversiones como pertenecientes a la categoría ASG más baja o que puedan ser excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores. El Asesor de Inversiones no estará obligado a vender dichos valores y podría no ser capaz de venderlos si, por ejemplo, no estuvieran disponibles de inmediato por problemas de liquidez u otros motivos.

La Cartera tiene como objetivo una menor exposición, en relación con la Cartera o el Índice de referencia pertinente, a empresas con determinados umbrales predefinidos de diversidad en sus consejos de administración, medidos por el porcentaje de mujeres en los mismos. El umbral predefinido actual ha sido establecido por el Asesor de Inversiones para que la Cartera mantenga una ponderación inferior a la del índice de referencia en emisores que cuenten con menos del 10 % de mujeres en sus consejos de administración (es decir, los consejos de administración con menos del 10 % de mujeres se sitúan por debajo del umbral), pero podrá modificarse a discreción del Asesor de Inversiones sin previo aviso a los Accionistas (que podrán, en cualquier momento, obtener información detallada sobre el umbral actual a través del Asesor de Inversiones).

La Cartera tiene como objetivo una intensidad media ponderada de carbono inferior en relación con la Cartera o el Índice de referencia que se indica a continuación. La intensidad media ponderada de carbono es una medida de las emisiones de carbono de Alcance 1 y 2 de un emisor corporativo en función de su ponderación media en la cartera. El Asesor de Inversiones calcula esta medida utilizando datos de terceros. Las emisiones de Alcance 1 incluyen todas las emisiones directas de gases de efecto invernadero procedentes de fuentes que pertenecen a la Sociedad o son controladas por la misma. Las emisiones de Alcance 2 incluyen las emisiones indirectas de gases de efecto invernadero procedentes del consumo de electricidad, calor o vapor adquiridos, y las pérdidas de transmisión y distribución (T&D) asociadas a algunos servicios públicos adquiridos. En algunos casos, los datos de las emisiones de carbono de Alcance 1 y 2 pueden no estar disponibles para un emisor corporativo concreto.

El Asesor de Inversiones supervisará estos objetivos de forma continua y tratará de ajustar la Cartera como mínimo con carácter trimestral para cumplir los objetivos.

Tenga en cuenta que la Cartera o el Índice de referencia no es un índice de referencia en materia ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París.
No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de emisores corporativos y gubernamentales de la Cartera con una calificación ASG de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones inferior o igual a 1.
• La diferencia entre la exposición a empresas con menos del 10 % de mujeres en el consejo de administración de la empresa de la Cartera y de la Cartera o del Índice de referencia.

• La diferencia entre la media ponderada de Alcance 1 y 2 de la intensidad del carbono de todos los emisores corporativos (cuando estén disponibles) de la Cartera y la media ponderada de Alcance 1 y 2 de la intensidad del carbono de la Cartera o del Índice de referencia.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, como parte de su proceso de análisis fundamental, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de: (i) determinar la idoneidad de un sector o valor de renta fija concreto, o si presentan un precio atractivo para la inversión, y (ii) evaluar su posible impacto en la calidad del crédito y los diferenciales de un valor de renta fija concreto. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias del sector y los factores macroeconómicos. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, así como el riesgo cibernético, las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, los incentivos de gestión, la estructura y las prácticas de gobierno, cuestiones medioambientales, la exposición al riesgo climático físico, la gobernanza y controversias de los administradores de préstamos y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

El Asesor de Inversiones tiene la intención de dialogar con los emisores corporativos en esta Cartera que, en su opinión, presenten una representación insuficiente de mujeres en su consejo de administración. El umbral de implicación en este tema se establece actualmente en el 10 % (es decir, los consejos de administración con menos del 10 % de mujeres se sitúan por debajo del umbral), pero podrá modificarse a discreción del Asesor de Inversiones sin previo aviso a los Accionistas (que podrán, en cualquier momento, obtener información detallada sobre el umbral actual a través del Asesor de Inversiones). El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor corporativo antes de dialogar con el emisor corporativo en cuestión o sin dialogar con el mismo.

El Asesor de Inversiones tiene previsto dialogar con emisores corporativos y soberanos de esta Cartera que, en su opinión, presentan credenciales ASG insuficientes, con el objetivo de fomentar la mejora de las prácticas ASG de dichos emisores en relación con sus homólogos y animar a dichos emisores a mejorar su rendimiento medioambiental global y fomentar una mayor divulgación de las métricas relacionadas con el clima. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor antes de dialogar con el emisor en cuestión o sin dialogar con el mismo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera excluye aquellos emisores gubernamentales y corporativos cuya categoría de calificación ASG sea la más baja de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones en el momento de la compra, siempre y cuando la Cartera pueda tener una posición de hasta el 10 % en dichos emisores.

• El objetivo de la Cartera es lograr una exposición inferior, en relación con la Cartera o el Índice de referencia, a empresas con menos del 10 % de mujeres en el consejo de administración de la empresa.

• La Cartera tiene como objetivo una intensidad media ponderada de carbono inferior en relación con la Cartera o el Índice de referencia.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No aplicable.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 60 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 40 % en efectivo, derivados, valores garantizados y emisores con respecto a los cuales faltan datos, así como en emisores que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar.

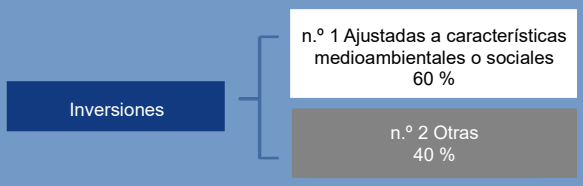

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

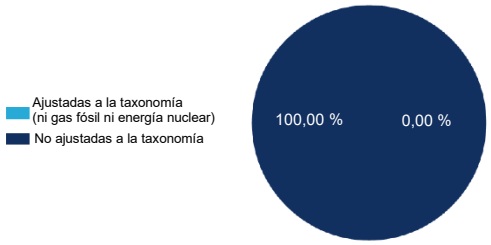

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

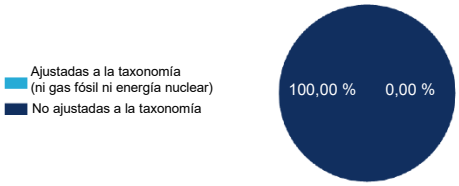

Este gráfico representa hasta el 100 % de las inversiones totales. Dado que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos en la Cartera no afectará a la proporción de inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE incluida en el gráfico.

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo con fines de liquidez, derivados y valores garantizados para una gestión eficiente de la cartera, así como emisores con respecto a los cuales faltan datos o que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global Fixed Income Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
IECTLC7WSQ28PUH68759

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ %	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) mecanismos de exclusión; (ii) exclusiones basadas en calificaciones ASG propias; (iii) objetivos a nivel de cartera, según se expone a continuación.

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones se atendrá a los Criterios ASG y evitará invertir en valores de deuda emitidos por emisores corporativos y soberanos que, en su opinión, se dediquen directamente a las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en su producción;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
- la producción o la venta de tabaco;
- la producción o la venta de armas de fuego civiles.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. A este fin, el Asesor de Inversiones utilizará su propio método para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación y empleará datos de terceros.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

Además, el proceso de selección de la Cartera, por lo general, excluye a los emisores corporativos y gubernamentales con la categoría de calificación ASG más baja de acuerdo con el sistema de calificación interno propio del Asesor de Inversiones, Por lo general, los emisores gubernamentales y corporativos con las calificaciones ASG más bajas de acuerdo con el sistema de calificación interno propio del Asesor de Inversiones representan menos del 10 % de los emisores a los que el Asesor de Inversiones ha asignado una calificación ASG interna. La Cartera podrá invertir en un emisor gubernamental o corporativo antes de que dicho emisor reciba una calificación ASG interna. En algunos casos, es posible que no se disponga de una calificación ASG interna; estos casos incluyen, entre otros, transferencias en especie, acciones corporativas, nuevas emisiones, participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo.

El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades. Podría darse el caso de que emisores existentes en la Cartera que no estuvieran en la categoría más baja de calificaciones ASG o que no estaban excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores en el momento de la compra sean considerados posteriormente por el Asesor de Inversiones como pertenecientes a la categoría ASG más baja o que puedan ser excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores. El Asesor de Inversiones no estará obligado a vender dichos valores y podría no ser capaz de venderlos si, por ejemplo, no estuvieran disponibles de inmediato por problemas de liquidez u otros motivos.

La Cartera tiene como objetivo una menor exposición, en relación con la Cartera o el Índice de referencia pertinente, a empresas con determinados umbrales predefinidos de diversidad en sus consejos de administración, medidos por el porcentaje de mujeres en los mismos. El umbral predefinido actual ha sido establecido por el Asesor de Inversiones para que la Cartera mantenga una ponderación inferior a la del índice de referencia en emisores que cuenten con menos del 10 % de mujeres en sus consejos de administración (es decir, los consejos de administración con menos del 10 % de mujeres se sitúan por debajo del umbral), pero podrá modificarse a discreción del Asesor de Inversiones sin previo aviso a los Accionistas (que podrán, en cualquier momento, obtener información detallada sobre el umbral actual a través del Asesor de Inversiones).

La Cartera tiene como objetivo una intensidad media ponderada de carbono inferior en relación con la Cartera o el Índice de referencia que se indica a continuación. La intensidad media ponderada de carbono es una medida de las emisiones de carbono de Alcance 1 y 2 de un emisor corporativo en función de su ponderación media en la cartera. El Asesor de Inversiones calcula esta medida utilizando datos de terceros. Las emisiones de Alcance 1 incluyen todas las emisiones directas de gases de efecto invernadero procedentes de fuentes que pertenecen a la Sociedad o son controladas por la misma. Las emisiones de Alcance 2 incluyen las emisiones indirectas de gases de efecto invernadero procedentes del consumo de electricidad, calor o vapor adquiridos, y las pérdidas de transmisión y distribución (T&D) asociadas a algunos servicios públicos adquiridos. En algunos casos, los datos de las emisiones de carbono de Alcance 1 y 2 pueden no estar disponibles para un emisor corporativo concreto.

El Asesor de Inversiones supervisará estos objetivos de forma continua y tratará de ajustar la Cartera como mínimo con carácter trimestral para cumplir los objetivos.

Tenga en cuenta que la Cartera o el Índice de referencia no es un índice de referencia en materia ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París.
No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
  - la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en su producción;
  - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
  - la producción o la venta de tabaco;
  - la producción o la venta de armas de fuego civiles.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

• % de emisores corporativos y gubernamentales de la Cartera con una calificación ASG de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones inferior o igual a 1.
• La diferencia entre la exposición a empresas con menos del 10 % de mujeres en el consejo de administración de la empresa de la Cartera y de la Cartera o del Índice de referencia.

• La diferencia entre la media ponderada de Alcance 1 y 2 de la intensidad del carbono de todos los emisores corporativos (cuando estén disponibles) de la Cartera y la media ponderada de Alcance 1 y 2 de la intensidad del carbono de la Cartera o del Índice de referencia.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, como parte de su proceso de análisis fundamental, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de: (i) determinar la idoneidad de un sector o valor de renta fija concreto, o si presentan un precio atractivo para la inversión, y (ii) evaluar su posible impacto en la calidad del crédito y los diferenciales de un valor de renta fija concreto. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias del sector y los factores macroeconómicos. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, así como el riesgo cibernético, las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, los incentivos de gestión, la estructura y las prácticas de gobierno, cuestiones medioambientales, la exposición al riesgo climático físico, la gobernanza y controversias de los administradores de préstamos y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

El Asesor de Inversiones tiene la intención de dialogar con los emisores corporativos en esta Cartera que, en su opinión, presenten una representación insuficiente de mujeres en su consejo de administración. El umbral de implicación en este tema se establece actualmente en el 10 % (es decir, los consejos de administración con menos del 10 % de mujeres se sitúan por debajo del umbral), pero podrá modificarse a discreción del Asesor de Inversiones sin previo aviso a los Accionistas (que podrán, en cualquier momento, obtener información detallada sobre el umbral actual a través del Asesor de Inversiones). El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor corporativo antes de dialogar con el emisor corporativo en cuestión o sin dialogar con el mismo.

El Asesor de Inversiones tiene previsto dialogar con emisores corporativos y soberanos de esta Cartera que, en su opinión, presentan credenciales ASG insuficientes, con el objetivo de fomentar la mejora de las prácticas ASG de dichos emisores en relación con sus homólogos y animar a dichos emisores a mejorar su rendimiento medioambiental global y fomentar una mayor divulgación de las métricas relacionadas con el clima. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor antes de dialogar con el emisor en cuestión o sin dialogar con el mismo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

• La Cartera excluye aquellos emisores gubernamentales y corporativos cuya categoría de calificación ASG sea la más baja de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones en el momento de la compra, siempre y cuando la Cartera pueda tener una posición de hasta el 10 % en dichos emisores.

• El objetivo de la Cartera es lograr una exposición inferior, en relación con la Cartera o el Índice de referencia, a empresas con menos del 10 % de mujeres en el consejo de administración de la empresa.

• La Cartera tiene como objetivo una intensidad media ponderada de carbono inferior en relación con la Cartera o el Índice de referencia.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 10 % de la Cartera o el Índice de referencia.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 65 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 35 % en efectivo, derivados, valores garantizados y emisores con respecto a los cuales faltan datos, así como en emisores que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar.

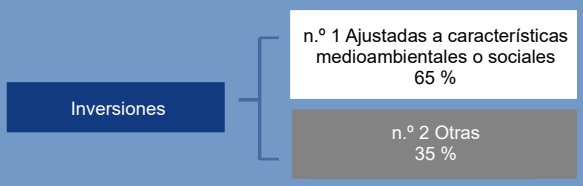

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

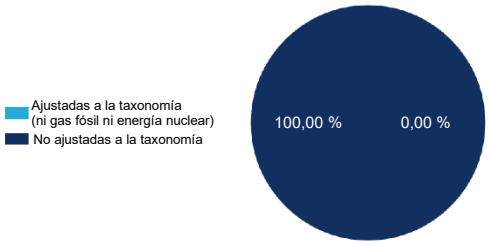

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

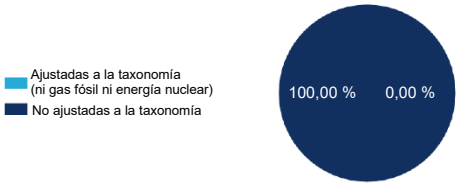

Este gráfico representa hasta el 100 % de las inversiones totales. Dado que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos en la Cartera no afectará a la proporción de inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE incluida en el gráfico.

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo con fines de liquidez, derivados y valores garantizados para una gestión eficiente de la cartera, así como emisores con respecto a los cuales faltan datos o que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global Fixed Income Portfolio (Hedged)

Identificador de entidad jurídica:
72JOEIAHCH6KABXOF526

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ %	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) mecanismos de exclusión; (ii) exclusiones basadas en calificaciones ASG propias; (iii) objetivos a nivel de cartera, según se expone a continuación.

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones se atendrá a los Criterios ASG y evitará invertir en valores de deuda emitidos por emisores corporativos y soberanos que, en su opinión, se dediquen directamente a las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en su producción;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
- la producción o la venta de tabaco;
- la producción o la venta de armas de fuego civiles.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. A este fin, el Asesor de Inversiones utilizará su propio método para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación y empleará datos de terceros.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

Además, el proceso de selección de la Cartera, por lo general, excluye a los emisores corporativos y gubernamentales con la categoría de calificación ASG más baja de acuerdo con el sistema de calificación interno propio del Asesor de Inversiones, Por lo general, los emisores gubernamentales y corporativos con las calificaciones ASG más bajas de acuerdo con el sistema de calificación interno propio del Asesor de Inversiones representan menos del 10 % de los emisores a los que el Asesor de Inversiones ha asignado una calificación ASG interna. La Cartera podrá invertir en un emisor gubernamental o corporativo antes de que dicho emisor reciba una calificación ASG interna. En algunos casos, es posible que no se disponga de una calificación ASG interna; estos casos incluyen, entre otros, transferencias en especie, acciones corporativas, nuevas emisiones, participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo.

El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades. Podría darse el caso de que emisores existentes en la Cartera que no estuvieran en la categoría más baja de calificaciones ASG o que no estaban excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores en el momento de la compra sean considerados posteriormente por el Asesor de Inversiones como pertenecientes a la categoría ASG más baja o que puedan ser excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores. El Asesor de Inversiones no estará obligado a vender dichos valores y podría no ser capaz de venderlos si, por ejemplo, no estuvieran disponibles de inmediato por problemas de liquidez u otros motivos.

La Cartera tiene como objetivo una menor exposición, en relación con la Cartera o el Índice de referencia pertinente, a empresas con determinados umbrales predefinidos de diversidad en sus consejos de administración, medidos por el porcentaje de mujeres en los mismos. El umbral predefinido actual ha sido establecido por el Asesor de Inversiones para que la Cartera mantenga una ponderación inferior a la del índice de referencia en emisores que cuenten con menos del 10 % de mujeres en sus consejos de administración (es decir, los consejos de administración con menos del 10 % de mujeres se sitúan por debajo del umbral), pero podrá modificarse a discreción del Asesor de Inversiones sin previo aviso a los Accionistas (que podrán, en cualquier momento, obtener información detallada sobre el umbral actual a través del Asesor de Inversiones).

La Cartera tiene como objetivo una intensidad media ponderada de carbono inferior en relación con la Cartera o el Índice de referencia que se indica a continuación. La intensidad media ponderada de carbono es una medida de las emisiones de carbono de Alcance 1 y 2 de un emisor corporativo en función de su ponderación media en la cartera. El Asesor de Inversiones calcula esta medida utilizando datos de terceros. Las emisiones de Alcance 1 incluyen todas las emisiones directas de gases de efecto invernadero procedentes de fuentes que pertenecen a la Sociedad o son controladas por la misma. Las emisiones de Alcance 2 incluyen las emisiones indirectas de gases de efecto invernadero procedentes del consumo de electricidad, calor o vapor adquiridos, y las pérdidas de transmisión y distribución (T&D) asociadas a algunos servicios públicos adquiridos. En algunos casos, los datos de las emisiones de carbono de Alcance 1 y 2 pueden no estar disponibles para un emisor corporativo concreto.

El Asesor de Inversiones supervisará estos objetivos de forma continua y tratará de ajustar la Cartera como mínimo con carácter trimestral para cumplir los objetivos.

Tenga en cuenta que la Cartera o el Índice de referencia no es un índice de referencia en materia ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París.
No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
  - la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en su producción;
  - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
  - la producción o la venta de tabaco;
  - la producción o la venta de armas de fuego civiles.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

• % de emisores corporativos y gubernamentales de la Cartera con una calificación ASG de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones inferior o igual a 1.
• La diferencia entre la exposición a empresas con menos del 10 % de mujeres en el consejo de administración de la empresa de la Cartera y de la Cartera o del Índice de referencia.

• La diferencia entre la media ponderada de Alcance 1 y 2 de la intensidad del carbono de todos los emisores corporativos (cuando estén disponibles) de la Cartera y la media ponderada de Alcance 1 y 2 de la intensidad del carbono de la Cartera o del Índice de referencia.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, como parte de su proceso de análisis fundamental, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de: (i) determinar la idoneidad de un sector o valor de renta fija concreto, o si presentan un precio atractivo para la inversión, y (ii) evaluar su posible impacto en la calidad del crédito y los diferenciales de un valor de renta fija concreto. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias del sector y los factores macroeconómicos. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, así como el riesgo cibernético, las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, los incentivos de gestión, la estructura y las prácticas de gobierno, cuestiones medioambientales, la exposición al riesgo climático físico, la gobernanza y controversias de los administradores de préstamos y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

El Asesor de Inversiones tiene la intención de dialogar con los emisores corporativos en esta Cartera que, en su opinión, presenten una representación insuficiente de mujeres en su consejo de administración. El umbral de implicación en este tema se establece actualmente en el 10 % (es decir, los consejos de administración con menos del 10 % de mujeres se sitúan por debajo del umbral), pero podrá modificarse a discreción del Asesor de Inversiones sin previo aviso a los Accionistas (que podrán, en cualquier momento, obtener información detallada sobre el umbral actual a través del Asesor de Inversiones). El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor corporativo antes de dialogar con el emisor corporativo en cuestión o sin dialogar con el mismo.

El Asesor de Inversiones tiene previsto dialogar con emisores corporativos y soberanos de esta Cartera que, en su opinión, presentan credenciales ASG insuficientes, con el objetivo de fomentar la mejora de las prácticas ASG de dichos emisores en relación con sus homólogos y animar a dichos emisores a mejorar su rendimiento medioambiental global y fomentar una mayor divulgación de las métricas relacionadas con el clima. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor antes de dialogar con el emisor en cuestión o sin dialogar con el mismo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

• La Cartera excluye aquellos emisores gubernamentales y corporativos cuya categoría de calificación ASG sea la más baja de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones en el momento de la compra, siempre y cuando la Cartera pueda tener una posición de hasta el 10 % en dichos emisores.

• El objetivo de la Cartera es lograr una exposición inferior, en relación con la Cartera o el Índice de referencia, a empresas con menos del 10 % de mujeres en el consejo de administración de la empresa.

• La Cartera tiene como objetivo una intensidad media ponderada de carbono inferior en relación con la Cartera o el Índice de referencia.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 10 % de la Cartera o el Índice de referencia.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 65 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 35 % en efectivo, derivados, valores garantizados y emisores con respecto a los cuales faltan datos, así como en emisores que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar.

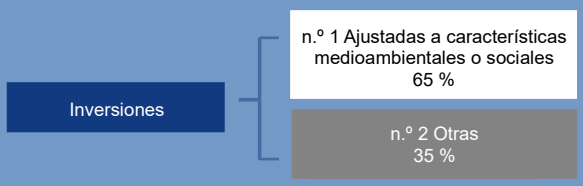

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

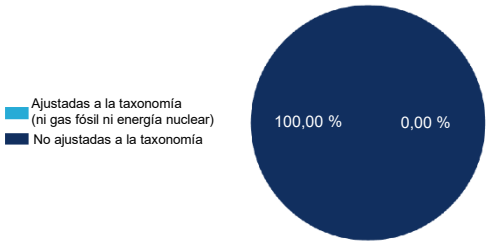

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

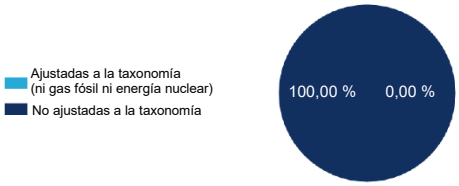

Este gráfico representa hasta el 100 % de las inversiones totales. Dado que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos en la Cartera no afectará a la proporción de inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE incluida en el gráfico.

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo con fines de liquidez, derivados y valores garantizados para una gestión eficiente de la cartera, así como emisores con respecto a los cuales faltan datos o que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global High Yield Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
RJIUZXK73YS38623ZN63

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ %	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) exclusiones basadas en calificaciones ASG propias; (ii) objetivos a nivel de cartera, tal y como se establece a continuación.

El proceso de selección de la Cartera excluye, por lo general, a los emisores gubernamentales y corporativos con las dos categorías de calificación ASG más bajas, de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones, siempre y cuando la Cartera pueda tener una exposición de hasta el 30 % a dichos emisores gubernamentales y corporativos. La Cartera podrá invertir en un emisor gubernamental o corporativo antes de que dicho emisor reciba una calificación ASG interna. En algunos casos, es posible que no se disponga de una calificación ASG interna; estos casos incluyen, entre otros, transferencias en especie, acciones corporativas, nuevas emisiones, participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo.

El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades. Podría darse el caso de que emisores existentes en la Cartera que no estuvieran en la categoría más baja de calificaciones ASG o que no estaban excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores en el momento de la compra sean considerados posteriormente por el Asesor de Inversiones como pertenecientes a la categoría ASG más baja o que puedan ser excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores. El Asesor de Inversiones no estará obligado a vender dichos valores y podría no ser capaz de venderlos si, por ejemplo, no estuvieran disponibles de inmediato por problemas de liquidez u otros motivos.

La Cartera tiene como objetivo una menor exposición, en relación con la Cartera o el Índice de referencia pertinente, a empresas con determinados umbrales predefinidos de diversidad en sus consejos de administración, medidos por el porcentaje de mujeres en los mismos. El umbral predefinido actual ha sido establecido por el Asesor de Inversiones para que la Cartera mantenga una ponderación inferior a la del índice de referencia en emisores que cuenten con menos del 10 % de mujeres en sus consejos de administración (es decir, los consejos de administración con menos del 10 % de mujeres se sitúan por debajo del umbral), pero podrá modificarse a discreción del Asesor de Inversiones sin previo aviso a los Accionistas (que podrán, en cualquier momento, obtener información detallada sobre el umbral actual a través del Asesor de Inversiones).

La Cartera tiene como objetivo una intensidad media ponderada de carbono inferior en relación con la Cartera o el Índice de referencia que se indica a continuación. La intensidad media ponderada de carbono es una medida de las emisiones de carbono de Alcance 1 y 2 de un emisor corporativo en función de su ponderación media en la cartera. El Asesor de Inversiones calcula esta medida utilizando datos de terceros. Las emisiones de Alcance 1 incluyen todas las emisiones directas de gases de efecto invernadero procedentes de fuentes que pertenecen a la Sociedad o son controladas por la misma. Las emisiones de Alcance 2 incluyen las emisiones indirectas de gases de efecto invernadero procedentes del consumo de electricidad, calor o vapor adquiridos, y las pérdidas de transmisión y distribución (T&D) asociadas a algunos servicios públicos adquiridos. En algunos casos, los datos de las emisiones de carbono de Alcance 1 y 2 pueden no estar disponibles para un emisor corporativo concreto.

El Asesor de Inversiones supervisará estos objetivos de forma continua y tratará de ajustar la Cartera como mínimo con carácter trimestral para cumplir los objetivos.

Tenga en cuenta que la Cartera o el Índice de referencia no es un índice de referencia en materia ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de emisores corporativos y soberanos de la Cartera con una calificación ASG de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones inferior o igual a 2.

• La diferencia entre la exposición a empresas con menos del 10 % de mujeres en el consejo de administración de la empresa de la Cartera y de la Cartera o del Índice de referencia.

• La diferencia entre la media ponderada de Alcance 1 y 2 de la intensidad del carbono de todos los emisores corporativos (cuando estén disponibles) de la Cartera y la media ponderada de Alcance 1 y 2 de la intensidad del carbono de la Cartera o del Índice de referencia.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, como parte de su proceso de análisis fundamental, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de: (i) determinar la idoneidad de un sector o valor de renta fija concreto, o si presentan un precio atractivo para la inversión, y (ii) evaluar su posible impacto en la calidad del crédito y los diferenciales de un valor de renta fija concreto. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias del sector y los factores macroeconómicos. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, así como el riesgo cibernético, las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, los incentivos de gestión, la estructura y las prácticas de gobierno, cuestiones medioambientales, la exposición al riesgo climático físico, la gobernanza y controversias de los administradores de préstamos y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

El Asesor de Inversiones tiene la intención de dialogar con los emisores corporativos en esta Cartera que, en su opinión, presenten una representación insuficiente de mujeres en su consejo de administración. El umbral de implicación en este tema se establece actualmente en el 10 % (es decir, los consejos de administración con menos del 10 % de mujeres se sitúan por debajo del umbral), pero podrá modificarse a discreción del Asesor de Inversiones sin previo aviso a los Accionistas (que podrán, en cualquier momento, obtener información detallada sobre el umbral actual a través del Asesor de Inversiones). El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor corporativo antes de dialogar con el emisor corporativo en cuestión o sin dialogar con el mismo.

El Asesor de Inversiones tiene previsto dialogar con emisores corporativos de esta Cartera que, en su opinión, presentan credenciales ASG insuficientes, con el objetivo de fomentar la mejora de las prácticas ASG de dichos emisores en relación con sus homólogos. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor corporativo antes de dialogar con el emisor corporativo en cuestión o sin dialogar con el mismo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera excluye aquellos emisores gubernamentales y corporativos cuya categoría de calificación ASG sea la más baja de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones en el momento de la compra, siempre y cuando la Cartera pueda tener una exposición de hasta el 30 % a dichos emisores.

- El objetivo de la Cartera es lograr una exposición inferior, en relación con la Cartera o el Índice de referencia, a empresas con menos del 10 % de mujeres en el consejo de administración de la empresa.

- La Cartera tiene como objetivo una intensidad media ponderada de carbono inferior en relación con la Cartera o el Índice de referencia.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No aplicable.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 80 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 20 % en efectivo, fondos de inversión, ETF, derivados y emisores que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar.

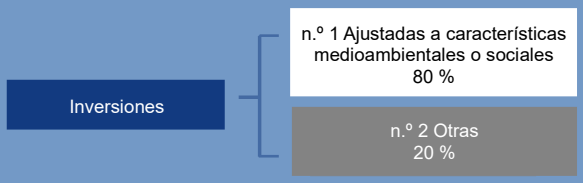

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

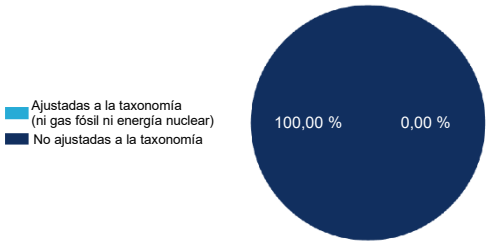

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

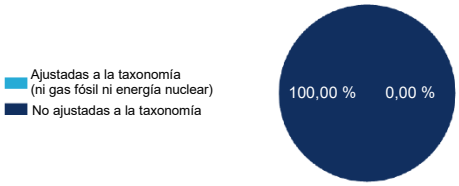

Este gráfico representa hasta el 100 % de las inversiones totales. Dado que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos en la Cartera no afectará a la proporción de inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE incluida en el gráfico.

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo, fondos de inversión y ETF con fines de liquidez, derivados para una gestión eficiente de la cartera y emisores con respecto a los cuales faltan datos o que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Short Duration Opportunistic Corporate Bond Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
8F7N5JL5YS7SU0MJ4R17

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ % ☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) mecanismos de exclusión; (ii) exclusiones basadas en calificaciones ASG propias, tal y como se establece a continuación.

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones se atendrá a los Criterios ASG y evitará invertir en valores de deuda emitidos por emisores corporativos y soberanos que, en su opinión, se dediquen directamente a las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en su producción;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
- la producción o la venta de tabaco;
- la producción o la venta de armas de fuego civiles.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. A este fin, el Asesor de Inversiones utilizará su propio método para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación y empleará datos de terceros.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

Además, el proceso de selección de la Cartera, por lo general, excluye a los emisores corporativos y gubernamentales con la categoría de calificación ASG más baja de acuerdo con el sistema de calificación interno propio del Asesor de Inversiones, Por lo general, los emisores gubernamentales y corporativos con las calificaciones ASG más bajas de acuerdo con el sistema de calificación interno propio del Asesor de Inversiones representan menos del 10 % de los emisores a los que el Asesor de Inversiones ha asignado una calificación ASG interna. La Cartera podrá invertir en un emisor gubernamental o corporativo antes de que dicho emisor reciba una calificación ASG interna. En algunos casos, es posible que no se disponga de una calificación ASG interna; estos casos incluyen, entre otros, transferencias en especie, acciones corporativas, nuevas emisiones, participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo.

El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades. Podría darse el caso de que emisores existentes en la Cartera que no estuvieran en la categoría más baja de calificaciones ASG o que no estaban excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores en el momento de la compra sean considerados posteriormente por el Asesor de Inversiones como pertenecientes a la categoría ASG más baja o que puedan ser excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores. El Asesor de Inversiones no estará obligado a vender dichos valores y podría no ser capaz de venderlos si, por ejemplo, no estuvieran disponibles de inmediato por problemas de liquidez u otros motivos.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
- la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en su producción;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
- la producción o la venta de tabaco;
- la producción o la venta de armas de fuego civiles.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

• % de emisores corporativos y gubernamentales de la Cartera con una calificación ASG de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones inferior o igual a 1.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, como parte de su proceso de análisis fundamental, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de: (i) determinar la idoneidad de un sector o valor de renta fija concreto, o si presentan un precio atractivo para la inversión, y (ii) evaluar su posible impacto en la calidad del crédito y los diferenciales de un valor de renta fija concreto. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias del sector y los factores macroeconómicos. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, así como el riesgo cibernético, las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, los incentivos de gestión, la estructura y las prácticas de gobierno, cuestiones medioambientales, la exposición al riesgo climático físico, la gobernanza y controversias de los administradores de préstamos y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

El Asesor de Inversiones tiene la intención de dialogar con los emisores corporativos en esta Cartera que, en su opinión, presenten una representación insuficiente de mujeres en su consejo de administración. El umbral de implicación en este tema se establece actualmente en el 10 % (es decir, los consejos de administración con menos del 10 % de mujeres se sitúan por debajo del umbral), pero podrá modificarse a discreción del Asesor de Inversiones sin previo aviso a los Accionistas (que podrán, en cualquier momento, obtener información detallada sobre el umbral actual a través del Asesor de Inversiones). El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor corporativo antes de dialogar con el emisor corporativo en cuestión o sin dialogar con el mismo.

El Asesor de Inversiones tiene previsto dialogar con emisores corporativos de esta Cartera que, en su opinión, presentan credenciales ASG insuficientes, con el objetivo de fomentar la mejora de las prácticas ASG de dichos emisores en relación con sus homólogos. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor corporativo antes de dialogar con el emisor corporativo en cuestión o sin dialogar con el mismo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

• La Cartera excluye aquellos emisores gubernamentales y corporativos cuya categoría de calificación ASG sea la más baja de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones en el momento de la compra, siempre y cuando la Cartera pueda tener una posición de hasta el 10 % en dichos emisores.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 10 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 80 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 20 % en efectivo, derivados y emisores con respecto a los cuales faltan datos, así como en emisores que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar.

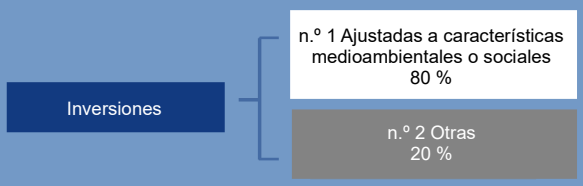

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

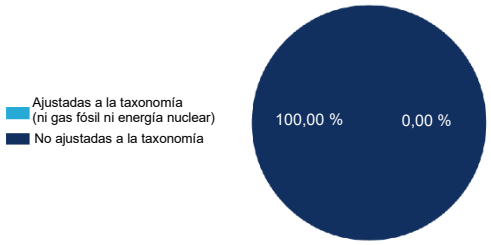

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

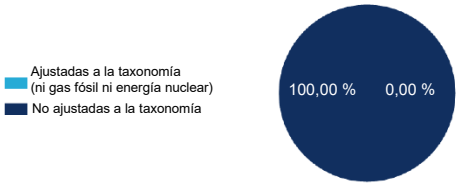

Este gráfico representa hasta el 100 % de las inversiones totales. Dado que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos en la Cartera no afectará a la proporción de inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE incluida en el gráfico.

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo con fines de liquidez, derivados para una gestión eficiente de la cartera y emisores con respecto a los cuales faltan datos o que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Sterling Credit Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
CLNSUG2WN74W5FXTSP62

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ % ☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) mecanismos de exclusión; (ii) exclusiones basadas en calificaciones ASG propias; (iii) objetivos a nivel de cartera, según se expone a continuación.

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones se atendrá a los Criterios ASG y evitará invertir en valores de deuda emitidos por emisores corporativos y soberanos que, en su opinión, se dediquen directamente a las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en su producción;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
- la producción o la venta de tabaco;
- la producción o la venta de armas de fuego civiles.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. A este fin, el Asesor de Inversiones utilizará su propio método para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación y empleará datos de terceros.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

Además, el proceso de selección de la Cartera excluye, por lo general, aquellos emisores gubernamentales y corporativos cuya categoría de calificación ASG sea la más baja de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones, siempre y cuando la Cartera pueda tener una exposición de hasta el 10 % a dichos emisores. La Cartera podrá invertir en un emisor gubernamental o corporativo antes de que dicho emisor reciba una calificación ASG interna. En algunos casos, es posible que no se disponga de una calificación ASG interna; estos casos incluyen, entre otros, transferencias en especie, acciones corporativas, nuevas emisiones, participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo.

El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades. Podría darse el caso de que emisores existentes en la Cartera que no estuvieran en la categoría más baja de calificaciones ASG o que no estaban excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores en el momento de la compra sean considerados posteriormente por el Asesor de Inversiones como pertenecientes a la categoría ASG más baja o que puedan ser excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores. El Asesor de Inversiones no estará obligado a vender dichos valores y podría no ser capaz de venderlos si, por ejemplo, no estuvieran disponibles de inmediato por problemas de liquidez u otros motivos.

La Cartera tiene como objetivo una menor exposición, en relación con la Cartera o el Índice de referencia pertinente, a empresas con determinados umbrales predefinidos de diversidad en sus consejos de administración, medidos por el porcentaje de mujeres en los mismos. El umbral predefinido actual ha sido establecido por el Asesor de Inversiones para que la Cartera mantenga una ponderación inferior a la del índice de referencia en emisores que cuenten con menos del 10 % de mujeres en sus consejos de administración (es decir, los consejos de administración con menos del 10 % de mujeres se sitúan por debajo del umbral), pero podrá modificarse a discreción del Asesor de Inversiones sin previo aviso a los Accionistas (que podrán, en cualquier momento, obtener información detallada sobre el umbral actual a través del Asesor de Inversiones).

La Cartera tiene como objetivo una intensidad media ponderada de carbono inferior en relación con la Cartera o el Índice de referencia que se indica a continuación. La intensidad media ponderada de carbono es una medida de las emisiones de carbono de Alcance 1 y 2 de un emisor corporativo en función de su ponderación media en la cartera. El Asesor de Inversiones calcula esta medida utilizando datos de terceros. Las emisiones de Alcance 1 incluyen todas las emisiones directas de gases de efecto invernadero procedentes de fuentes que pertenecen a la Sociedad o son controladas por la misma. Las emisiones de Alcance 2 incluyen las emisiones indirectas de gases de efecto invernadero procedentes del consumo de electricidad, calor o vapor adquiridos, y las pérdidas de transmisión y distribución (T&D) asociadas a algunos servicios públicos adquiridos. En algunos casos, los datos de las emisiones de carbono de Alcance 1 y 2 pueden no estar disponibles para un emisor corporativo concreto.

El Asesor de Inversiones supervisará estos objetivos de forma continua y tratará de ajustar la Cartera como mínimo con carácter trimestral para cumplir los objetivos.

Tenga en cuenta que la Cartera o el Índice de referencia no es un índice de referencia en materia ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
  - la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en su producción;
  - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
  - la producción o la venta de tabaco;
  - la producción o la venta de armas de fuego civiles.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

• % de emisores corporativos y gubernamentales de la Cartera con una calificación ASG de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones inferior o igual a 1.
• La diferencia entre la exposición a empresas con menos del 10 % de mujeres en el consejo de administración de la empresa de la Cartera y de la Cartera o del Índice de referencia.

• La diferencia entre la media ponderada de Alcance 1 y 2 de la intensidad del carbono de todos los emisores corporativos (cuando estén disponibles) de la Cartera y la media ponderada de Alcance 1 y 2 de la intensidad del carbono de la Cartera o del Índice de referencia.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, como parte de su proceso de análisis fundamental, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de: (i) determinar la idoneidad de un sector o valor de renta fija concreto, o si presentan un precio atractivo para la inversión, y (ii) evaluar su posible impacto en la calidad del crédito y los diferenciales de un valor de renta fija concreto. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias del sector y los factores macroeconómicos. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, así como el riesgo cibernético, las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, los incentivos de gestión, la estructura y las prácticas de gobierno, cuestiones medioambientales, la exposición al riesgo climático físico, la gobernanza y controversias de los administradores de préstamos y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

El Asesor de Inversiones tiene la intención de dialogar con los emisores corporativos en esta Cartera que, en su opinión, presenten una representación insuficiente de mujeres en su consejo de administración. El umbral de implicación en este tema se establece actualmente en el 10 % (es decir, los consejos de administración con menos del 10 % de mujeres se sitúan por debajo del umbral), pero podrá modificarse a discreción del Asesor de Inversiones sin previo aviso a los Accionistas (que podrán, en cualquier momento, obtener información detallada sobre el umbral actual a través del Asesor de Inversiones). El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor corporativo antes de dialogar con el emisor corporativo en cuestión o sin dialogar con el mismo.

El Asesor de Inversiones tiene previsto dialogar con emisores corporativos y soberanos de esta Cartera que, en su opinión, presentan credenciales ASG insuficientes, con el objetivo de fomentar la mejora de las prácticas ASG de dichos emisores en relación con sus homólogos y animar a dichos emisores a mejorar su rendimiento medioambiental global y fomentar una mayor divulgación de las métricas relacionadas con el clima. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor antes de dialogar con el emisor en cuestión o sin dialogar con el mismo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

• La Cartera excluye aquellos emisores gubernamentales y corporativos cuya categoría de calificación ASG sea la más baja de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones en el momento de la compra, siempre y cuando la Cartera pueda tener una exposición de hasta el 10 % a dichos emisores.

• El objetivo de la Cartera es lograr una exposición inferior, en relación con la Cartera o el Índice de referencia, a empresas con menos del 10 % de mujeres en el consejo de administración de la empresa.

• La Cartera tiene como objetivo una intensidad media ponderada de carbono inferior en relación con la Cartera o el Índice de referencia.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 10 % de la Cartera o el Índice de referencia.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Como mínimo, el 60 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 40 % en efectivo, derivados, fondos de inversión y valores garantizados, y emisores con respecto a los cuales faltan datos, así como en emisores que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

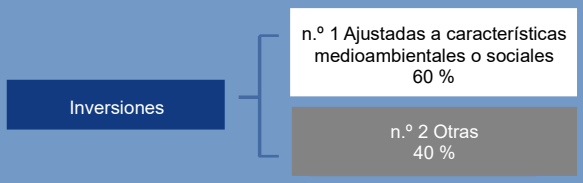

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

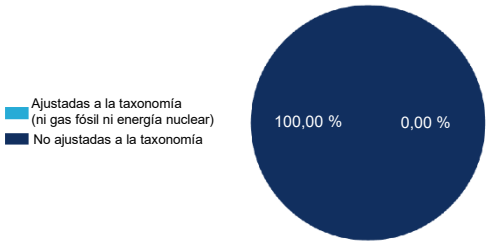

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

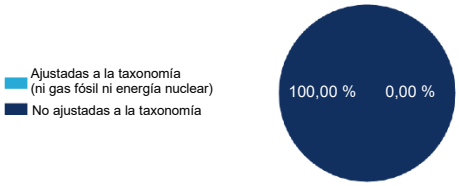

Este gráfico representa hasta el 100 % de las inversiones totales. Dado que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos en la Cartera no afectará a la proporción de inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE incluida en el gráfico.

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo con fines de liquidez, derivados, fondos de inversión y valores garantizados para una gestión eficiente de la cartera, así como emisores con respecto a los cuales faltan datos o que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs US Dollar Short Duration Bond Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
549300KUIWPQGOJ05Y80

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ %	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) mecanismos de exclusión; (ii) exclusiones basadas en calificaciones ASG propias; (iii) objetivos a nivel de cartera, según se expone a continuación.

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones se atendrá a los Criterios ASG y evitará invertir en valores de deuda emitidos por emisores corporativos y soberanos que, en su opinión, se dediquen directamente a las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en su producción;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
- la producción o la venta de tabaco;
- la producción o la venta de armas de fuego civiles.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. A este fin, el Asesor de Inversiones utilizará su propio método para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación y empleará datos de terceros.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

Además, el proceso de selección de la Cartera, por lo general, excluye a los emisores corporativos y gubernamentales con la categoría de calificación ASG más baja de acuerdo con el sistema de calificación interno propio del Asesor de Inversiones, Por lo general, los emisores gubernamentales y corporativos con las calificaciones ASG más bajas de acuerdo con el sistema de calificación interno propio del Asesor de Inversiones representan menos del 10 % de los emisores a los que el Asesor de Inversiones ha asignado una calificación ASG interna. La Cartera podrá invertir en un emisor gubernamental o corporativo antes de que dicho emisor reciba una calificación ASG interna. En algunos casos, es posible que no se disponga de una calificación ASG interna; estos casos incluyen, entre otros, transferencias en especie, acciones corporativas, nuevas emisiones, participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo.

El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades. Podría darse el caso de que emisores existentes en la Cartera que no estuvieran en la categoría más baja de calificaciones ASG o que no estaban excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores en el momento de la compra sean considerados posteriormente por el Asesor de Inversiones como pertenecientes a la categoría ASG más baja o que puedan ser excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores. El Asesor de Inversiones no estará obligado a vender dichos valores y podría no ser capaz de venderlos si, por ejemplo, no estuvieran disponibles de inmediato por problemas de liquidez u otros motivos.

La Cartera tiene como objetivo una menor exposición, en relación con la Cartera o el Índice de referencia pertinente, a empresas con determinados umbrales predefinidos de diversidad en sus consejos de administración, medidos por el porcentaje de mujeres en los mismos. El umbral predefinido actual ha sido establecido por el Asesor de Inversiones para que la Cartera mantenga una ponderación inferior a la del índice de referencia en emisores que cuenten con menos del 10 % de mujeres en sus consejos de administración (es decir, los consejos de administración con menos del 10 % de mujeres se sitúan por debajo del umbral), pero podrá modificarse a discreción del Asesor de Inversiones sin previo aviso a los Accionistas (que podrán, en cualquier momento, obtener información detallada sobre el umbral actual a través del Asesor de Inversiones).

La Cartera tiene como objetivo una intensidad media ponderada de carbono inferior en relación con la Cartera o el Índice de referencia que se indica a continuación. La intensidad media ponderada de carbono es una medida de las emisiones de carbono de Alcance 1 y 2 de un emisor corporativo en función de su ponderación media en la cartera. El Asesor de Inversiones calcula esta medida utilizando datos de terceros. Las emisiones de Alcance 1 incluyen todas las emisiones directas de gases de efecto invernadero procedentes de fuentes que pertenecen a la Sociedad o son controladas por la misma. Las emisiones de Alcance 2 incluyen las emisiones indirectas de gases de efecto invernadero procedentes del consumo de electricidad, calor o vapor adquiridos, y las pérdidas de transmisión y distribución (T&D) asociadas a algunos servicios públicos adquiridos. En algunos casos, los datos de las emisiones de carbono de Alcance 1 y 2 pueden no estar disponibles para un emisor corporativo concreto.

El Asesor de Inversiones supervisará estos objetivos de forma continua y tratará de ajustar la Cartera como mínimo con carácter trimestral para cumplir los objetivos.

Tenga en cuenta que la Cartera o el Índice de referencia no es un índice de referencia en materia ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París.
No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
  - la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en su producción;
  - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
  - la producción o la venta de tabaco;
  - la producción o la venta de armas de fuego civiles.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

• % de emisores corporativos y gubernamentales de la Cartera con una calificación ASG de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones inferior o igual a 1.

• La diferencia entre la exposición a empresas con menos del 10 % de mujeres en el consejo de administración de la empresa de la Cartera y de la Cartera o del Índice de referencia.

• La diferencia entre la media ponderada de Alcance 1 y 2 de la intensidad del carbono de todos los emisores corporativos (cuando estén disponibles) de la Cartera y la media ponderada de Alcance 1 y 2 de la intensidad del carbono de la Cartera o del Índice de referencia.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, como parte de su proceso de análisis fundamental, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de: (i) determinar la idoneidad de un sector o valor de renta fija concreto, o si presentan un precio atractivo para la inversión, y (ii) evaluar su posible impacto en la calidad del crédito y los diferenciales de un valor de renta fija concreto. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias del sector y los factores macroeconómicos. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, así como el riesgo cibernético, las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, los incentivos de gestión, la estructura y las prácticas de gobierno, cuestiones medioambientales, la exposición al riesgo climático físico, la gobernanza y controversias de los administradores de préstamos y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

El Asesor de Inversiones tiene la intención de dialogar con los emisores corporativos en esta Cartera que, en su opinión, presenten una representación insuficiente de mujeres en su consejo de administración. El umbral de implicación en este tema se establece actualmente en el 10 % (es decir, los consejos de administración con menos del 10 % de mujeres se sitúan por debajo del umbral), pero podrá modificarse a discreción del Asesor de Inversiones sin previo aviso a los Accionistas (que podrán, en cualquier momento, obtener información detallada sobre el umbral actual a través del Asesor de Inversiones). El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor corporativo antes de dialogar con el emisor corporativo en cuestión o sin dialogar con el mismo.

El Asesor de Inversiones tiene previsto dialogar con emisores corporativos y soberanos de esta Cartera que, en su opinión, presentan credenciales ASG insuficientes, con el objetivo de fomentar la mejora de las prácticas ASG de dichos emisores en relación con sus homólogos y animar a dichos emisores a mejorar su rendimiento medioambiental global y fomentar una mayor divulgación de las métricas relacionadas con el clima. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor antes de dialogar con el emisor en cuestión o sin dialogar con el mismo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

• La Cartera excluye aquellos emisores gubernamentales y corporativos cuya categoría de calificación ASG sea la más baja de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones en el momento de la compra, siempre y cuando la Cartera pueda tener una posición de hasta el 10 % en dichos emisores.

• El objetivo de la Cartera es lograr una exposición inferior, en relación con la Cartera o el Índice de referencia, a empresas con menos del 10 % de mujeres en el consejo de administración de la empresa.

• La Cartera tiene como objetivo una intensidad media ponderada de carbono inferior en relación con la Cartera o el Índice de referencia.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 10 % de la Cartera o el Índice de referencia.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Como mínimo, el 50 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 50 % en efectivo a nivel de cuenta del depositario, derivados y emisores con respecto a los cuales faltan datos, así como en emisores que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

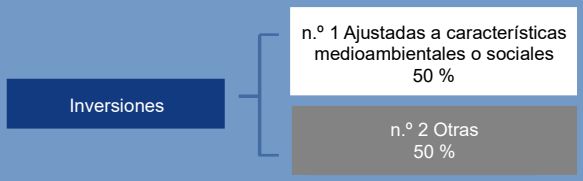

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

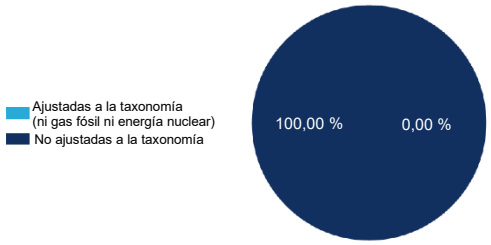

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

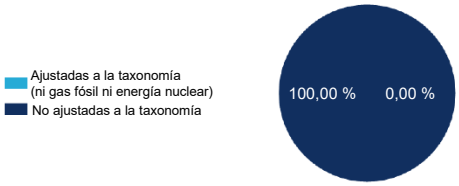

Este gráfico representa hasta el 100 % de las inversiones totales. Dado que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos en la Cartera no afectará a la proporción de inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE incluida en el gráfico.

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambien-talmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo a nivel de cuenta del depositario, derivados para una gestión eficiente de la cartera y emisores con respecto a los cuales faltan datos o que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar. Al establecer la alineación de cualquier titulización o papel comercial con garantía de activos mantenidos en el Fondo o pactos de recompra en los que pueda invertir con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo, la contraparte o el emisor se evalúa con respecto a los Criterios ASG descritos anteriormente y no con respecto a la garantía subyacente. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs US Fixed Income Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
15LP308NQGOU658AIG33

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ %	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) mecanismos de exclusión; (ii) exclusiones basadas en calificaciones ASG propias; (iii) objetivos a nivel de cartera, según se expone a continuación.

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones se atendrá a los Criterios ASG y evitará invertir en valores de deuda emitidos por emisores corporativos y soberanos que, en su opinión, se dediquen directamente a las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en su producción;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
- la producción o la venta de tabaco;
- la producción o la venta de armas de fuego civiles.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. A este fin, el Asesor de Inversiones utilizará su propio método para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación y empleará datos de terceros.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

Además, el proceso de selección de la Cartera, por lo general, excluye a los emisores corporativos y gubernamentales con la categoría de calificación ASG más baja de acuerdo con el sistema de calificación interno propio del Asesor de Inversiones, Por lo general, los emisores gubernamentales y corporativos con las calificaciones ASG más bajas de acuerdo con el sistema de calificación interno propio del Asesor de Inversiones representan menos del 10 % de los emisores a los que el Asesor de Inversiones ha asignado una calificación ASG interna. La Cartera podrá invertir en un emisor gubernamental o corporativo antes de que dicho emisor reciba una calificación ASG interna. En algunos casos, es posible que no se disponga de una calificación ASG interna; estos casos incluyen, entre otros, transferencias en especie, acciones corporativas, nuevas emisiones, participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo.

El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades. Podría darse el caso de que emisores existentes en la Cartera que no estuvieran en la categoría más baja de calificaciones ASG o que no estaban excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores en el momento de la compra sean considerados posteriormente por el Asesor de Inversiones como pertenecientes a la categoría ASG más baja o que puedan ser excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores. El Asesor de Inversiones no estará obligado a vender dichos valores y podría no ser capaz de venderlos si, por ejemplo, no estuvieran disponibles de inmediato por problemas de liquidez u otros motivos.

La Cartera tiene como objetivo una menor exposición, en relación con la Cartera o el Índice de referencia pertinente, a empresas con determinados umbrales predefinidos de diversidad en sus consejos de administración, medidos por el porcentaje de mujeres en los mismos. El umbral predefinido actual ha sido establecido por el Asesor de Inversiones para que la Cartera mantenga una ponderación inferior a la del índice de referencia en emisores que cuenten con menos del 10 % de mujeres en sus consejos de administración (es decir, los consejos de administración con menos del 10 % de mujeres se sitúan por debajo del umbral), pero podrá modificarse a discreción del Asesor de Inversiones sin previo aviso a los Accionistas (que podrán, en cualquier momento, obtener información detallada sobre el umbral actual a través del Asesor de Inversiones).

La Cartera tiene como objetivo una intensidad media ponderada de carbono inferior en relación con la Cartera o el Índice de referencia que se indica a continuación. La intensidad media ponderada de carbono es una medida de las emisiones de carbono de Alcance 1 y 2 de un emisor corporativo en función de su ponderación media en la cartera. El Asesor de Inversiones calcula esta medida utilizando datos de terceros. Las emisiones de Alcance 1 incluyen todas las emisiones directas de gases de efecto invernadero procedentes de fuentes que pertenecen a la Sociedad o son controladas por la misma. Las emisiones de Alcance 2 incluyen las emisiones indirectas de gases de efecto invernadero procedentes del consumo de electricidad, calor o vapor adquiridos, y las pérdidas de transmisión y distribución (T&D) asociadas a algunos servicios públicos adquiridos. En algunos casos, los datos de las emisiones de carbono de Alcance 1 y 2 pueden no estar disponibles para un emisor corporativo concreto.

El Asesor de Inversiones supervisará estos objetivos de forma continua y tratará de ajustar la Cartera como mínimo con carácter trimestral para cumplir los objetivos.

Tenga en cuenta que la Cartera o el Índice de referencia no es un índice de referencia en materia ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París.
No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
  - la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en su producción;
  - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
  - la producción o la venta de tabaco;
  - la producción o la venta de armas de fuego civiles.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

• % de emisores corporativos y gubernamentales de la Cartera con una calificación ASG de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones inferior o igual a 1.

• La diferencia entre la exposición a empresas con menos del 10 % de mujeres en el consejo de administración de la empresa de la Cartera y de la Cartera o del Índice de referencia.

• La diferencia entre la media ponderada de Alcance 1 y 2 de la intensidad del carbono de todos los emisores corporativos (cuando estén disponibles) de la Cartera y la media ponderada de Alcance 1 y 2 de la intensidad del carbono de la Cartera o del Índice de referencia.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, como parte de su proceso de análisis fundamental, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de: (i) determinar la idoneidad de un sector o valor de renta fija concreto, o si presentan un precio atractivo para la inversión, y (ii) evaluar su posible impacto en la calidad del crédito y los diferenciales de un valor de renta fija concreto. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias del sector y los factores macroeconómicos. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, así como el riesgo cibernético, las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, los incentivos de gestión, la estructura y las prácticas de gobierno, cuestiones medioambientales, la exposición al riesgo climático físico, la gobernanza y controversias de los administradores de préstamos y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

El Asesor de Inversiones tiene la intención de dialogar con los emisores corporativos en esta Cartera que, en su opinión, presenten una representación insuficiente de mujeres en su consejo de administración. El umbral de implicación en este tema se establece actualmente en el 10 % (es decir, los consejos de administración con menos del 10 % de mujeres se sitúan por debajo del umbral), pero podrá modificarse a discreción del Asesor de Inversiones sin previo aviso a los Accionistas (que podrán, en cualquier momento, obtener información detallada sobre el umbral actual a través del Asesor de Inversiones). El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor corporativo antes de dialogar con el emisor corporativo en cuestión o sin dialogar con el mismo.

El Asesor de Inversiones tiene previsto dialogar con emisores corporativos y soberanos de esta Cartera que, en su opinión, presentan credenciales ASG insuficientes, con el objetivo de fomentar la mejora de las prácticas ASG de dichos emisores en relación con sus homólogos y animar a dichos emisores a mejorar su rendimiento medioambiental global y fomentar una mayor divulgación de las métricas relacionadas con el clima. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor antes de dialogar con el emisor en cuestión o sin dialogar con el mismo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

• La Cartera excluye aquellos emisores gubernamentales y corporativos cuya categoría de calificación ASG sea la más baja de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones en el momento de la compra, siempre y cuando la Cartera pueda tener una posición de hasta el 10 % en dichos emisores.

• El objetivo de la Cartera es lograr una exposición inferior, en relación con la Cartera o el Índice de referencia, a empresas con menos del 10 % de mujeres en el consejo de administración de la empresa.

• La Cartera tiene como objetivo una intensidad media ponderada de carbono inferior en relación con la Cartera o el Índice de referencia.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 10 % de la Cartera o el Índice de referencia.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Como mínimo, el 50 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 50 % en efectivo, derivados, otros valores garantizados y emisores con respecto a los cuales faltan datos, así como en emisores que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

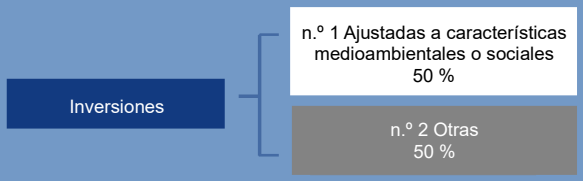

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

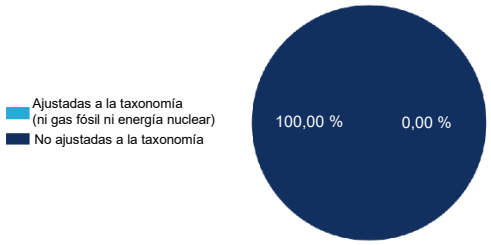

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

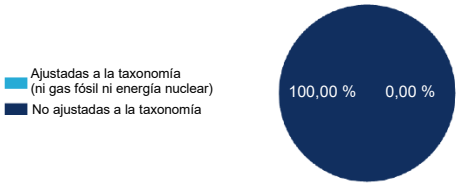

Este gráfico representa hasta el 100 % de las inversiones totales. Dado que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos en la Cartera no afectará a la proporción de inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE incluida en el gráfico.

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo con fines de liquidez, derivados y otros valores garantizados para una gestión eficiente de la cartera, así como emisores con respecto a los cuales faltan datos o que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs ESG-Enhanced Global Multi-Asset Balanced Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
5493007RE7NSTBDM8W94

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ % ☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 5 % de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☐ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones se atendrá a los Criterios ASG y evitará las inversiones directas en valores mobiliarios de empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas o la participación en la producción de las mismas;
- la producción o la venta de tabaco;
- las prisiones con fines de lucro;
- la producción o la venta de armas de fuego civiles;
- la extracción de petróleo y gas provenientes del Ártico;
- la extracción de arenas bituminosas;
- la extracción o la generación de carbón térmico;
- las actividades empresariales relacionadas con los juegos de azar;
- la producción o la distribución de aceite de palma;
- los préstamos abusivos.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir directamente de sus inversiones directas a las empresas que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que ilustran responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Para obtener más información, consulte el resumen de la política para evaluar las buenas prácticas de gobernanza.

La Cartera también tratará de limitar la exposición a los emisores en los que se invierte directamente con una intensidad de carbono superior a un nivel que el Asesor de Inversiones considere apropiado.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

La Cartera también puede promover determinadas características medioambientales y sociales mediante la inversión de una parte de los activos en determinados Fondos Autorizados que: incorporan umbrales de exclusión basados en ingresos (incluidos, entre otros, el tabaco, los juegos de azar, las prisiones con fines de lucro, las armas de fuego civiles, las armas, las armas nucleares, las armas controvertidas, la extracción de carbón, la generación de carbón y el petróleo y gas provenientes del Ártico); o promueven determinadas temáticas ASG o características medioambientales y sociales incluidas, entre otras, el riesgo climático, la gobernanza y cuestiones relativas a los empleados.
No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de inversiones directas en empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:

- la producción de armas controvertidas o la participación en la producción de las mismas;
- la producción o la venta de tabaco;
- las prisiones con fines de lucro;
- la producción o la venta de armas de fuego civiles;
- la extracción de petróleo y gas provenientes del Ártico;
- la extracción de arenas bituminosas;
- la extracción o la generación de carbón térmico;
- las actividades empresariales relacionadas con los juegos de azar;
- la producción o la distribución de aceite de palma;
- los préstamos abusivos.

• % de inversiones directas en empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

• % de inversiones directas en empresas de la Cartera con una intensidad de emisiones de carbono de Alcance 1 y 2 superior a un umbral determinado por el Asesor de Inversiones.

• % de la Cartera que se invierte en Fondos Autorizados que a su vez promueven características medioambientales o sociales.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La consideración de las inversiones realizadas por la Cartera como inversiones sostenibles se determina por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones, que incluye una evaluación para determinar si la inversión contribuye o no a un objetivo medioambiental o social. Con arreglo a este marco, se considera que una inversión contribuye a un objetivo medioambiental o social a través de una contribución de producto o de una contribución operativa.

La contribución de producto tiene en cuenta: i) la proporción de los ingresos de un emisor dedicada a una categoría de impacto medioambiental o socialmente sostenible; ii) la alineación de un producto con un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) medioambiental o social; iii) la mejor puntuación de su clase de una emisión o emisor en relación con temáticas de oportunidades medioambientales o sociales definidas por un proveedor de datos externo, o iv) el porcentaje de ingresos del emisor en consonancia con la taxonomía. Debido a la disponibilidad de datos fiables, la alternativa de los ingresos en consonancia con la taxonomía solo se utilizará conforme mejoren los datos.

La contribución operativa adopta un enfoque temático, en el que se considera la promoción de la transición climática (medioambiental) dentro del marco operativo del emisor, el crecimiento inclusivo (social) dentro del marco operativo del emisor, la alineación operativa con un ODS medioambiental o social, o la aplicación de la mejor puntuación de su clase medioambiental y social.

Esta Cartera no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del Marco de inversión sostenible. Por lo tanto, las inversiones sostenibles realizadas por esta Cartera pueden contribuir a una amplia gama de objetivos medioambientales o sociales de las inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Los emisores que se considera que contribuyen a una inversión sostenible también están obligados a cumplir los criterios de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH, por sus siglas en inglés) del Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones. Cualquier emisor que no supere la prueba DNSH no se considerará una inversión sostenible. Se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio con respecto al perjuicio significativo para los 14 indicadores obligatorios relacionados con las empresas beneficiarias en relación con las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) que se establecen en las normas técnicas de regulación que complementan el SFDR.

Además, se considera que todos los emisores con una controversia muy grave provocan un perjuicio significativo y no se consideran una inversión sostenible.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

Esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales y sociales. Las PAI se tienen en cuenta mediante la aplicación del principio DNSH descrito anteriormente para la determinación de inversiones sostenibles, así como a modo cualitativo a través del enfoque de inversión de la Cartera.

En lo que respecta a la consideración de las PAI como parte de la evaluación de DNSH de un emisor, como se ha indicado anteriormente se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio relativo al perjuicio significativo para las 14 PAI obligatorias relacionadas con las empresas en las que se invierte, que se evalúan con información de un proveedor de datos externo. Estos umbrales de perjuicio significativo se han establecido sobre una base relativa o absoluta con respecto a cada PAI, en función de la evaluación del Asesor de Inversiones de las inversiones con peor rendimiento con respecto a dichas PAI. Cuando no se disponga de datos para una PAI específica, se ha identificado un parámetro alternativo adecuado. Si los datos sobre las PAI y las PAI alternativas (cuando corresponda) no están disponibles ni son aplicables para completar la evaluación de DNSH de un emisor, por lo general, dicho emisor no se considerará una inversión sostenible.

La información sobre cómo el producto consideró las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará disponible en el Informe anual de la Cartera.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar empresas que, entre otros factores, no se consideran en consonancia con las normas globales, como se describe a continuación. Tras esta evaluación, cualquier empresa que se considere que incumple dichas normas globales (incluidas las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos) no se considerará una inversión sostenible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI) en todos los pilares medioambientales o sociales mediante la evaluación de DNSH, como se ha indicado anteriormente. Las PAI también se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de Criterios ASG vinculantes y, de forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG establecidos anteriormente, el Asesor de Inversiones podrá integrar factores ASG con otros factores como parte de su proceso de análisis para tratar de determinar si un sector o valor concreto es adecuado y presenta un precio atractivo para la inversión. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o un valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores ASG y otros factores en el proceso de inversión varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

La Cartera también tratará de limitar la exposición a emisores con una intensidad de carbono superior a un nivel que el Asesor de Inversiones considere apropiado.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

• La Cartera trata de limitar la exposición a los emisores en los que se invierte directamente con una intensidad de carbono superior a un nivel que el Asesor de Inversiones considere apropiado.

• La Cartera invierte una parte de los activos en determinados Fondos Autorizados que promueven las características medioambientales o sociales.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores de determinados Fondos Autorizados que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de dichos Fondos Autorizados mantenidos por la Cartera y se eliminen en torno al 5 y el 10 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

En circunstancias normales, cabe esperar que la asignación de activos prevista para esta Cartera pueda tener un 70 % del patrimonio neto que se ajusta (a través de la adopción de un marco sobre tales asignaciones) a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente, y hasta un 30 % del patrimonio neto puede mantenerse en otras inversiones, incluidos valores, instrumentos financieros derivados (como futuros de renta variable y de renta fija, contratos a plazo sobre divisas, opciones), fondos cotizados y otros fondos de inversión que no aplican consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza como parte de su política de inversión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

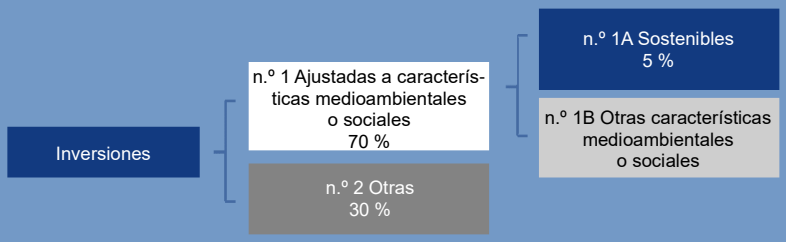

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

– La subcategoría **n.º 1A Sostenibles,** que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.

– La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales,** que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, la alineación de su cartera con dicha taxonomía de la UE es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

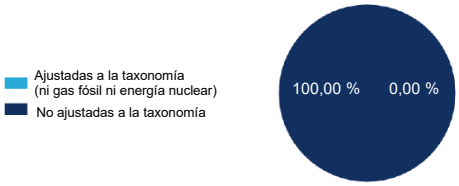

Este gráfico representa hasta el 100 % de las inversiones totales. Dado que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos en la Cartera no afectará a la proporción de inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE incluida en el gráfico.

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, en el sentido de la taxonomía de la UE.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque este Subfondo pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente con una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque este producto pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen derivados (como futuros de renta variable y de renta fija), fondos cotizados y otros fondos de inversión. Por lo general, el uso de estas inversiones estará limitado con respecto a la asignación de activos a largo plazo a estrategias en las que no sea posible aplicar políticas ASG (como las inversiones alternativas). Asimismo, pueden surgir otras exposiciones con fines de gestión eficiente de la cartera, como la equiparación de flujos de efectivo o la manifestación de opiniones tácticas a corto plazo. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global Multi-Asset Conservative Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
5493004KBHXAZ0SNNZ43

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ %	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La Cartera promueve determinadas características medioambientales y sociales mediante la inversión de una parte de los activos en determinados Fondos Autorizados que: incorporan umbrales de exclusión basados en ingresos (incluidos, entre otros, el tabaco, los juegos de azar, las prisiones con fines de lucro, las armas de fuego civiles, las armas, las armas nucleares, las armas controvertidas, la extracción de carbón, la generación de carbón, y el petróleo y gas provenientes del Ártico) o promueven determinadas temáticas ASG o características medioambientales y sociales incluidas, entre otras, el riesgo climático, la gobernanza y las cuestiones relativas a los empleados.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de la Cartera que se invierte en Fondos Autorizados que a su vez promueven características medioambientales o sociales.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

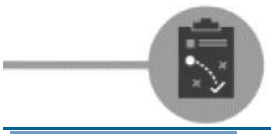

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La Cartera invierte una parte de los activos en determinados Fondos Autorizados que promueven las características medioambientales o sociales.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

En circunstancias normales, cabe esperar que la asignación de activos prevista para esta Cartera pueda tener un 50 % del patrimonio neto asignado a Fondos Autorizados que se ajustan (a través de la adopción de un marco sobre tales fondos) a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente, y hasta un 50 % del patrimonio neto puede mantenerse en otras inversiones, incluidos valores, instrumentos financieros derivados (como futuros de renta variable y de renta fija, contratos a plazo sobre divisas, opciones), fondos cotizados y otros fondos de inversión que no aplican consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza como parte de su política de inversión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

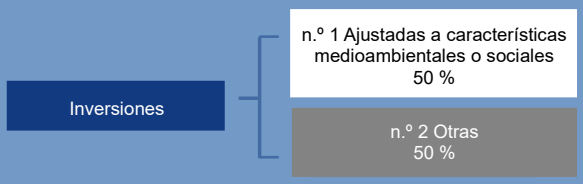

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

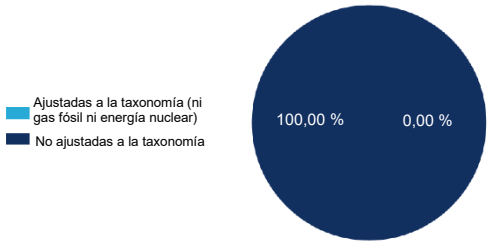

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

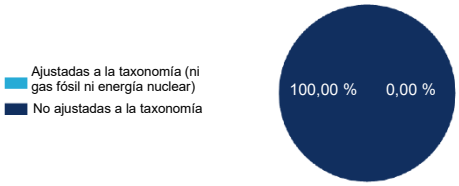

Este gráfico representa hasta el 100 % de las inversiones totales. Dado que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos en la Cartera no afectará a la proporción de inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE incluida en el gráfico.

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen derivados (como futuros de renta variable y de renta fija), fondos cotizados y otros fondos de inversión que no aplican consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza como parte de su política de inversión. Por lo general, estas inversiones pueden utilizarse como parte de la asignación de activos a largo plazo, así como para fines de gestión eficiente de la Cartera, incluida la equiparación de flujos de efectivo y la manifestación de opiniones tácticas a corto plazo.
Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global Multi-Asset Growth Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
549300DQ1LQ446IBS050

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ % ☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La Cartera promueve determinadas características medioambientales y sociales mediante la inversión de una parte de los activos en determinados Fondos Autorizados que: incorporan umbrales de exclusión basados en ingresos (incluidos, entre otros, el tabaco, los juegos de azar, las prisiones con fines de lucro, las armas de fuego civiles, las armas, las armas nucleares, las armas controvertidas, la extracción de carbón, la generación de carbón, y el petróleo y gas provenientes del Ártico) o promueven determinadas temáticas ASG o características medioambientales y sociales incluidas, entre otras, el riesgo climático, la gobernanza y las cuestiones relativas a los empleados.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de la Cartera que se invierte en Fondos Autorizados que a su vez promueven características medioambientales o sociales.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

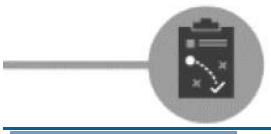

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La Cartera invierte una parte de los activos en determinados Fondos Autorizados que promueven las características medioambientales o sociales.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

En circunstancias normales, cabe esperar que la asignación de activos prevista para esta Cartera pueda tener un 30 % del patrimonio neto asignado a Fondos Autorizados que se ajustan (a través de la adopción de un marco sobre tales fondos) a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente, y hasta un 70 % del patrimonio neto puede mantenerse en otras inversiones, incluidos valores, instrumentos financieros derivados (como futuros de renta variable y de renta fija, contratos a plazo sobre divisas, opciones), fondos cotizados y otros fondos de inversión que no aplican consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza como parte de su política de inversión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

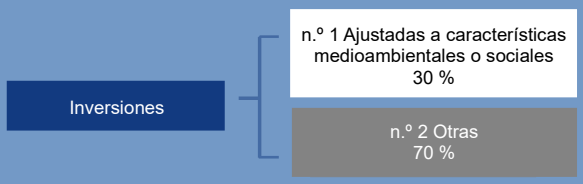

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

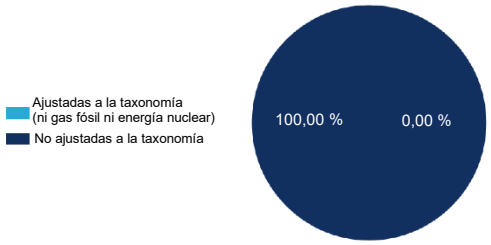

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

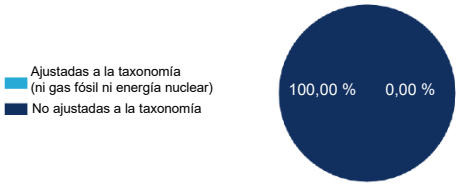

Este gráfico representa hasta el 100 % de las inversiones totales. Dado que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos en la Cartera no afectará a la proporción de inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE incluida en el gráfico.

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen derivados (como futuros de renta variable y de renta fija), fondos cotizados y otros fondos de inversión que no aplican consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza como parte de su política de inversión. Por lo general, estas inversiones pueden utilizarse como parte de la asignación de activos a largo plazo, así como para fines de gestión eficiente de la Cartera, incluida la equiparación de flujos de efectivo y la manifestación de opiniones tácticas a corto plazo. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Emerging Markets Total Return Bond Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
549300VH5ELIKINLO832

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ %	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en la integración de las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en objetivos a nivel de cartera, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

La Cartera tiene como objetivo lograr una puntuación medioambiental (E-score) superior en relación con el J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified. El Asesor de Inversiones pretende medir una E-score para cada emisor soberano incluido en la Cartera y en el J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified según su propio sistema de puntuación ASG, que, entre otros factores, puede considerar la calidad del aire, la escasez de agua, el clima y la energía, la biodiversidad y el hábitat. Sin embargo, es posible que en algunos casos no se disponga de una E-score interna para un emisor soberano concreto, lo que incluye, entre otras, las transferencias en especie, las nuevas emisiones, las participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo. Si un emisor no tiene una E-score, se excluirá a la hora de calcular la E-score de la Cartera o del J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified, según corresponda.

Si bien la Cartera tiene como objetivo lograr una puntuación medioambiental más alta en relación con la Cartera o el Índice de referencia, cabe destacar que el índice de referencia relevante no es un índice de referencia en materia ASG.

El Asesor de Inversiones supervisará este objetivo de forma continua y tratará de ajustar la Cartera como mínimo con carácter trimestral para cumplir el objetivo. Si bien la Cartera tiene como objetivo lograr una puntuación medioambiental superior en relación con el J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified (de conformidad con lo expuesto anteriormente), cabe señalar que el J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified no es un índice de referencia en materia ASG. No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• La diferencia en la E-score de la Cartera de acuerdo con el sistema de puntuación ASG propio del Asesor de Inversiones para cada emisor soberano y la E-score de J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, como parte de su proceso de análisis fundamental, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de: (i) determinar la idoneidad de un sector o valor de renta fija concreto, o si presentan un precio atractivo para la inversión, y (ii) evaluar su posible impacto en la calidad del crédito y los diferenciales de un valor de renta fija concreto. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias del sector y los factores macroeconómicos. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, así como el riesgo cibernético, las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, los incentivos de gestión, la estructura y las prácticas de gobierno, cuestiones medioambientales, la exposición al riesgo climático físico, la gobernanza y controversias de los administradores de préstamos y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

El Asesor de Inversiones tiene previsto dialogar con emisores corporativos de esta Cartera que, en su opinión, presentan credenciales ASG insuficientes, con el objetivo de fomentar la mejora de las prácticas ASG de dichos emisores en relación con sus homólogos. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor corporativo antes de dialogar con el emisor corporativo en cuestión o sin dialogar con el mismo.

El Asesor de Inversiones tiene la intención de dialogar con emisores soberanos en esta Cartera que tengan una puntuación medioambiental baja (E-score) con el objetivo de animar a dichos emisores a mejorar su rendimiento medioambiental global y fomentar una mayor divulgación de las métricas relacionadas con el clima. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor soberano antes de dialogar con el emisor soberano en cuestión o sin dialogar con el mismo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera tiene como objetivo lograr una puntuación medioambiental (E-score) superior en relación con el J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No aplicable.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 75 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se puede mantener hasta el 25 % en efectivo o derivados, fondos de inversión, valores garantizados, valores de renta fija emitidos por empresas y emisores con respecto a los cuales faltan datos.

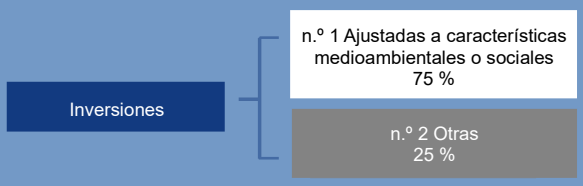

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

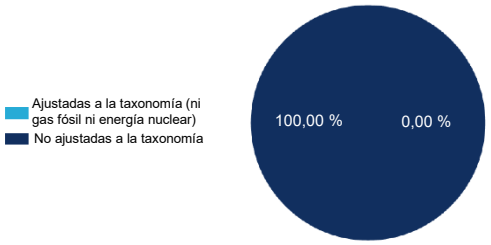

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

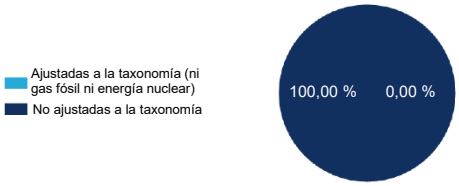

Este gráfico representa hasta el 100 % de las inversiones totales. Dado que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos en la Cartera no afectará a la proporción de inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE incluida en el gráfico.

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo con fines de liquidez, derivados, fondos de inversión, valores garantizados y valores de renta fija emitidos por empresas con fines de gestión eficiente de la cartera y emisores con respecto a los cuales faltan datos. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global Dynamic Bond Plus Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
2647O58QPXT7ZZCWG477

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ %	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) mecanismos de exclusión; (ii) exclusiones basadas en calificaciones ASG propias, tal y como se establece a continuación.

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones se atendrá a los Criterios ASG y evitará invertir en valores de deuda emitidos por emisores corporativos y soberanos que, en su opinión, se dediquen directamente a las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en su producción;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
- la producción o la venta de tabaco;
- la producción o la venta de armas de fuego civiles.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. A este fin, el Asesor de Inversiones utilizará su propio método para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación y empleará datos de terceros.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

Además, el proceso de selección de la Cartera excluye, por lo general, aquellos emisores gubernamentales y corporativos cuya categoría de calificación ASG sea la más baja de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones, siempre y cuando la Cartera pueda tener una exposición de hasta el 10 % a dichos emisores. La Cartera podrá invertir en un emisor gubernamental o corporativo antes de que dicho emisor reciba una calificación ASG interna. En algunos casos, es posible que no se disponga de una calificación ASG interna; estos casos incluyen, entre otros, transferencias en especie, acciones corporativas, nuevas emisiones, participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo.

El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades. Podría darse el caso de que emisores existentes en la Cartera que no estuvieran en la categoría más baja de calificaciones ASG o que no estaban excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores en el momento de la compra sean considerados posteriormente por el Asesor de Inversiones como pertenecientes a la categoría ASG más baja o que puedan ser excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores. El Asesor de Inversiones no estará obligado a vender dichos valores y podría no ser capaz de venderlos si, por ejemplo, no estuvieran disponibles de inmediato por problemas de liquidez u otros motivos.
No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
  - la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en su producción;
  - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
  - la producción o la venta de tabaco;
  - la producción o la venta de armas de fuego civiles.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

• % de emisores corporativos y gubernamentales de la Cartera con una calificación ASG de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones inferior o igual a 1.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, como parte de su proceso de análisis fundamental, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de: (i) determinar la idoneidad de un sector o valor de renta fija concreto, o si presentan un precio atractivo para la inversión, y (ii) evaluar su posible impacto en la calidad del crédito y los diferenciales de un valor de renta fija concreto. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias del sector y los factores macroeconómicos. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, así como el riesgo cibernético, las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, los incentivos de gestión, la estructura y las prácticas de gobierno, cuestiones medioambientales, la exposición al riesgo climático físico, la gobernanza y controversias de los administradores de préstamos y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

El Asesor de Inversiones tiene la intención de dialogar con los emisores corporativos en esta Cartera que, en su opinión, presenten una representación insuficiente de mujeres en su consejo de administración. El umbral de implicación en este tema se establece actualmente en el 10 % (es decir, los consejos de administración con menos del 10 % de mujeres se sitúan por debajo del umbral), pero podrá modificarse a discreción del Asesor de Inversiones sin previo aviso a los Accionistas (que podrán, en cualquier momento, obtener información detallada sobre el umbral actual a través del Asesor de Inversiones). El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor corporativo antes de dialogar con el emisor corporativo en cuestión o sin dialogar con el mismo.

El Asesor de Inversiones tiene previsto dialogar con emisores corporativos y soberanos de esta Cartera que, en su opinión, presentan credenciales ASG insuficientes, con el objetivo de fomentar la mejora de las prácticas ASG de dichos emisores en relación con sus homólogos y animar a dichos emisores a mejorar su rendimiento medioambiental global y fomentar una mayor divulgación de las métricas relacionadas con el clima. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor antes de dialogar con el emisor en cuestión o sin dialogar con el mismo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

• La Cartera excluye aquellos emisores gubernamentales y corporativos cuya categoría de calificación ASG sea la más baja de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones en el momento de la compra, siempre y cuando la Cartera pueda tener una exposición de hasta el 10 % a dichos emisores.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 10 % de la Cartera o el Índice de referencia.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 35 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 65 % en efectivo, derivados, valores garantizados y emisores con respecto a los cuales faltan datos, así como en emisores que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar.

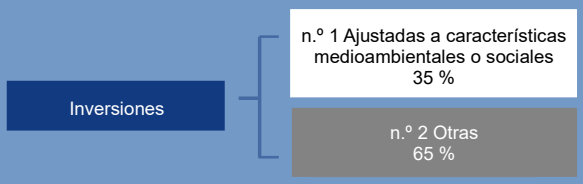

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

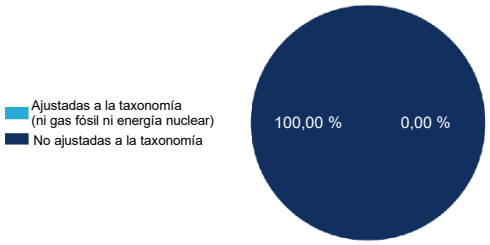

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

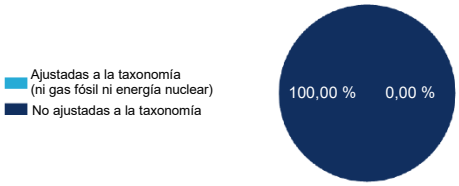

Este gráfico representa hasta el 100 % de las inversiones totales. Dado que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos en la Cartera no afectará a la proporción de inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE incluida en el gráfico.

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo con fines de liquidez, derivados y valores garantizados para una gestión eficiente de la cartera, así como emisores con respecto a los cuales faltan datos o que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global Fixed Income Plus Portfolio (Hedged)

Identificador de entidad jurídica:
ZC1S3NQP6CRR81RF9065

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ %	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) mecanismos de exclusión; (ii) exclusiones basadas en calificaciones ASG propias; (iii) objetivos a nivel de cartera, según se expone a continuación.

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones se atendrá a los Criterios ASG y evitará invertir en valores de deuda emitidos por emisores corporativos y soberanos que, en su opinión, se dediquen directamente a las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en su producción;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
- la producción o la venta de tabaco;
- la producción o la venta de armas de fuego civiles.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. A este fin, el Asesor de Inversiones utilizará su propio método para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación y empleará datos de terceros.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

Además, el proceso de selección de la Cartera excluye, por lo general, aquellos emisores gubernamentales y corporativos cuya categoría de calificación ASG sea la más baja de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones, siempre y cuando la Cartera pueda tener una exposición de hasta el 10 % a dichos emisores. La Cartera podrá invertir en un emisor gubernamental o corporativo antes de que dicho emisor reciba una calificación ASG interna. En algunos casos, es posible que no se disponga de una calificación ASG interna; estos casos incluyen, entre otros, transferencias en especie, acciones corporativas, nuevas emisiones, participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo.

El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades. Podría darse el caso de que emisores existentes en la Cartera que no estuvieran en la categoría más baja de calificaciones ASG o que no estaban excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores en el momento de la compra sean considerados posteriormente por el Asesor de Inversiones como pertenecientes a la categoría ASG más baja o que puedan ser excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores. El Asesor de Inversiones no estará obligado a vender dichos valores y podría no ser capaz de venderlos si, por ejemplo, no estuvieran disponibles de inmediato por problemas de liquidez u otros motivos.

La Cartera tiene como objetivo una menor exposición, en relación con la Cartera o el Índice de referencia pertinente, a empresas con determinados umbrales predefinidos de diversidad en sus consejos de administración, medidos por el porcentaje de mujeres en los mismos. El umbral predefinido actual ha sido establecido por el Asesor de Inversiones para que la Cartera mantenga una ponderación inferior a la del índice de referencia en emisores que cuenten con menos del 10 % de mujeres en sus consejos de administración (es decir, los consejos de administración con menos del 10 % de mujeres se sitúan por debajo del umbral), pero podrá modificarse a discreción del Asesor de Inversiones sin previo aviso a los Accionistas (que podrán, en cualquier momento, obtener información detallada sobre el umbral actual a través del Asesor de Inversiones).

La Cartera tiene como objetivo una intensidad media ponderada de carbono inferior en relación con la Cartera o el Índice de referencia que se indica a continuación. La intensidad media ponderada de carbono es una medida de las emisiones de carbono de Alcance 1 y 2 de un emisor corporativo en función de su ponderación media en la cartera. El Asesor de Inversiones calcula esta medida utilizando datos de terceros. Las emisiones de Alcance 1 incluyen todas las emisiones directas de gases de efecto invernadero procedentes de fuentes que pertenecen a la Sociedad o son controladas por la misma. Las emisiones de Alcance 2 incluyen las emisiones indirectas de gases de efecto invernadero procedentes del consumo de electricidad, calor o vapor adquiridos, y las pérdidas de transmisión y distribución (T&D) asociadas a algunos servicios públicos adquiridos. En algunos casos, los datos de las emisiones de carbono de Alcance 1 y 2 pueden no estar disponibles para un emisor corporativo concreto.

El Asesor de Inversiones supervisará estos objetivos de forma continua y tratará de ajustar la Cartera como mínimo con carácter trimestral para cumplir los objetivos.

Tenga en cuenta que la Cartera o el Índice de referencia no es un índice de referencia en materia ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París. No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
  - la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en su producción;
  - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
  - la producción o la venta de tabaco;
  - la producción o la venta de armas de fuego civiles.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

• % de emisores corporativos y gubernamentales de la Cartera con una calificación ASG de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones inferior o igual a 1.

• La diferencia entre la exposición a empresas con menos del 10 % de mujeres en el consejo de administración de la empresa de la Cartera y de la Cartera o del Índice de referencia.

• La diferencia entre la media ponderada de Alcance 1 y 2 de la intensidad del carbono de todos los emisores corporativos (cuando estén disponibles) de la Cartera y la media ponderada de Alcance 1 y 2 de la intensidad del carbono de la Cartera o del Índice de referencia.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, como parte de su proceso de análisis fundamental, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de: (i) determinar la idoneidad de un sector o valor de renta fija concreto, o si presentan un precio atractivo para la inversión, y (ii) evaluar su posible impacto en la calidad del crédito y los diferenciales de un valor de renta fija concreto. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias del sector y los factores macroeconómicos. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, así como el riesgo cibernético, las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, los incentivos de gestión, la estructura y las prácticas de gobierno, cuestiones medioambientales, la exposición al riesgo climático físico, la gobernanza y controversias de los administradores de préstamos y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

El Asesor de Inversiones tiene la intención de dialogar con los emisores corporativos en esta Cartera que, en su opinión, presenten una representación insuficiente de mujeres en su consejo de administración. El umbral de implicación en este tema se establece actualmente en el 10 % (es decir, los consejos de administración con menos del 10 % de mujeres se sitúan por debajo del umbral), pero podrá modificarse a discreción del Asesor de Inversiones sin previo aviso a los Accionistas (que podrán, en cualquier momento, obtener información detallada sobre el umbral actual a través del Asesor de Inversiones). El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor corporativo antes de dialogar con el emisor corporativo en cuestión o sin dialogar con el mismo.

El Asesor de Inversiones tiene previsto dialogar con emisores corporativos y soberanos de esta Cartera que, en su opinión, presentan credenciales ASG insuficientes, con el objetivo de fomentar la mejora de las prácticas ASG de dichos emisores en relación con sus homólogos y animar a dichos emisores a mejorar su rendimiento medioambiental global y fomentar una mayor divulgación de las métricas relacionadas con el clima. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor antes de dialogar con el emisor en cuestión o sin dialogar con el mismo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

• La Cartera excluye aquellos emisores gubernamentales y corporativos cuya categoría de calificación ASG sea la más baja de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones en el momento de la compra, siempre y cuando la Cartera pueda tener una exposición de hasta el 10 % a dichos emisores.

• El objetivo de la Cartera es lograr una exposición inferior, en relación con la Cartera o el Índice de referencia, a empresas con menos del 10 % de mujeres en el consejo de administración de la empresa.

• La Cartera tiene como objetivo una intensidad media ponderada de carbono inferior en relación con la Cartera o el Índice de referencia.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 10 % de la Cartera o el Índice de referencia.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Como mínimo, el 65 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 35 % en efectivo, derivados, fondos de inversión y valores garantizados, y emisores con respecto a los cuales faltan datos, así como en emisores que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

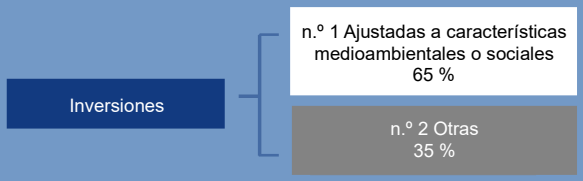

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

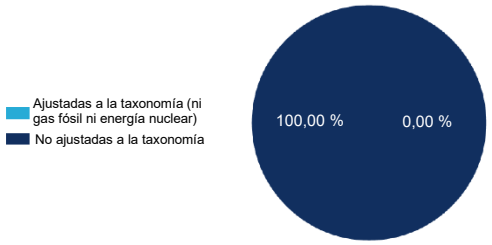

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

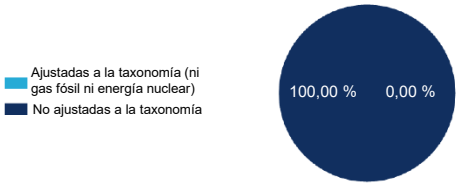

Este gráfico representa hasta el 100 % de las inversiones totales. Dado que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos en la Cartera no afectará a la proporción de inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE incluida en el gráfico.

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo con fines de liquidez, derivados, fondos de inversión y valores garantizados para una gestión eficiente de la cartera, así como emisores con respecto a los cuales faltan datos o que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n

Goldman Sachs Asset Management

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Multi-Manager Dynamic World Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
549300SVPL4UTUVYO858

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**___ %	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 0 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, la Cartera se atendrá a los Criterios ASG y evitará invertir en empresas que, en opinión del Asesor de Inversiones, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan ingresos significativos a partir de ellas, entre las cuales, en la fecha de publicación del Folleto, se incluyen:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el alcohol;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- las armas de fuego civiles;
- los juegos de azar.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente enlace.

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las sociedades que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que cumplen responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Para obtener más información, consulte el resumen de la política para evaluar las buenas prácticas de gobernanza.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

• % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el alcohol;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- las armas de fuego civiles;
- los juegos de azar.

• % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PAI se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 10 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se puede mantener hasta el 10 % en efectivo y derivados.

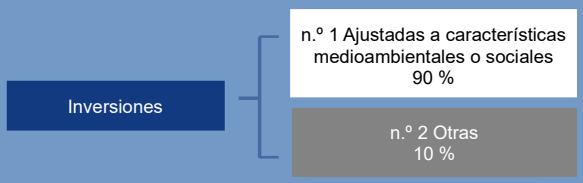

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035.
En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

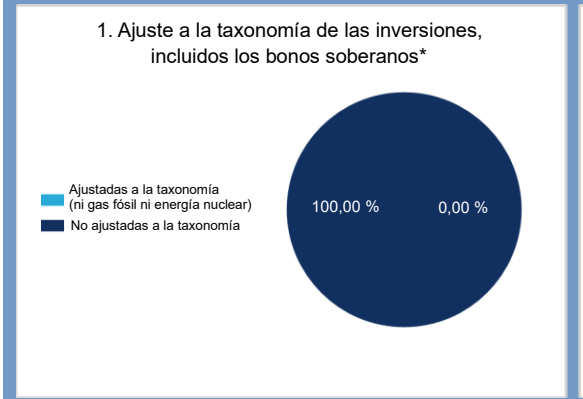

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

[1]Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen derivados y efectivo, asignados a discreción de los gestores subyacentes. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.gsam.com/content/dam/gsam/pdfs/common/en/public/stewardship/Disclosure_Policy_Document.pdf?sa=n&rd=n